

A high-angle photograph of a person's lower half and legs as they walk on a cobblestone street. The person is wearing a long, flowing red dress and dark shoes. A sharp, dark shadow of the person is cast onto the light-colored cobblestones. The street is composed of irregular, light-brown and grey stones. The background shows more of the same street pattern, receding into the distance.

Problemas de historia latinoamericana

Colonialismo y colonialidad

Compiladores

Beatriz Dávila, Ezequiel Berlochi, Tomás Rodoreda

2019

Problemas de historia latinoamericana : colonialismo y colonialidad / Claudia Gotta... [et al.] ; compilado por Beatriz Dávila ; Ezequiel Berlochi ; Tomás Rodoreda.-
1a ed. - Rosario : Pegues, 2019.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-45664-7-8

1. Historia. 2. Colonialismo. I. Gotta, Claudia II. Dávila, Beatriz, comp. III. Berlochi, Ezequiel, comp. IV. Rodoreda, Tomás, comp.
CDD 980

Problemas de historia latinoamericana
Colonialismo y colonialidad

Beatriz Dávila, Ezequiel Berlochi, Tomás Rodoreda
Compiladores

2019

9 **Introducción**

Parte I

- 15 La diversidad cultural originaria como límite estructural al control político y la apropiación del excedente indígena *por Claudia Gotta.*
- 21 La configuración del sistema colonial en América Hispana. Apuntes para su comprensión *por Marina Caputo.*
- 41 El Estado, ¿una bestia magnífica? *por Mayra Alegre, Antonella Paparini y Nuria Romeu.*

Parte II

- 59 De revoluciones e independencias: los problemas de la representación política en contextos de transición entre los siglos XVIII y XIX *por Ezequiel Berlochi.*
- 89 El surgimiento de la opinión pública en el siglo XVIII: los casos de las 13 colonias británicas en norteamérica y el virreinato del Río de la Plata *por Tomás Rodoreda.*
- 107 Revolucionar la Revolución: la Revolución Haitiana y la Francesa, entre paralelismos y disrupciones *por Francisco Gielis.*

121	Dinámicas de la movilización popular en perspectiva comparada: Nueva España, Venezuela y el Río de la Plata <i>por Antonella Paparini, Nuria Romeu y Camila Ventura.</i>
145	La nación en primera persona. Relatos autobiográficos e imaginarios políticos en el siglo XIX: las elites políticas rioplatenses <i>por Beatriz Davilo.</i>
163	Guerra y producción de legitimidades en la construcción de un nuevo orden: de la soberanía particular de los pueblos a los pueblos en armas. La Banda Oriental entre 1811 y 1820 <i>por Marina Caputo.</i>
181	Epílogo
189	Las autoras y los autores

Introducción

1492, según nuestra tesis central, es la fecha de nacimiento de la Modernidad; aunque su gestación —como el feto— lleve un tiempo de crecimiento intrauterino. La Modernidad se originó en las ciudades europeas medievales, libres, centros de enorme creatividad. Pero “nació” cuando Europa pudo confrontarse con “el Otro” y controlarlo, vencerlo, violentarlo; cuando pudo definirse como un “ego” descubridor, conquistador, colonizador de la alteridad constitutiva de la misma Modernidad. De todas maneras, ese Otro no fue “descubierto” como Otro, sino que fue “en-cubierto” como “lo Mismo” que Europa ya era desde siempre. De manera que 1492 será el momento del “nacimiento” de la Modernidad como concepto, el momento concreto del “origen” de un “mito” de violencia sacrificial muy particular y, al mismo tiempo, un proceso de “en-cubrimiento” de lo no-europeo¹.

La tesis de Enrique Dussel define con claridad las coordenadas en las que se inscribe tanto el largo proceso de organización, reorganización y crisis de la sociedad colonial hispanoamericana, como el ciclo de las revoluciones y la construcción del Estado-nación: la Modernidad —que nace en 1492, pero que requiere no solo una gestación previa, al decir de Dussel, sino también etapas ulteriores de maduración— define tanto la potencia creadora, expansiva y avasallante del mundo europeo que está asistiendo a la desestructuración de la sociedad feudal, como la tensión entre el encubrimiento de un “Otro”, los pueblos americanos, y las múltiples formas que éstos encuentran para mostrar su presencia y hacerla valer en las sucesivas configuraciones y reconfiguraciones de escenarios políticos.

La sociedad colonial hispanoamericana ha sido, a la vez, el laboratorio de ensayo y el insumo para teorías, propuestas y modelos políti-

1 Enrique Dussel, (2008 [1992]: 9).

cos que dejaron como saldo un legado complejo. La América contemporánea es un horizonte plural, en el que conviven, no sin conflicto, el imaginario de quienes se quieren europeos en América; las cosmovisiones de los pueblos originarios; la realidad brutal de marginación de quienes son empujados hacia los límites de un orden por demás de inequitativo por su color de piel, sus costumbres, su lengua; los proyectos bienintencionados que exhiben una concepción lineal y unívoca del progreso, cerrada en muchas ocasiones a las diferencias y a las singularidades de ‘mundos-otros’ que co-existen aunque muchas veces sin comunicarse. Esta complejidad es en buena medida heredera de condiciones estructurales forjadas en el pasado colonial y nunca totalmente desarticuladas –cuando no deliberadamente reforzadas– por el proceso de construcción de los Estados nacionales.

Las páginas que siguen intentarán explorar los procesos a través de los cuales se fueron asentando los cimientos de las sociedades en las que vivimos actualmente, a partir de una situación inicial de contacto –en general mediado por la violencia– entre pueblos originarios caracterizados por una profunda y rica diversidad cultural, y grupos europeos también marcados por significativas diferencias que quedaron subsumidas, aunque no eliminadas, en la figura del ‘conquistador’.

El legado es múltiple y plural, difícil de sintetizar en los breves pasajes de una presentación. No obstante vale señalar los extremos del arco de situaciones apoyadas en esos cimientos: por un lado, las sociedades latinoamericanas no cesan de enfrentarse contra las más diversas expresiones del colonialismo que, más allá de las fronteras étnicas, se expresa, como dice Boaventura de Souza Santos, en la incapacidad de establecer una relación con el otro a no ser transformándolo en objeto (2003: 92) –y vale aclarar que hoy el otro ya no solo es el indio, sino también el pobre, el inmigrante, el que desafía la lógica heteronormativa, y muchos más. Esta es sin duda una de las formas más agobiantes de esa herencia, que se manifestó en algunas vertientes de los procesos revolucionarios y en la formación del Estado-nación, en el siglo XIX. Pero por otro lado, y una vez más seguimos a Boaventura, del horizonte inaugural del orden colonial surgió el mestizaje –biológico, cultural, simbólico– que habilita un campo privilegiado para una imaginación centrífuga, subversiva y blasfema (íd., 408), que irrumpió en prácticas de resistencia política y cultural, y abonó el suelo del que se nutrieron tanto las perspectivas teóricas que problematizan los modos canónicos de leer el pasado, como los

desafíos para trazar los caminos que permitan avanzar hacia nuevos futuros posibles.

El trabajo que aquí se presenta se encuentra dividido en dos partes. La primera de ellas busca indagar acerca de los caracteres generales del proceso de colonización de la América hispana. El texto de Claudia Gotta señala cómo la variable cultural traza una dificultad insoslayable en el proceso de conquista y colonización entre los ibéricos y los nativos americanos. Por su parte Marina Caputo centra el análisis en la construcción del sistema colonial a fines del siglo XVI y comienzos del siglo XVII. Por último Mayra Alegre, Antonella Papparini y Nuria Romeu abordan la problemática de la construcción del Estado en la América Colonial.

En la segunda parte, se focaliza en estudios de casos sobre diversos procesos independentistas y sobre la consolidación de los Estado Nación en América. Ezequiel Berlochi se aboca a trabajar la experiencia estadounidense y rioplatense en lo que respecta a la transición de colonias a repúblicas centrándose en el problema de la representación política moderna. Por su parte, Tomás Rodoreda trata los cambios sociales acontecidos con el surgimiento de la esfera pública moderna, tomando para tal fin las propuestas de Jürgen Habermas sobre la opinión pública, y el rol de ésta en los procesos independentistas de las 13 colonias norteamericanas y en el Virreinato del Río de la Plata. El artículo de Francisco Gelis analiza la influencia de la Revolución Francesa en el proceso independentista haitiano, a la vez que también trata la cuestión de la esclavitud en dicho contexto. Antonella Papparini, Nuria Romeu y Camila Ventura realizan un estudio en perspectiva comparada entre las revoluciones independentistas de Nueva España, Venezuela y el Río de la Plata, centrando su mirada en los procesos de movilización popular. El texto de Beatriz Dávila se centra en el estudio de relatos autobiográficos los cuales dan cuenta de los diversos intentos de consolidación del Estado Nación en el Río de la Plata, reflexionando desde lo personal o subjetivo sobre el orden producido y sus efectos luego de la revolución. Finalmente, Marina Caputo trabaja a la guerra como productora de legitimidad en el contexto de la conflictiva relación entre Buenos Aires y la Banda Oriental entre 1811 y 1820.

Los autores de este libro son miembros de la cátedra de Historia Latinoamericana y Argentina I de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario. Aunque en diversas etapas de su proceso de formación, los integrantes de este equipo comparten un ámbito de debate horizontal que en-

riquece la labor de investigación de todos y cada uno. Esperamos que los artículos aquí compilados den cuenta de esta labor colectiva.

PARTE I

La diversidad cultural originaria como límite estructural al control político y la apropiación del excedente indígena

Claudia A. Gotta

Desde fines de siglo XV se sucedieron hacia las denominadas *Indias Occidentales* diferentes expediciones europeas, que dieron lugar a un incesante raid de jornadas e incursiones movilizadas, en su gran mayoría, por la búsqueda de yacimientos metalíferos. Así, se conformó un abanico de rutas que condujeron a tierras ignotas, a escenarios donde se gestaron experiencias múltiples y disímiles, todas ellas condicionadas por los patrones de organización (en los diferentes niveles: económico, político, social y ritual) de las sociedades originarias (Lorandi, 2000), los que se mantuvieron, con modificaciones relativas, durante todo el período colonial. Así fue como en el contexto de sociedades estatales, o de complejas jefaturas, el control de los conquistadores sobre los indios se vio facilitado, mientras que las bandas de cazadores-recolectores o aquellas comunidades que habían alcanzado la organización tribal resistieron de manera persistente las embestidas del poder colonial.

En su desembarco en la zona antillana, los invasores blancos conocieron a los pacíficos taínos y se enfrentaron con la resistencia de los feroces caribes. A partir de entonces, la tragedia y la muerte signaron el choque cultural que cambió la historia a ambos lados del Atlántico.

Al arribar luego al actual territorio del valle de México la *Excan Tlatoloyan* y especialmente uno de sus centros *Tenochtitlan* despertó en los “rubios” del Renacimiento una mezcla de curiosidad, admiración y repulsa. La complejidad de la organización social, la red de mercados y el desarrollo urbanístico se contraponía a creencias y prácticas rituales incomprensibles, que horrorizaron a los portadores de otras justificaciones religiosas para la muerte.

Lo mismo sucedió en su llegada a la zona andina donde la magnificencia del *Tahuantinsuyu*, montada sobre un complejo escenario ritual, fue subsumida a una recopilación de relatos míticos sometidos a diversas versiones colonizadoras a través de los cuales intentaron conocer, para poder dominar, a esta inmensa conformación estatal primero y a las comunidades después. Respecto a este último desafío, las rivalidades étnicas y las formas de organización ancestrales en este área fueron facilitadoras en el logro del control del poder político y la apropiación del excedente indígena a nivel regional ejercido por encomenderos y corregidores (Stern, 1986). Bajo estas condiciones la Corona pudo establecer desde la segunda mitad del siglo XVI los principios rectores de la economía colonial a partir de la centralidad asignada a la actividad minera.

Durante la misma centuria, y también en la siguiente, otras realidades se gestaron, debido a las posibilidades que ofrecían las relaciones con las poblaciones indias, en espacios visualizados hasta tiempos decimonónicos como periféricos. La hostil resistencia presentada por las jefaturas guerreras de la Araucanía², por ejemplo, posibilitó la legalización de la esclavitud entre los indios, lo que a su vez generó como respuesta numerosos alzamientos, grandes matanzas y huidas masivas al otro lado de la cordillera postulando como correlato inevitable la demanda a gran escala de mano de obra esclava en aquellas regiones vinculadas a la actividad minera y la agropecuaria (Contreras Carranza, 2000).

También, las particularidades del modelo misional jesuítico del Paraguay, así como la imposibilidad de haber podido desarrollar en el área rioplatense un modelo de organización económica de corte señorial como el gestado en otras regiones del continente depen-

2 Cabe aclarar siguiendo a Boccara que resulta más pertinente hablar de guerra de Araucanía para calificar al primer siglo de conquista (1545-1655), siendo en cambio erróneo mantener la idea de una guerra permanente durante los dos siglos siguientes. En su opinión uno de los mitos más arraigados es considerar que la “guerra de Arauco” se habría desenvuelto durante toda la época colonial para continuar bajo la República hasta la llamada “pacificación de la Araucanía” (Boccara, 2009:21).

dieron, en buena medida, de los condicionamientos inherentes a la organización y densidad demográfica de las poblaciones nativas (Lorandi, 2000).

En sintonía con ello, siguiendo a Guillaume Boccara (2009:200), podemos señalar que

intentar comprender la dinámica colonial supone tomar en cuenta los actos, las representaciones y las disposiciones de los diversos agentes individuales y colectivos presentes, pues es en un movimiento de ir y venir permanente entre el proyecto español de conquista y la respuesta indígena que se forjó la movediza realidad de la sociedad colonial-fronteriza y que se estableció la configuración de las relaciones hispano-indígenas. Es también mediante esta interacción que se tomaron forma los grupos sociales, que se tejieron alianzas y que se generaron identidades que no existían hasta entonces (Boccara, 2009:200).

En otro orden, debemos advertir que el problema de la caracterización de la sociedad colonial (Serrera, 1994) y de la visión del indio es algo más que un problema de recepción de realidades culturales extrañas o nuevas, sino también un problema de identidad que nos interpela en varios sentidos (Pietschmann, 1990). Si bien el concepto mismo de “indio”, es una proyección europea sobre una realidad que tanto en la historia (Serrera, 1994) como en la actualidad ostenta mayores diferencias culturales, lingüísticas y étnicas que las grandes variedades dentro de Europa mismo; el problema de la visión europea del indio lejos está de ser sólo un problema de la conciencia europea de su propia identidad, sino que involucra en gran medida también la identidad de los afectados y constituye por lo tanto un problema de vital importancia para la historia europea y para la historia latinoamericana y también para la historia norteamericana. En tanto, alguna visión del indio y de su cultura estuvo (y está) presente, entre los pobladores y habitantes de origen no/americano de ambas Américas, constituyendo en formas muy variadas un elemento muy importante en la historia del continente³. Este posicionamiento, que

3 En consonancia con esto, Regalado de Hurtado afirma que: “Tanto la “Visión de los Vencidos” como la subalternidad tendrían como hito o referente fundamental la experiencia de la colonialidad, puesto que la segunda de las nombradas no puede suprimir el hecho colonial aún después del develamiento de las prácticas y discursos que colonizaron la historia y la cultura de los pueblos originarios.” (Regalado de Hurtado 2013:40).

compartimos plenamente, lo lleva a Horst Pietschmann afirmar que: “la visión del indio en la historia es, pues, la historia de la propia disciplina del historiador latinoamericanista” (Pietschmann, 1990:11)⁴.

El carácter de la información disponible para abordar todas estas cuestiones constituye un problema central para quienes nos ocupamos de indagar en los diferentes casos de invasión y colonización de las sociedades originarias americanas, además de los diversos grados de complejidad de las mismas. Desde el siglo XVI los europeos comenzaron a oír y a recopilar los llamados mitos americanos en tanto se interesaron por conocer el pasado de estas sociedades a la vez que intentaron formular alguna fundamentación posible para legitimar la situación impuesta tras su irrupción en los territorios de los pueblos y de las naciones amerindias o nativas. Fue de ese modo, que las tradiciones orales de estas sociedades comenzaron a incorporarse a la denominada historiografía occidental a través de los llamados “cronistas de Indias”. Como particular desafío debemos resaltar que si bien los españoles que arribaron al Nuevo Mundo estaban inmersos en una tradición textualista, en tanto tenían instalada la forma de narrar, argumentar y referirse al mundo de un modo propio de la escritura, la mayoría de los recién llegados no sabían leer ni escribir (Hernández Astete, 2013); de allí que en las crónicas iniciales y en algunas otras que le sucedieron, los malentendidos fueron tan frecuentes como los silencios (Pease, 2010:33).

Como hemos señalado el siglo XVI representó un momento crítico, “fundacional”, para el establecimiento de nuevas relaciones de poder, de allí que los discursos forjados en esa centuria estuvieron marcados por estas tensiones, por la lucha por establecer un orden jerárquico entre sujetos y también entre espacios. En opinión de José Luis Martínez (2011)

...en el siglo XVI los sujetos de cualquier descripción eran, ante todo un determinado grupo de colectivos, las “naciones” o “provincias”, y allí la atención puede dirigirse hacia grupos de diferentes dimensiones. En el siglo XVII, en cambio, surge toda una temática que tiene por sujetos a “los indios”, un colectivo aún mayor que los anteriores, que conlleva otras operaciones discursivas. Todo ello contribuye, entonces, a obligarnos a reconocer que estamos en presen-

4 Así como también es, en su opinión, “para el historiador de Europa el punto de partida para abrirse a este *“monde désenclavé d’aujourd’hui”* (Regalado de Hurtado 2013:40).

cia de un panorama dinámico, donde coexisten discursos y prácticas discursivas heterogéneas, en tensión (Martínez, 2011:27).

Ya en tiempos decimonónicos, la Corona Española, al igual que otras de la Europa occidental veía en el desarrollo científico y cultural una parte importante e irrenunciable del progreso general de su nación: en ese contexto que caracterizó la segunda mitad del siglo XVIII adquieren gran protagonismo las expediciones científicas al continente americano (González Montero de Espinoza, 1992), pero eso conforma otro aspecto que abordaremos en otro momento de nuestro diseño programático.

El reconocer la diversidad cultural propia de este lugar del mundo, al que arbitrariamente se re-nominó Latinoamérica, y poder dimensionar de qué modo sus patrones organizacionales le impusieron límites estructurales a las nuevas formas de concebir y ejercer el poder; es una invitación a revisar y repensar nuestra propias concepciones acerca del pasado y a desmontar una visión hegemónica y simplista de nuestras sociedades, caracterizada por la homogeneización negadora de la compleja diversidad cultural de las mismas, “no sólo como ejercicio académico sino como búsqueda de claves y perspectivas para la apropiación de la diversidad como algo constitutivo de la región para gestionar políticamente la convivencia” (López Soria, citado por Regalado de Hurtado 2013:18).

Bibliografía

BOCCARA, Guillaume, (2009) “El poder creador o el espíritu de las conquistas españolas: de la guerra contra los ‘bárbaros’ a la ‘civilización de los salvajes’”, en *Los vencedores del pueblo mapuche en la época colonial*, San Pedro de Atacama: Fondo de Publicaciones Americanistas, Universidad Católica del Norte.

CONTRERAS CARRANZA, Carlos (2000) “El desarrollo de nuevas actividades económicas: minería, hacienda, obraje”, en Pease, Franklin (dir.), *El primer contacto y la formación de nuevas sociedades*. Madrid: UNESCO / Trotta.

GARAVAGLIA, Juan Carlos (1982) “Algunas notas acerca del poder y el Estado en la época colonial”, en *Nación, Estado e Ideología* N° 41. México. Departamento de Investigaciones Históricas del INAH (mimeo)

GONZÁLEZ MONTERO DE ESPINOZA, Marisa (1992) *La ilustración y el hombre americano*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

HERNÁNDEZ ASTETE, Francisco (2013) “Sobre la historia y las fuentes de la memoria”, en: González Carré, E. y F. Hernández Astete: *Los objetos de la Memoria*. Lima: PUCP-Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú - Lluvia Editores.

LORANDI, Ana María, (2000) “Sudamérica Oriental” en *Historia General de América Latina. Tomo II*. Madrid: UNESCO / Trotta.

MARTÍNEZ, José Luis (2011) “Una primera aproximación a las prácticas discursivas”, en *Gente de la tierra de guerra. Los lipos en las tradiciones andinas y el imaginario colonial*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

PEASE, Franklin (2010) “Crónica de la elaboración de una historia”, en *Las Crónicas y los Andes*. Lima: FCE.

PIETSCHMANN, Horst (1990) “Visión del indio e historia latinoamericana”, en: AA.VV *La imagen del indio en la Europa Moderna*. Madrid: CSIC.

REGALADO DE HURTADO, Liliana (2013) “Visión de los vencidos o subalternidad? Discursos históricos en las crónicas coloniales.”, en: Regalado de Hurtado, L. (ed.) *Las crónicas coloniales. Fuentes para historias comparadas*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú - Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.

SERRERA, Raúl, (1994) “Sociedad estamental y sistema colonial”, en Annino, Antonio, Castro Leiva, Luis y Guerra, François-Xavier, *De los imperios a las naciones iberoamericanas*. Zaragoza: Iber-Caja.

STERN, Steve, (1986) “Ascensión y caída de las alianzas post-incaicas”, en *Los pueblos Indígenas del Perú y el desafío de la conquista española*. Madrid: Alianza.

La configuración del sistema colonial en América Hispana. Apuntes para su comprensión

Marina Carla Caputo

La invasión a América por los europeos se orientó a subordinar y transformar las poblaciones autóctonas con el objetivo de implantar sus propios patrones culturales (Stern, 1992). Este proceso de dominación que abarcó gran parte del siglo XVI, no estuvo exento de retrocesos y cambios de rumbo, dado que se trataba de crear relaciones de subordinación con sociedades muy diversas entre sí, organizadas sobre pautas opuestas a las de los europeos, inscriptas en un orden, que en escalas diferentes, estaba signado por la reciprocidad y la redistribución. La interacción en términos asimétricos entre ambas sociedades fraguó una configuración sociopolítica original, sin parangón en el resto del orbe.

Nos aproximaremos a las bases sobre las que se asentó dicha configuración entre los siglos XVI y XVII desde una perspectiva referenciada en el mundo andino y rioplatense, que contempla las siguientes problemáticas:

- De la conquista a la conformación de un orden colonial: la importancia de la encomienda, su crisis y la implementación de un orden que subordina a las poblaciones indígenas y sienta las bases del dominio español.

- La definición de un sistema político administrativo que articulaba los intereses de la Corona con la de los españoles radicados en América.
- La minería y el comercio como sostenes materiales del domino español.

La transición hacia un orden colonial

La conquista del Imperio Azteca (1519-1523) y del Imperio Inca (1531-1533) inauguró una etapa de saqueo y depredación como corolario de unas empresas que supusieron riesgos y pérdidas, pero que al final se vieron retribuidas con la obtención de ricos botines compuestos por metales preciosos, objetos, bienes suntuarios nunca vistos, mano de obra y la ocupación de las principales ciudades imperiales.

En el caso de los territorios gobernados por el inca, la llegada de los españoles contribuyó a agudizar el clima de tensión generado por los enfrentamientos entre las huestes de los miembros de la familia inca aspirantes a la sucesión de Huayna Capac (1525), el último gobernante del Tawantinsuyu. Esta coyuntura fue aprovechada por los jefes de la fuerza conquistadora, que tejieron alianzas con uno y otro bando a fin de profundizar las divisiones, obtener apoyo logístico e incorporar hombres a sus guarniciones (Lorandi, 2002). Si bien lograron derrotar al principal ejército, el del Inca Atahualpa y garantizar así el acceso a la capital del Imperio, la ciudad de Cuzco, los españoles comprendieron que para poder ejercer un dominio efectivo era necesario establecer alianzas y negociar con los adversarios de la etnia gobernante. Tomando el valioso aporte de Steve Stern, “tras capturar el Imperio Inca, los europeos tendrían que aprender a gobernarlo” (Stern, 1986; 59).

¿Qué prácticas, instituciones y modos de vinculación desarrollaron los europeos para lograr este objetivo?

Los conquistadores ocuparon los territorios distribuyéndolos en el marco de una lógica jurisdiccional que derivaba de las capitulaciones pactadas con la Corona previamente. Fue un proceso signado por dramáticos enfrentamientos entre los protagonistas de la conquista (Bernard, Gruzinski, 1996). No obstante, la tarea principal se orientó a idear sistemas defensivos y organizar la apropiación y explotación de los recursos. La fundación de ciudades fue la forma básica que estructuró el asentamiento y la consolidación de la presencia española, generando formas de territorialidad radicalmente diferentes a las de las poblaciones originarias. Los enclaves urba-

nos constituyeron el dispositivo que habilitaba institucionalmente la distribución de tierras, la subordinación de los grupos autóctonos, la afirmación de la soberanía real y la propagación de la fe cristiana, fundamento ideal de la conquista en cuanto que otorgaba legitimidad al accionar conquistador.

En función de afianzar el proyecto fundador se tornó imperioso contar con la disponibilidad, el trabajo y los recursos de los autóctonos. Ello requirió establecer modos de vinculación que si bien se inscribieron en el marco de la derrota y conquista sobre estos grupos, debían posibilitar su reproducción como sociedad —manteniendo los patrones básicos de acceso a la tierra, organización del trabajo y autoridad tradicional— e incorporarlos al modelo que proponían los españoles (Garavaglia, 2005).

Desde la conquista del área insular antillana se fueron experimentando distintos modos de subordinación de los originarios, entre ellos la esclavitud. Sin embargo, la desaparición de la mayor parte de la población de las islas, la destrucción de los ecosistemas y la inestabilidad política generada por los conflictos entre los conquistadores y de estos con los representantes de la Corona, puso en cuestión la propia legitimidad de la empresa de conquista (Moya Pons, 1986). Los primeros debates en torno a dicha legitimidad obligaron tempranamente a los reyes católicos a definir el estatus de los indígenas, que pasaron a considerarse súbditos del rey, quien cobraba así un rol tutelar y de protección. El primitivo repartimiento de indios por el cual los españoles disponían del servicio personal sin ningún límite cobró una forma regular e institucionalizada en el marco de la etapa de la conquista continental. La subordinación de las diversas sociedades indígenas sometidas se formalizó e institucionalizó bajo el *sistema de la encomienda*, por el cual la Corona delegaba en términos de merced o recompensa hacia los conquistadores atribuciones militares —defensa y ocupación del territorio—, fiscales —cobro de tributo a los indios— y religiosas —evangelización y protección—⁵.

5 Según la definición de Solórzano y Pereira, un jurista español que recopila las leyes y ordenanzas de Indias hacia fines del siglo XVII, la encomienda “es un derecho concedido por Merced Real a los beneméritos de Indias para percibir y cobrar para sí los tributos de los Indios, que se le encomendaren por su vida, y la de un heredero, conforme a la ley de la sucesión, con cargo de cuidar del bien de los Indios en lo espiritual, y temporal y de habitar, y defender las Provincias donde fueren encomendados, y hacer de cumplir todo esto, omenage, ó juramento particular”. Solórzano y Pereyra, Juan; *Política Indiana*, Madrid, 1776. P 233.

La encomienda se constituyó entonces en el motor que posibilitó a los invasores apropiarse del plustrabajo de los sometidos. Al mismo tiempo puso en marcha una economía que tenía como objetivo ampliar el excedente producido por estas poblaciones creando un mercado de bienes que permitiera afirmar la circulación como medio de propiciar la acumulación y el crecimiento, a la vez que generaba un excedente global destinado a la metrópolis (Assadourian, 1994). Sin dudas se trató de un mecanismo complejo que ponía en tensión el vínculo entre los tres actores principales: los conquistadores, las sociedades indígenas y la Corona. Cada uno de ellos busca preservar sus intereses: la Corona busca ejercer su primacía y captar parte de la riqueza producida limitando el poder que iban adquiriendo los encomenderos, quienes por otro lado aspiraban a consolidar un orden autónomo, de raíz feudal, que preservara sus derechos como señores de indios. Finalmente estos últimos buscaban conservar el acceso diversificado a los recursos de los que dependía la subsistencia y la reproducción de sus modos de intercambio en términos de reciprocidad y redistribución.

La organización inicial de la sociedad y la economía a partir del sistema de la encomienda deja en evidencia lógicas opuestas en cuanto se trataba de crear un sistema mercantil y colonial en oposición a un modo de reproducción social orientado a sostener un crecimiento poblacional equilibrado que permitía regular la producción, distribución de recursos y los vínculos tradicionales entre los grupos étnicos⁶. Si bien los autóctonos conservaron el derecho a sus tierras, la presión derivada de la exigencia cada vez mayor de tributos en trabajo y en especie, sumado al descenso demográfico producido por las guerras y las epidemias, configuró un panorama crítico que puso en cuestión las bases de la supervivencia de la comunidad o ayllu. Al mismo tiempo, los españoles habían puesto en marcha una economía mercantil que requería para su funcionamiento, por un lado del trabajo indígena –encuadrado aún en la autosuficiencia del ayllu–, y por otro, de la principal mercancía que sustentaría el sistema: la plata.

La producción minera en su fase inicial fomentó el desarrollo de la agricultura comercial y dinamizó los circuitos de intercambio. Sin

6 En el espacio ocupado por el Tawantinsuyu, “la historia del siglo XVI consiste en la transición dada de un modo de producción que procuraba la reproducción ampliada de los hombres –el estado aumentaba así la cantidad de energía que captaba como tributo–, y otro mercantil y colonial cuyo principio rector era la producción de oro y plata como la forma general de la riqueza en cuanto riqueza”. (Assadourian, 1985, p.69)

embargo semejante prosperidad sólo era viable si contaba con un flujo de fuerza de trabajo dócil y estable. Hacia 1560 las parcialidades étnicas resistieron cada vez más el envío de trabajadores a las minas y encontraron serias limitaciones a la hora de tributar a los encomenderos. Estos a su vez veían mermados sus ingresos y constataron con creciente preocupación las dificultades para mantener el ritmo de la extracción minera debido a las limitaciones tecnológicas por un lado y a la escasez de fuerza de trabajo por otro. Sin dudas la dependencia hacia las formas de reproducción social indígenas caracterizadas por la preservación de la comunidad en base a los principios de reciprocidad y redistribución colisionaron con el interés en ampliar el excedente global posibilitando una distribución equilibrada entre metrópolis y encomenderos.

Ambas sociedades se encontraban ante el dilema de superar la crisis provocada por la puesta en marcha de una economía mercantil. La resolución de la misma se nutrió de la dinámica y las fuerzas que los españoles habían desatado. El costo para los conquistadores fue el desplazamiento de la encomienda como forma principal de control y apropiación de la fuerza de trabajo y el excedente de la economía indígena.

¿Qué dispositivos sustituyeron la encomienda en función de recuperar las tasas de crecimiento de la economía mercantil? ¿Cómo se vio afectado el modo de organización de las sociedades indígenas?

El modelo andino es una variante que sirve de mirador para comprender las bases sobre las que se desenvolvió a lo largo de tres siglos el sistema colonial. Si bien adquirió originalidad de acuerdo a las particularidades de sus sociedades autóctonas, la matriz del mismo se inscribe en el fin principal del sistema de dominación instituido por los españoles: la obtención del máximo excedente de unos territorios ricos en recursos metalíferos a partir de la subordinación de las sociedades indígenas que para sobrevivir debieron adaptarse a unos requerimientos intensivos de trabajo en la medida que su autonomía étnica se vio restringida al perder gran parte del acceso a la tierra (Assadourian, 1985).

Específicamente, la encomienda fue desplazada como modo de control de la población indígena a partir de un conjunto de decisiones que la Corona implementó a través del Virrey Francisco de Toledo (1569-1581). Por un lado la recuperación y puesta en marcha de la producción de la plata en el espacio andino exigía reformular el vínculo de subordinación de la sociedad indígena en función de generar

un flujo estable y permanente de mano de obra hacia las empresas españolas, en primer lugar la minería. Por otro, se requería invertir e introducir mejoras técnicas a fin de maximizar dicha producción.

El primer aspecto es central en la configuración del orden colonial. La modificación de las pautas de subordinación, que funcionaban bajo las formas de la encomienda, se redefinieron alterando significativamente los patrones de acceso a la tierra de los grupos étnicos, que fueron trasladados masivamente a nuevos asentamientos, en sitios cercanos a los centros productivos, bajo pautas urbanas, institucionales, políticas, y culturales semejantes a las de la sociedad ibérica. El control y administración de las poblaciones, conocidas como *reducciones* o *pueblos de indios*, quedó a cargo del *corregidor de indios*, funcionario designado por la Corona encargado de recaudar el *tributo* indígena. No obstante, el núcleo principal de estas profundas transformaciones fue la reorganización del trabajo indígena. Además de trabajar para pagar el tributo, los indios del Perú fueron obligados a contribuir con su trabajo rotativamente durante períodos específicos en las minas y otros establecimientos españoles –haciendas, obrajes—. Este sistema, conocido como *mita*, si bien recogía de la tradición andina el trabajo colectivo y rotativo conforme a patrones de reciprocidad y redistribución, ampliaba en escala el número de trabajadores, modificando cualitativamente las condiciones de trabajo. Los trabajadores eran movilizados fuera de sus comunidades debiendo asumir el costo de los traslados y aún gran parte de su manutención durante el tiempo que duraba la obligación. El salario fijado por el Estado que resultaba insuficiente y el exhaustivo ritmo de trabajo generaron las condiciones que garantizaron la rentabilidad de la empresa minera: los indios eran parte de *la riqueza que Dios le dio a los españoles* (Assadourian, 1987).

Ahora bien, estas decisiones fueron el resultado del acuerdo entre los representantes de la Corona y la elite de encomenderos que a cambio de desplazar la encomienda como mecanismo de apropiación del trabajo indígena, recibían tierras, acceso a las minas y disponibilidad de mano de obra a través del corregidor de indios. Era el Estado colonial quién asumía la subordinación y la explotación de las sociedades autóctonas.

El sistema político: gobierno y administración

La sujeción de la población indígena bajo el sistema de las reducciones, el corregimiento y la mita fueron posibles por la implementación de mecanismos legitimados y regulados por el sistema político.

Para esto, la Corona, luego de desplazar a los conquistadores como actores principales de la colonización, comienza a montar un aparato institucional con funcionarios delegados a fin de constituir su autoridad y recuperar las atribuciones concedidas a los encomenderos.

El diseño institucional bosquejado para América en este período reproducía aquellas instituciones bajomedievales que posibilitaron a los reyes católicos incrementar su autoridad, desplazando a la nobleza tradicional⁷. La creación del *Consejo de Indias* en el año 1524, como máximo órgano de dictamen, gestión y resolución de la Monarquía, en las esferas gubernativa y judicial, supuso la institucionalización y despersonalización de los asuntos de Indias. Este organismo se constituía en articulación con la *Casa de Contratación*, implantada 1503 con el objeto de conducir los asuntos relativos a Hacienda. En América, se instauraron correlativamente, las *Audiencias* –Santo Domingo (1511), México (1528) y Panamá (1538) entre las más importantes– y los *Virreinos* de Nueva España en 1535 y del Perú en 1543.

Los *virreyes* representaban al rey en los territorios americanos en las funciones de gobierno, justicia, defensa y hacienda. Hasta mediados del siglo XVIII hubo solo dos virreinos: el de Nueva España –1535– y el de Perú –1542–. Era el virrey el que acumulaba cargos y no la institución. Como máxima autoridad en Indias podía vetar o adaptar órdenes emanadas del Consejo de Indias. Hacia el final de su mandato –que duraba entre tres y seis años– era sometido a un juicio de residencia en el que debía dar cuenta de su actuación.

El ejercicio de la justicia era una atribución de gobierno. El derecho era la instancia que regulaba las relaciones entre los distintos cuerpos y estamentos de la sociedad en función de asegurar el mantenimiento del estatus de cada uno –fueros, privilegios, obligaciones–. Las decisiones políticas debían estar subordinadas al derecho. Por ello cada autoridad, desde el rey hacia abajo, incluía entre sus atribuciones principales la de la justicia. En América, el sistema judicial culminaba en las *Audiencias*, altos tribunales que entendían en segunda y tercera instancia los fallos dictados por las justicias que estaban bajo su jurisdicción –gobernadores, cabildos, alcaldes mayores y corregidores–. Si sus decisiones eran recurridas se elevaban a la última instancia, el Consejo de Indias, que oficiaba de Tribunal Superior. Las Audiencias estaban compuestas por un nú-

7 Véase Ferós (1998).

mero variable de jueces profesionales –oidores–, un fiscal y otros funcionarios administrativos. En total hubo doce Audiencias distribuidas en función de abarcar todo el territorio hispanoamericano, dos de ellas virreinales, la de México y Perú.

Al Virreinato y la Audiencia hay que sumarle otra Jurisdicción, la de los *Gobernadores*. En Hispanoamérica existieron cinco gobiernos superiores: México, Perú, Santo Domingo, Nueva Granada y Guatemala. En los dos primeros el gobernador era el Virrey, en los otros tres el gobernador que a su vez era el presidente de la audiencia. Además de estas jurisdicciones había doce provincias mayores que coincidían con el distrito de una Audiencia. Finalmente estaban los gobiernos o provincias menores, regidas por un gobernador subordinado al virrey o al presidente respectivo. Las funciones de los gobernadores eran la de defensa –Capital General–, hacienda, justicia y gobierno. Las provincias menores si bien dependían del virrey y formaban parte de la jurisdicción de cada virreinato mantenían una autonomía considerable, como es el caso de la Gobernación del Río de la Plata (Céspedes del Castillo, 2000).

Los *corregidores* eran funcionarios designados por el rey o el virrey para el gobierno de las ciudades y sus distritos. Ejercían las funciones de juez real, comandante militar y colaborador de la Hacienda Real en las ciudades donde residía. Sin embargo, el gobierno de la ciudad quedaba en manos de los regidores que integraban el *cabildo*, un organismo colegiado cuyos miembros eran elegidos entre los principales vecinos anualmente. Tenían a su cargo la defensa de la ciudad, el orden y abastecimiento urbano, la administración de la justicia por medio de los alcaldes electivos y la administración de los recursos propios de la ciudad –ejidos, tierras, etc.– que incluía la fijación de impuestos a los vecinos y al comercio. En el ámbito capitular los vecinos más prominentes garantizaban su acceso a los principales recursos y la vinculación con las instancias superiores de la administración colonial.

En el caso de las poblaciones indígenas subordinadas al poder español, poseían un estatus jurídico y administrativo propio, diferente del español, en consonancia con la división básica de república de españoles y república de indios. En el caso del Virreinato del Perú, dichas poblaciones estaban comprendidas en los corregimientos, que era una jurisdicción particular a cargo del *corregidor de indios*. Este oficial de la Corona tenía a su cargo las funciones de gobierno, justicia, la recolección del tributo y el funcionamiento de la mita.

Esta estructura política si bien se presenta como jerárquica y piramidal en teoría, en la práctica era muy compleja y se adaptó a las particularidades e intereses de los principales actores en cada territorio. Las funciones de gobernadores y oidores, por ejemplo, muchas veces se superponían, generando engorrosos pleitos que se saldaban a partir de negociaciones. Se construyó un modo de ejercicio de la autoridad peculiar, que entendía el vínculo político como el resultado pactado de derechos y deberes específicos entre el rey y los súbditos. Sin embargo, los derechos y deberes no eran los mismos para todos. Los súbditos se hallaban comprendidos en una estructura jerárquica y corporativa que remitía a la historia y a lugar que cada uno había obtenido desde la guerra de conquista. Los cuerpos capitulares, las cofradías, los organismos de gobierno –Audencia, Real Hacienda– órdenes militares, órdenes religiosas, consulados, comunidades, etc, eran cuerpos estructurados, conjuntos sociales con identidad, vínculos de pertenencia, derechos y obligaciones claramente especificados, inscriptos en un sistema jurídico encargado de regular las relaciones entre dichos cuerpos y resolver los conflictos fruto de intereses que muchas veces colisionaban⁸.

Esta forma de ejercicio de la autoridad política tenía su sostén ideológico en la religión católica. Al cumplir un papel de orientación y protección el Monarca se hacía cargo de las intenciones divinas. Sus acciones estaban encuadradas por el carácter misional y expansivo en relación al cristianismo. De acuerdo a la interpretación vigente en esta época el orden político establecido provenía de la naturaleza de la sociedad –creada por Dios– y su finalidad era la prosecución de la justicia y el bien común, funciones que se trasladaban al gobernante, quién asumía un poder limitado a preservar precisamente ese orden natural de origen divino. En este esquema las variadas sociedades originarias se integraban con deberes y derechos específicos, en un orden que el Monarca debía proteger y preservar, asumiendo un rol tutelar que si bien aparentaba resguardar los intereses étnicos dejaba abiertos los espacios para la subordinación coactiva a los fines de los súbditos españoles (Mac Lachlan, 2000).

En los términos del período, se trataba de dos Repúblicas que se distinguían por su procedencia y objetivos, la *República de Indios* y la *República de Españoles*. La primera provenía de una tradición pagana, es decir, desconocía la verdadera fe cristiana y la segunda era pro-

8 Guerra (1989).

ducto de un mandato divino que le otorgaba un carácter misional. En cuanto a los objetivos, los indígenas debían adaptarse y encuadrarse en el verdadero orden natural, resguardado y organizado por la comunidad cristiana de los españoles⁹ a fin de salvarlos para religión y la fe verdadera. Ahora bien, se trataba de dos sociedades diferentes, una considerada muy virtuosa y otra a la que se imputaba el carecer de dichas virtudes. Sin embargo los españoles creían que Dios les había dado la “dote” con que remediar esas carencias: el oro y la plata. Los metales preciosos ejercieron una poderosa atracción que sustentaron las expediciones conquistadoras y garantizaron la presencia de la Corona a través de los dispositivos institucionales. La producción minera se constituyó en el aspecto central del ordenamiento socioeconómico hispanoamericano y condicionó el ejercicio del poder de la monarquía, que estructuró el sistema colonial con el objetivo de maximizar la extracción de oro y plata: *“digo que es tan necesario, moralmente hablando, aver minas en estos Reynos, que si no las hubiese, ni habría rey ni Dios”*¹⁰. Se desprende entonces de la acción ideológica, una relación directa con la reproducción del sistema de explotación minero y la organización política del dominio español.

El sistema económico: producción minera y comercio

Desde los comienzos de la conquista, los metales americanos convocaron el interés de aventureros, señores dueños de capital y por supuesto, las monarquías ibéricas principalmente. El oro y la plata fueron la mercancía privilegiada de los circuitos que comenzaban a afirmarse entre América y Europa. Se dio lugar a una dinámica económica original y acelerada que posibilitó en América la conformación de un sector de producción relativamente avanzado en cuanto a su base técnica que implicó el uso intensivo de capital y la

9 La institucionalización de la República de indios llevada a cabo por el virrey Toledo en el Perú hacia 1570 fue el resultado de intensos debates acerca de la condición y derechos de los indios, que si bien fueron reconocidos como vasallos de la Corona, fueron encuadrados en un orden legal particular. Esta solución se apoyaba en los argumentos de una renovada escolástica que partir de la idea de inferioridad natural de esas sociedades, que se debía revertir a partir del rol tutelar de la Corona.

10 Esta idea recorre el Anónimo de Yucay —1571—, en la que se argumenta la legitimidad de la presencia española en los Andes utilizando la imagen metafórica de un padre con dos hijas, una muy blanca llena de gracia y donaire que no tenía necesidad de gran dote y otra que, a pesar de ser criatura de Dios, eran feos, rústicos, tontos..., por eso Dios les dio minas de oro y plata y tierras muy fértiles, para que los españoles pudieran ir a predicar el evangelio, bautizarlos y de esa forma unirlos con Jesucristo. En “Anónimo de Yucay”. Versión de J. Chinese, *Historia y Cultura*, Número 4, Lima, 1970.

disponibilidad de mano de obra barata en gran escala. Los tres niveles del sistema económico, el trabajo, la producción y el comercio se articularon especialmente configurando un espacio que posibilitó el crecimiento de las economías regionales, orientadas a abastecer la demanda que la estructura minera generaba. Además se instituyeron dispositivos de control fiscal que garantizaron el funcionamiento de un sistema político administrativo subordinado a la Monarquía Ibérica.

En el espacio andino confluyeron dos factores fundamentales para convertir a la empresa minera en una esfera económica de suma rentabilidad. En este sentido se pusieron a disposición capitales provenientes del comercio y otros garantizados por el estado a fin de implementar los cambios tecnológicos necesarios para maximizar la producción. Hacia 1570, el agotamiento de los filones de plata más ricos y superficiales y la dificultad de aplicar el sistema de fundición se tradujeron en una merma productividad que puso en jaque a la incipiente economía mercantil. Sin embargo, la introducción de una nueva técnica, el beneficio de amalgamación de la plata con mercurio, posibilitó procesar enormes masas de mineral pobre. Al mismo tiempo se garantizó la afluencia de mano de obra en gran número hacia las minas. De acuerdo a las investigaciones de Carlos S. Assadourian y Enrique Tandeter estos cambios no hubieran sido posible de no contar con abundante mano de obra susceptible de ser conducida a las minas. El éxito de la empresa se fundó en el trabajo intensivo de los indígenas, sostenido a un costo muy bajo y gracias a las economías campesinas que mantenían la subsistencia del trabajador de las minas aportando bienes y fuerza de trabajo extra. Como afirman los autores citados, el crecimiento de la producción minera se debió a la capacidad político burocrática para implementar el trabajo forzado en escala ampliada, más que a las inversiones tecnológicas. En el caso del Perú, fue el virrey Francisco de Toledo quién suministró gran parte del capital a los mineros: la mita minera, el mercurio barato (Huancavélica) y la plata lista para procesar.

En este contexto, las sociedades indígenas, que vieron incrementadas sus cargas, se encontraron forzadas a participar del mercado a fin de cubrir sus necesidades monetarias: pago del tributo y obtención de bienes cada vez más escasos. Esto indujo a intensificar los ritmos de producción y a vender la fuerza de trabajo por fuera de las exigencias de la mita para poder mantener sus economías comunales, principalmente las tierras que aún mantenían bajo su órbita. El funcionamiento de la economía mercantil en el Perú tenía como base principal el

trabajo muy barato de las sociedades autóctonas, tensionadas entre las exigencias de los funcionarios coloniales y la integración en los circuitos mercantiles para poder cumplimentar dichas exigencias, factor que alteraba la lógica de reproducción comunal.

Sin dudas, los polos mineros constituyeron concentraciones demográficas en función de las cuales se articularon y configuraron los mercados coloniales. Siguiendo con el caso de Perú, los centros de Potosí y Lima entre los más relevantes, generaban una demanda constante de bienes y servicios abastecidos por las economías regionales del interior del espacio. Las mismas se abocaron a especializarse en determinadas mercancías de acuerdo a los recursos que disponían. A modo de ejemplo, los valles cochabambinos –actual Bolivia– se especializaron en la producción agrícola, principalmente de cereales demandados por los europeos, consolidándose la *hacienda* como modelo de organización productiva dirigida al mercado que contaba con abundantes tierras y mano de obra adscripta de forma permanente –yanaconas que a cambio del uso de la tierra para subsistencia debían cumplimentar los requerimientos laborales del establecimiento– (Garavaglia, 2005).

En el caso del Río de la Plata –que incluía las ciudades de Santa Fe y Buenos Aires–, la exportación hacia el Alto Perú de ganado en pie posibilitó la formación de las *estancias*, unidades de producción ganadera que requerían poca mano de obra y una inversión reducida. En el área propiamente andina, el requerimiento de textiles baratos por parte de la población indígena dio lugar a la formación de los *obrajes*, establecimientos muy precarios con tecnología muy básica –telares semindustriales– que requerían un conjunto importante de trabajadores compuesto generalmente por mitayos, indios endeudados, esclavos, convictos y asalariados libres. Se hallaban distribuidos a lo largo del territorio, cercanos a las urbes más dinámicas, aunque a través del comercio interregional abastecían la demanda hispanoamericana de un bien de consumo masivo.

Hacia fines del siglo XVI la economía minera había acelerado los ritmos de intercambio creando circuitos cada vez más firmes orientados a capturar el metal precioso. La especialización regional posibilitó un derrame del crecimiento y la consolidación del *capital comercial* como eje que articulaba la producción, la circulación y la administración a través de un sistema fiscal que garantizaba el control de los circuitos por parte de un grupo reducido de mercaderes. Esta especie de capital se reproducía adquiriendo un lugar dominante en el sistema económico colonial dado que subordinaba a los productores genera-

do su dependencia. A través de trabajo a domicilio —adelanto de materias primas y crédito— controlaba la producción de áreas campesinas o urbanas, comprando bienes artesanales a un costo muy bajo e introduciéndolas en el mercado a un precio mucho más alto. Era una ganancia basada en la usura, el acaparamiento, que especulaba sobre la escasez y el desequilibrio entre mercados lejanos y que se desconocen. Por otro lado contaba con el monopolio de los circuitos debido a la íntima vinculación con el poder político administrativo. Los mismos corregidores, por ejemplo, habilitaban el acceso a las economías campesinas creando verdaderas sociedades comerciales.

En definitiva, se fue conformando en la América Hispana, una economía cada más autosuficiente, que si bien se nutría de la producción de metales preciosos, fue posible por la densa trama de intereses que integraba el mercado al poder político administrativo: como mecanismo de asignación de recursos, fuente de rentas, control coactivo de la fuerza de trabajo y de las comercializaciones compulsivas.

Desde la conformación de los reinos americanos la Corona española se preocupó por diseñar un sistema de intercambios sin precedentes —por el inmenso espacio que abarcaba—, que le permitiera obtener el mayor rédito posible a través del control fiscal sobre el comercio. Por ello fue necesario implementar un estricto esquema de circulación de flotas mercantes entre España y América bajo criterios que buscó sostener en las dos próximas centurias: patrimonialismo, exclusivismo y mercantilismo, pilares del *sistema de monopolio comercial*. El primero —compartido por las naciones de la época— se sostenía a partir del “derecho de conquista” por el cual los territorios ocupados eran posesiones habitables solo por los súbditos reales, prohibiendo la presencia de cualquier extranjero y asumiendo el rol de control y gobierno. En consonancia con ello se derivaba el principio de exclusividad que otorgaba legitimidad al derecho de limitar los intercambios a la metrópolis con América, excluyendo las demás Monarquías y sus súbditos. Finalmente, el argumento mercantilista, tal como se entendía en esa época, asignaba a la acumulación y retención de riqueza bajo la forma de metales preciosos un papel de primer orden en el fortalecimiento de la estructura monárquica¹¹. Esto último se apoyaba no sólo en principios económicos y de competencia entre los nacientes estados sino también en nombre de la única *religión verdadera*, la

11 “Se creía que la verdadera riqueza de los Estados consistía en el mayor atesoramiento de metales preciosos dentro de su territorio, y que a la vez debía evitarse que estos cayeran en manos de los Estados rivales” (Castillero Calvo, 2000: 79)

religión católica. Se trataba de defender la fe de otras creencias religiosas que podían obstaculizar el carácter misional de la empresa de colonización y subordinación de las sociedades originarias.

El sistema de rutas y la regularidad de las embarcaciones fueron oficializados rígidamente —con fechas de partida, llegada y retorno— aunque debieron someterse a diversas contingencias que solían alterarlo —guerras, dificultades para armar las flotas, problemas administrativos, a veces climáticos, etc—. Los itinerarios de las flotas quedaron establecidos desde un puerto único, primero Sevilla y luego Cádiz, para arribar a los puertos de Veracruz, Cartagena en Tierra Firme y Portobelo en Panamá. Una parte del convoy se quedaba en Veracruz y otra se dirigía a Cartagena y desde allí a Portobelo. A este último punto arribaban las embarcaciones provenientes del único establecimiento portuario habilitado en Sudamérica, El Callao —en Lima—. Luego de trasladar las mercancías por el istmo, desde el Pacífico al Atlántico, a lomo de mula, se celebraba una feria a la que concurrían decenas de mercaderes con la plata del Perú y productos de la tierra y se embarcaba también el metal recaudado por la Real Hacienda. Como parte de estos negocios se compraban mercancías europeas, en general productos suntuarios y bienes no disponibles en América. En síntesis, las rutas de la plata eran las del monopolio comercial, con los centros de fiscalización y control en las dos grandes regiones productoras del metal, Nueva España y Perú. Por otro lado, en España, tanto Sevilla como Cádiz albergaban sólo a los comerciantes que contaban con el derecho al tráfico marítimo, atribución que se obtenía a partir de la negociación y contrato con la Corona, dependiente cada vez más de los préstamos y adelantos de estos mercaderes.

El sistema de comercio legal tal como se ha descripto era insuficiente para garantizar el control los circuitos mercantiles que vinculaban las economías regionales con el exterior. Por otra parte, los engorrosos mecanismos fiscales y las enormes distancias entre los puertos legalizados y las regiones del interior encarecían los productos y ralentizaban la dinámica comercial. Fueron las necesidades concretas y las oportunidades que se generaron a partir de la llegada de barcos extranjeros los factores que contribuyeron a agilizar el acceso a las mercancías importadas. Estos intercambios, caracterizados como ilegales y de contrabando, posibilitaron un fluido acceso por parte de otras naciones a los metales preciosos americanos. Al mismo tiempo dinamizaban la distribución de bienes de demanda permanente en las regiones hispanoamericana-

nas, disminuyendo sus costos. Esclavos, bienes suntuarios y otros que cubrían la falta de determinados recursos fueron intercambiados por la plata que evadía los impuestos reales. A lo largo de todo el siglo XVII, un puerto no habilitado por el sistema de monopolio como el de Buenos Aires viabilizaba la salida de un porcentaje importante del metal producido en Potosí y contribuía a afirmar una ruta que unía el Atlántico con el interior del espacio altooperuano. Esto era posible por la integración de las economías regionales que cubrían la demanda de los mercados mineros captando así parte de la plata producida, para luego derivarla hacia el Atlántico evadiendo impuestos y garantizando el acceso a bienes importados que alimentaban también el flujo de mercancías hacia los centros del Alto Perú. Siguiendo el planteo de Zacarías Moutoukias (Moutoukias, 1988), el comercio legal y el ilegal formaban parte de un mismo movimiento. La administración y la Corona viabilizaron los mecanismos para sostener el comercio con otras naciones —como Holanda, Inglaterra y Francia— a pesar de las leyes que lo prohibían. Esto era así porque la Corona necesitaba financiar el aparato administrativo y la guarnición local de un núcleo poblacional de la periferia del imperio y por ello estratégico ante las ambiciones geopolíticas de otras Monarquías. Las elites locales participaron de este comercio y se integraron a los flujos de intercambio interregional gracias al nexo atlántico. La noción de corrupción resulta anacrónica para dar cuenta del fenómeno de contrabando en el Río de la Plata y en América Hispana. El comercio con otras naciones era el resultado de un sistema de monopolio comercial que obstruía la dinámica mercantil de la colonia y perjudicaba en última instancia los propios intereses de la monarquía. Reformularlo era una tarea de difícil consecución debido a los intereses de los comerciantes monopolistas y los acuerdos forjados en los niveles de la más alta administración. Las transgresiones y el contrabando pasaron a formar parte necesaria de la actividad comercial.

Acerca del orden colonial en el Siglo XVII

Cada vez más, en el siglo XVII, la vida americana fue cobrando autonomía y autosuficiencia. Los mecanismos y las estrategias de gobierno no correspondieron exactamente a las formas ideadas por la metrópolis en el período precedente. Se perfiló un sistema donde los acuerdos y negociaciones se volvieron las vías principales de ejercicio de la administración.

Los avatares en el gobierno del Perú en el transcurso del reinado de Felipe IV (1621-1665) ilustran el peculiar carácter que adquirió en este período la autoridad monárquica en América. En el marco de una política exterior activa y de costosos conflictos por el mantenimiento de un mapa territorial demasiado ambicioso, la Corona profundizó el camino del endeudamiento interno y externo, profundizando una crisis financiera que se trasladaba principalmente al conjunto de la sociedad castellana. La política ideada por el valido del rey, el Conde Duque de Olivares (1622-1643) buscó incrementar la recaudación proveniente del otrora pródigo virreinato peruano, introduciendo nuevos impuestos y ampliando el campo de la venta de cargos (Andrien, 1988). La utilización del recurso de la *visita general* puso en evidencia la debilidad de los controles reales, la precariedad de los registros fiscales y la generalización de procedimientos ilegales. Sin embargo, el fracaso de las sucesivas visitas y de los comisionados reales que buscaron imponer efectivamente los paquetes fiscales dejó al descubierto un esquema básico de distribución del poder entre elite y administración. Los intentos del conde de Chinchón, virrey del Perú entre 1629 y 1639, de efectivizar las exacciones matizando sus aspectos críticos y adoptando una óptica más realista respecto a las probabilidades de éxito, obtuvieron un magro resultado. Entre las sugerencias del virrey a la Corona, se planteaba obtener a cambio de las contribuciones monetarias, beneficios claros para la elite, como aumentar el acceso a cargos públicos y la participación de criollos en las Cortes y en el Consejo de Indias. La consiguiente negativa prolongó el estancamiento en cuanto a la capacidad fiscal de la Real Hacienda peruana, que quedó muy por debajo de las expectativas filipinas.

Las pérdidas de territorios en Europa y también en América, los fracasos militares, el deterioro de la economía peninsular, los paupérrimos ingresos fiscales provenientes de Indias, la agobiante deuda con los banqueros extranjeros, entre otros factores, culminaron por sumergir a España en una profunda crisis que se hizo más patente aún en el reinado de Carlos II (1664-1699), sumándose la ineptitud política. Sin embargo este panorama no se reproducía en los dominios americanos¹². La administración colonial mantenía su in-

12 Inicialmente, las investigaciones respecto a la crisis del siglo XVII en América tomaron como variables principales a los factores económicos para dar cuenta de ella o negarla. Más allá de que estas investigaciones se inscribían en debates que anclaban en la realidad contemporánea al buscar desentrañar el origen y el carácter de la dependencia latinoamericana en el período colonial, estos aportes dispararon interrogantes para

fraestructura debido al entroncamiento con los dinámicos intereses locales o regionales y hacía visible el gobierno real manteniendo las formas y símbolos monárquicos.

La confianza, el favor y la estima constituían los códigos que vinculaban a funcionarios y vecinos, viabilizando negocios comunes, generando canales de enriquecimiento y crecimiento económico, y vertebrando la autoridad de la Corona en América. No obstante, las tensiones y conflictos eran inherentes a esta peculiar configuración del poder. Las formas del equilibrio entre los diversos actores tenían sus reglas en cada región, producto de acuerdos fundacionales, de costumbres, de historia y de necesidades. Los mecanismos de dominación colonial en el siglo XVII están inscriptos en esta singular imbricación entre administración y vecinos.

Sin embargo, esta peculiaridad del gobierno y la sociedad americana va a ser profundamente cuestionada a partir de las reformas con que la dinastía de los Borbones buscaría recuperar el gobierno y el control de las *colonias*.

Bibliografía

ASSADOURIAN, C. (1985) “La crisis demográfica del siglo XVI y la transición del Tawantinsuyu al sistema mercantil español” en C. Sanchez Albornoz (Comp.), *Población y mano de obra en América Latina*. Madrid: Alianza América.

ASSADOURIAN, C. (1987) “La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial” en E. Florescano, *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*. México: Fondo de Cultura Económica.

“Anónimo de Yucay”. (1970) Versión de J. Chinese, *Historia y Cultura*, Número 4, Lima.

ANDRIEN, Kenneth (2011) *Crisis y decadencia. El Virreinato del Perú en el Siglo XVII*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú –Instituto de Estudios Peruanos.

pensar otras esferas de la vida en las sociedades americanas, principalmente el carácter de los vínculos entre los diferentes actores y las particularidades que comportaba el ejercicio de la dominación. Esta renovación historiográfica sostiene la creciente autonomía que en el transcurso del siglo XVII adquirió el conjunto Americano respecto a su metrópolis. Dicha autonomía se tradujo en la expropiación de una alta cuota de poder a la Monarquía por parte de las burocracias y elites americanas y en un crecimiento económico general a pesar de la disminución en los niveles de producción de plata. Véase, (Gelman, 1994; Romano, 1993; Morilla Critz, 1988)

BERNAND, C. y GRUZINSK, S. (1996), *Historia del Nuevo mundo. Del descubrimiento a la conquista. La experiencia europea, 1492-1550*. México: Fondo de Cultura Económica.

BONILLA, H. (Ed) (1991), *El sistema colonial en la América española*, Barcelona: Crítica.

CASTILLERO CALVO, A. (2000), "La carrera, el monopolio y las ferias del trópico". En A. Castellero Calvo (dir) *Historia General de América Latina. Consolidación del orden colonial*, Vol. III. Madrid: Ediciones Unesco, Editorial Trotta.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, G., (2000), "La organización institucional" en A. Castellero Calvo (dir) *Historia General de América Latina. Consolidación del orden colonial*, Vol. III Madrid: Ediciones Unesco, Editorial Trotta.

FERÓS, A., (1998) "Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII" en *Revista Relaciones*, N° 73, Vol. XIX.

GARAVAGLIA, J.C. y MARCHENA, J. (2005) *América Latina de los orígenes a la independencia*. Vol. I. *La América precolombina y la consolidación del espacio colonial*. Barcelona: Crítica.

GELMAN, J. (1994), "En torno a la teoría de la dependencia, los polos de crecimiento y la crisis del siglo XVII. Algunos debates sobre la Historia Colonial Americana" en Montanari, M., Fernández Pinedo, E. y otros, *Problemas actuales de la historia*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

GUERRA, F. (1989), "Hacia una nueva historia política actores sociales y actores políticos", en *Anuario del IEHS*, IV, Tandil.

LORANDI, A., (2002), *Ni ley, ni rey, ni hombre virtuoso. Guerra y sociedad en el Virreinato del Perú, siglos XVI y XVII*, Barcelona: Gedisa.

MAC LACHLAN, C. (2003) "Los fundamentos filosóficos del imperio español en América" en A. Castellero Calvo, *Historia General de América Latina. Consolidación del Orden Colonial*. Vol. III. Madrid: Ediciones Unesco, Editorial Trotta.

MORILLA CRITZ, J. (1988) "Crisis y transformación de la economía de Nueva España en el siglo XVII. Un ensayo crítico" en *Anuario de Estudios Históricos Americanos*, Tomo XLV, Sevilla.

MOUTOUKIAS, Z.(1988), "Burocracia, contrabando y autotransformación de las elites, Buenos Aires en el siglo XVII" en *Anuario IEHS*, V, Tandil.

MOYA PONS, F., (1986) *Después de Colón. Trabajo, sociedad y política en la economía del oro*. Madrid: Alianza.

ROMANO, R., (1993) *Coyunturas opuestas: la crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*. México: Fondo de Cultura Económica.

SOLÓRZANO Y PEREYRA, J. (1776), *Política Indiana*, Madrid.

STERN, S. (1982), *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española*. Madrid: Alianza América.

STERN, S. (1992) "Paradigmas de la conquista. Historia, historiografía y política" en *Boletín Nro 6 del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*. 2do Semestre, Buenos Aires.

El Estado, ¿una bestia magnífica?

Mayra Alegre, Antonella Papparini, Nuria Romeu

“...se encuentra una gran organización. Una organización que no solo emplea guardianes sobornables, inspectores ridículos y jueces de instrucción que, en la más favorable de las circunstancias, son mediocres, sino que además mantiene, en todo caso, a jueces de alto grado y superior, con el innumerable séquito indispensable de ujieres, escribientes, gendarmes y otros ayudantes, quizás incluso verdugos (no me atemoriza la palabra). ¿Y el sentido de esta gran organización, señores?”
Kafka, Franz. *El proceso*. Buenos Aires: Colihue, 2005, p.55.

La historia del Estado en la Modernidad tuvo en la organización hispano-colonial de los territorios americanos un capítulo. En el proceso que dio existencia a esa compleja maquinaria compuesta por funcionarios, jueces, ujieres, escribientes, gendarmes y otros ayudantes —siguiendo la enumeración kafkiana— la América colonial fue un laboratorio de ensayo en el que se pusieron a prueba dispositivos institucionales diversos cuya eficacia, o ineficacia, se fue mostrando en el dinámica cotidiana de ejercicio del poder político.

Para Max Weber (2002), los rasgos que definen al Estado son: monopolio de la violencia legítima asentado en la soberanía legal de un orden impersonal, presencia de cuadros administrativos, separados de los medios de administración, cuyas funciones se rigen por la lógica de la competencia, es decir, un ámbito de servicios y deberes objetivamente delimitados y dotado de los recursos necesarios para su efectivización y la organización de un sistema fiscal regular

para sostener la burocracia. Si tomamos esta caracterización y analizamos la situación político-institucional de Hispanoamérica en los primeros decenios del período colonial, el escenario que encontramos parece situarse en las antípodas de este modelo: el poder no era abstracto e impersonal sino que estaba corporizado en la figura de individuos –por ejemplo, los encomenderos– que no eran funcionarios de carrera, que manejan medios de administración, tienen atribuciones jurisdiccionales –aplican la justicia– y poseían milicias para asegurar la defensa y el poblamiento del territorio.

Cómo fue mutando este esquema organizativo, y –asociado a esas mutaciones– de qué manera el paradigma estatista se asentó como principio de inteligibilidad a través del cual abordar los procesos de formación de diferentes estructuras político-institucionales son cuestiones que intentaremos explorar en las páginas que siguen.

Breves notas metodológicas para el análisis conceptual de la forma Estado

A la hora de conceptualizar el Estado, existe una dificultad primordial: se trata de un objeto que Pierre Bourdieu tilda de “impen-sable”; debido a que su arraigo en nuestras estructuras mentales es tal, que en la gran mayoría de los casos, estudiamos el Estado partiendo de preconceptos o de una “sociología espontánea” del mismo. (Bourdieu, 2014: 6) De hecho, esto se verifica en las que Bourdieu presenta como las dos grandes definiciones contrapuestas de Estado (en el marco de las cuales tienden a inscribirse la gran mayoría de concepciones): por un lado, la idea clásica del Estado como tercero imparcial que garantiza el orden social, como “lugar geométrico de todas las perspectivas antagonistas”; y por el otro, la noción marxista del Estado como aparato de dominación de clase que permite el mantenimiento de un orden opresivo. La abismal diferencia entre lo que ambas consideran propio del Estado, no impide la relación de inversión simple; razón por la cual adolecen de la misma falencia: aplican al Estado una idea que es producto de ese mismo objeto. Y es por ello que tienden a reducir la cuestión del Estado a la cuestión de la función, sustituyendo un “funcionalismo de lo mejor” por un “funcionalismo de lo peor”, sin salir nunca de la perspectiva funcionalista. De ese modo, se deja sin resolver la pregunta sobre “...la estructura misma de los mecanismos que supuestamente producen lo que lo fundamenta.” (Bourdieu, 2014: 9). Es decir, se conceptúa al

Estado con base en sus funciones, sin problematizar la existencia misma de éste.

Con miras a evitar los riesgos ilustrados por el autor, en estas someras notas sobre la forma Estado consideramos pertinente la adopción de una de las recomendaciones metodológicas formuladas por Michel Foucault: “No interrogar los universales utilizando la historia como método crítico, sino partir de la decisión de la inexistencia de los universales, para preguntar qué historia puede hacerse.” (Foucault, 2007: 18) Ello implica pensar la forma Estado en clave tendencial, no como resultado necesario cuyos atributos y funciones se encuentran predefinidos, sino como la coagulación de una serie de procesos históricos múltiples y contingentes. Decidimos, entonces, descartar la idea del origen del Estado como desarrollo inexorable y automático de un “monstruo frío” que se impone a los individuos, para enmarcar su emergencia dentro de una historia más general: la historia del campo de las prácticas del poder, entendidas como práctica gubernamental¹³.

La opción por definir el Estado en términos de prácticas meditadas implica soslayar la relevancia del desarrollo autónomo de los aparatos posteriormente reagrupados bajo la etiqueta de “estatales”, para interrogarnos, más bien, acerca del proceso por el cual “...todos esos elementos se incorporaron al campo de una práctica activa, concertada, meditada, que fue justamente el Estado.” (Foucault, 2006: 324) Es por ello que retomamos de Foucault la noción del Estado como “*peripecia de la gubernamentalidad*”, entendiendo por esta última un fenómeno tríplice. En primer lugar, *gubernamentalidad* refiere a

...el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja, de poder que tiene por blanco principal la población, por forma mayor de saber la economía política y por

13 “...¿qué pasaría si todas esas relaciones de poder que vemos formarse poco a poco a partir de procesos múltiples y muy diferentes entre sí y que poco a poco se coagulan y generan efectos, si esas prácticas de gobierno fueran precisamente el elemento sobre cuya base se constituyó el Estado? Tendríamos entonces que decir que el Estado no es en la historia esa especie de monstruo frío que no dejó de crecer y desarrollarse como un organismo amenazante y colocado por encima de la sociedad civil. (...) el Estado sólo es una peripecia del gobierno y éste no es un instrumento de aquél. O, en todo caso, el Estado es una peripecia de la gubernamentalidad” (Foucault, 2006: 291).

instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad (Foucault, 2006: 136).

En segunda instancia, comprende también la “línea de fuerza” que en Occidente, condujo hacia la preeminencia del “gobierno” como forma operatoria del poder y que engendró el desarrollo de toda una serie de aparatos específicos articulado al de una serie de saberes conexos. Un último sentido del término se liga al resultado del proceso antes mencionado, el cual conlleva la transformación progresiva del Estado de matriz jurisdiccional del Medioevo en el Estado administrativo moderno, entre los siglos XV y XVI. (Foucault, 2006:136). Fenómeno, este último, que Bourdieu conceptualiza en términos de la constitución del Estado como instancia “metacampo”, como “...proceso de autonomización de un campo burocrático dentro del cual funciona una razón de Estado...” (Bourdieu, 2014: 267).

Pensar el Estado como tecnología política implica vincular el análisis de las dos dimensiones constitutivas del proceso: por un lado, la configuración de una *ratio* gubernamental, que introduce una nueva lógica en las formas de pensar el poder y sus dinámicas, que es la razón de Estado; por el otro, su articulación con una realidad histórica que permite que el Estado funcione como horizonte de inteligibilidad y esquema estratégico. Las condiciones históricas concretas son las que proveen un escenario en el que el Estado pasa a regir la razón gubernamental, como principio de inteligibilidad de un conjunto de instituciones y elementos ya dados, pero también como objetivo a forjar a partir de una serie de intervenciones. (Foucault, 2006: 329)

El problema teológico-político

De acuerdo con Pierre Manent, con posterioridad a la caída del Imperio Romano de Occidente “...el desarrollo político de Europa sólo puede comprenderse como la historia de las respuestas dadas a problemas planteados por la Iglesia.” (Manent, 1990: 20). En ese sentido, es que el autor señala el “problema teológico-político”, como una realidad compleja que permite dar cuenta del devenir europeo. En su interior se anudan dos cuestiones: el primer problema es de “tipo coyuntural” y se vincula a las funciones sociales y políticas que la Iglesia asume ante la ausencia o prescindencia de las autoridades civiles. El segundo problema es “estructural” y refiere a la contra-

dicción presente en la doctrina de la Iglesia católica, en el sentido de que ésta ejerce sobre los hombres una coacción religiosa (al presentarse como el único vehículo hacia la salvación y por ende la poseedora de un “deber de vigilar” la conducta humana), propugnando a la vez una libertad en los modos de organización de la vida temporal, ya que la iglesia no aporta una ley que rijan positivamente los actos de los hombres en la ciudad y/o un régimen político particular, sino que pretende imponer su control sobre la totalidad de los regímenes. (Manent, 1990: 22).

El “problema teológico-político” de Manent se anuda con lo que Foucault llamaría “el poder pastoral” o más sencillamente, “el pastorado”, como arte de gobernar a los hombres.

Lo que le interesa a Foucault del pastorado, más allá del ámbito religioso, es su mecánica de funcionamiento. El pastorado cristiano opera como un poder ejercido sobre una comunidad, una población, y no sobre un espacio geográfico delimitado; es finalista, en tanto se encamina a la salvación póstuma; e individualizante, puesto que la comunidad adquiere sentido sólo a través de *a todos y cada uno* de sus miembros (Foucault, 2006: 158). El poder pastoral implicaba, entonces, una dinámica de ejercicio del poder basada en una “economía de la salvación”, o lo que es lo mismo, un sistema de “identificación analítica” de méritos y deméritos, que pretendía escrutar la conducta de los miembros de la comunidad con vistas a su destino ultraterreno. En esta lógica la obediencia se entiende como “tipo de conducta unitaria, altamente valorada y que tiene lo esencial de su razón de ser en sí misma” (Foucault, 2006: 205). La dependencia manifiesta entre el pastor y el rebaño tiene que ver con “una relación de sometimiento” (Foucault, 2006: 207), “finalista” (Foucault, 2006: 210) y un régimen de veridicción que articula una “verdad enseñada por una parte, verdad oculta y arrancada por otra” (Foucault, 2006: 274).

Esta forma de ejercicio del poder propia de la pastoral cristiana en Occidente es el sustrato sobre el cual se van perfilando dos fenómenos: en primer lugar, la configuración de una práctica meditada de dirección de los individuos y las comunidades (con una serie de instituciones asociadas) marca el punto de partida, el umbral necesario para la constitución de un campo específico de intervención política, que cristaliza en la formación del Estado moderno. Por otra parte, las técnicas de individualización puestas en juego por el pastorado coadyuvan a moldear el individuo moderno occidental, sustrato teórico y concreto de esa tecnología política que es el Estado.

Un mundo gobernado pastoralmente es aquél en que causas finales y antropocentrismo se intersectan, articulando la subjetividad moderna.

El período que va de 1580 a 1650, período de emergencia de la ciencia moderna, puede ser pensado como aquél en que se quiebra el continuo teológico-cosmológico que justificaba los paralelismos entre las formas diversas de ejercicio del poder: Dios sobre la naturaleza, el alma sobre el cuerpo, el pastor sobre su rebaño y el soberano sobre el pueblo. Los descubrimientos en el área de la física, la astronomía, la historia natural, entre otros, constatan la existencia de una serie de leyes generales e inteligibles que rigen la naturaleza, desdibujando en el camino las expresiones místicas de la voluntad divina. Si Dios rige el mundo, sólo lo hace indirectamente por medio de principios, no lo gobierna.

La crisis del pastorado como prisma de inteligibilidad universal puede ser pensada a partir de la idea de “composición de efectos” entre un haz de procesos que se entrecruzan y coagulan en una división fundamental de las esferas de lo real. Por un lado, una naturaleza inteligible, desgubernamentalizada, en la que la voluntad divina ya no se expresa mediante prodigios o discontinuidades, sino mediante fórmulas matemáticas y clasificatorias; por el otro, una *res publica* que solamente puede subsistir si se la dota precisamente de un gobierno. *Principia naturae* y *ratio status* son las dos caras de una misma moneda¹⁴. La primera ruptura da pie a una serie de interrogaciones acerca de las especificidades de las distintas formas de dirección de la conducta. Según Foucault, el quiebre del antedicho *continuum* no significa un simple abandono de la modalidad pastoral, sino por el contrario, una intensificación de las técnicas de dirección de la conducta. El problema fundamental que se inaugura en el espacio de lo público es expresado por Foucault en los siguientes términos: “¿cómo, en qué medida el ejercicio del poder soberano puede y debe lastrarse con cierta cantidad de tareas que hasta el momento no se le reconocían y que son justamente tareas de conducción?” (Foucault, 2006, 268).

Asimismo, afirma Pierre Bourdieu que el paradigma de la constitución de la Iglesia como institución específicamente religiosa es el paradigma de todas las formas de desposesión (Bourdieu, 2014:

14 Para un desarrollo completo de la relación mutua entre principios naturales y razón de Estado en el surgimiento de la ciencia moderna, ver el curso que dicta Michel Foucault en 1978 en el Collège de France, *Seguridad, territorio y población* (Foucault, 2006: 270-279).

316). En este sentido, la conformación del campo propio de lo religioso implica su delimitación y, por lo tanto, la desposesión de los sujetos que no forman parte del mismo. La construcción de un cuerpo de expertos —los clérigos— con el consiguiente monopolio de la lectura de los textos sagrados implica la constitución de unos “otros”, quienes no están en posición de acceder por sí mismos a esa verdad que les debe ser enseñada, quienes son profanos en materia de religión. En palabras del autor, “es el clérigo quien constituye al laico” (Bourdieu, 2014: 316). Este paradigma de la desposesión es la piedra angular de todo proceso de construcción de lo universal, proceso que se replica en el desarrollo del Estado moderno, a partir de lo que Bourdieu llama la coexistencia de una “integración universalizante” y una “integración alienante” (ésta última como condición de la dominación y desposesión) como las dos caras de la constitución del Estado (Bourdieu, 2014: 312)¹⁵.

La doctrina de la razón de Estado como serie de principios y métodos propios del gobierno político, comienza a prefigurarse en Italia a partir de los problemas específicos de las relaciones entre los pequeños principados y repúblicas. En ese contexto, los “espejos para príncipes”, comienzan a aconsejar a los *signori* italianos la forma de mantener su *stato del principe*, promoviendo al mismo tiempo la felicidad de los súbditos. Con el paso del tiempo, el término iría englobando, como condición prioritaria para el mantenimiento del propio estado principesco, la conservación del control sobre las instituciones del reino o ciudad. Evolución que sería crucial para que el término *stato* comenzara a utilizarse para hacer referencia no sólo a los regímenes imperantes, sino también a las instituciones de gobierno y medios de ejercicio de la violencia destinados a preservar el orden interno de las comunidades (Skinner, 2003: 34).

En el paso de esa noción a la idea del Estado con mayúscula, como instancia desasida de la figura de un gobernante concreto, se inserta la emergencia de la razón de Estado, concebida por los primeros teóricos italianos como “el conocimiento de los medios idóneos para fundar, conservar y ampliar una firme dominación sobre los pueblos” (Botero, citado en Foucault, 2006: 277).

15 “El desarrollo histórico del Estado pone de manifiesto este tipo de ambigüedad fundamental: a la vez la negación del particularismo, del regionalismo (...) y, en el mismo movimiento, la construcción, a través de la unificación, de los monopolios” (Bourdieu, 2014: 319).

La razón de Estado y el proceso de gubernamentalización

La lucha del Estado moderno es una larga y sangrienta lucha por la unidad del poder. Esta unidad es el resultado de un proceso a la vez de liberación y unificación: de liberación en su enfrentamiento con una autoridad de tendencia universal que por ser de orden espiritual se proclama superior a cualquier poder civil; y de unificación en su enfrentamiento con instituciones menores, asociaciones, corporaciones, ciudades, que constituyen en la sociedad medieval un peligro permanente de anarquía. (Bobbio, 1992: 71).

Ese proceso de “liberación” mencionado por Bobbio encuentra su punto cúlmine en Europa con el fin de lo que Foucault llama las “dos grandes formas de universalidad” (Foucault, 2006: 335): la Iglesia y el Imperio. A decir de Juan Carlos Puig, los síntomas de crisis de la “comunidad jerarquizada” (en referencia al orden medieval) comienzan a percibirse a partir del siglo XIII, pero “...ésta no fue suplantada inmediatamente por un nuevo sistema, el cual solo se puede dar por constituido (...) después de la Guerra de los Treinta Años” (Puig, 1975: 47). La Paz de Westfalia es la realidad histórica en donde se articulan el desmantelamiento del Imperio Romano, que persiste como Estado, aunque despojado ya de su carácter sagrado; y el resquebrajamiento de la Iglesia, cuyo proceso de descomposición interna se retrotrae a más de un siglo antes¹⁶. El desafío entonces es encontrar una forma política que permita asegurar la independencia del mundo profano, resistiendo a las pretensiones de la Iglesia. En otras palabras: consolidar el proceso de liberación iniciado, mediante la puesta en marcha de formas de unificación.

Dicho proceso de articulación de espacios diferenciados y configuración de una instancia metacampo, es entendido por Bourdieu en términos de concentración masiva de cada una de las especies de capital en las mismas manos. (2014: 267) No se debe olvidar que en un principio, dicha “...construcción de lo público se acompaña

16 El 31 de Octubre de 1517 Martín Lutero había clavado las noventa y cinco tesis en el portal de la iglesia del Castillo de Wittenberg, fecha tradicionalmente asociada al inicio de la Reforma Protestante. Esta es definida por Foucault como “la más grande de las rebeliones de conducta vividas por el Occidente cristiano”, entendidas las “rebeliones de conducta” como puntos de resistencia al interior del mismo campo del pastorado (Foucault, 2006: 227).

de una apropiación privada de lo público” (Bourdieu 2014: 401), en torno a la figura del rey. Al menos hasta la mitad del siglo XVII, la mayoría de las monarquías eran conjuntos de comunidades ligadas casi exclusivamente por su obediencia al mismo rey. Lo propio de las primeras monarquías europeas era, justamente, que la empresa política no se disociara ni pudiera disociarse de la unidad doméstica; el Estado¹⁷ estaba en relación de continuidad con la casa reinante. Se habla entonces de “Estados dinásticos”, cuyos patrimonios engloban el linaje y las posesiones del rey, en vista de que “el Estado es una empresa que da beneficio, en primer lugar, al rey mismo y a aquellos que él hace beneficiarios de su largueza” (Bourdieu, 2005: 10).

El proceso de conformación de los Estados sólo puede entenderse en un doble contexto: en un primer nivel, se da en relación con los contrapoderes que se alzan ante los intentos de afirmar la propia jurisdicción en el seno de un territorio relativamente unificado, y en un segundo, con otros Estados actuales o potenciales, otros príncipes competidores.

Para referirnos al primer proceso, baste decir que el correlato de la concentración de las distintas formas de poder es el fenómeno ya señalado por Weber, de desposesión de los que hasta entonces detentaban por derecho propio los medios materiales y simbólicos de ejercicio del poder. Tal vez una de las ideas más interesantes y productivas de la teoría weberiana del Estado es la idea de que el Estado moderno constituye en términos sociológicos, el reflejo político de la fábrica capitalista, una “asociación de empresa”¹⁸; caracterizada por la separación de un “cuadro administrativo” de los medios materiales de dominación (Weber, 2002: 1061). En esta clave pueden leerse las resistencias de las ciudades medievales y las autoridades feudales, ante la expropiación de los medios de ejercicio de la violencia legítima y la fiscalidad, a la par que se extienden los poderes jurisdiccionales reales. El paso de los principados feudales en

17 Aunque podría argumentarse que es prematuro hablar de Estado en este período, creemos pertinente el uso del término en tanto que realidad tendencial, coincidiendo con Bourdieu en que la aplicación a las formas elementales del Estado el concepto moderno de Estado nación, desdibuja las especificidades de lo que podría denominarse “Estado Dinástico” (Bourdieu, 2014: 271).

18 Entendiendo por “asociación de empresa” aquella relación social con una regulación que la circunscribe y en la cual el mantenimiento del orden interno está garantizado por un cuadro administrativo continuamente activo en la prosecución de determinados fines (Weber, 2002: 42).

provincias de base local, refleja la transformación de las divisiones existentes en un movimiento general que altera a su vez, las formas de ejercicio de la dominación. Lo que Bourdieu describe como un tránsito del *ius sanguis* al *ius loci*, podría describirse como el proceso por el cual se pasa de la preeminencia de los vínculos personales entre el señor y sus vasallos/siervos, a la consolidación progresiva de un poder indirecto¹⁹ ejercido en función de la pertenencia territorial, que frecuentemente se mediatiza por acción de intermediarios delegados. (2014: 308).

Luego de Wetsfalia (1648), Europa aparece entonces como un “recorte geográfico bien limitado, sin universalidad ni unidad culminante” (Foucault, 2006: 343) en donde conviven distintas unidades auto-orientadas, que se cristalizan como tales en la competencia de unas contra las otras.

En ese sentido, el progresivo proceso de despersonalización operante en este contexto se puede rastrear en la transición desde las concepciones de “rivalidad” y “alianza dinástica” a la de competencia entre Estados. Esta transición entre ambas formas de enfrentamiento implica en primer lugar el “paso de la riqueza del príncipe como factor de poder a la riqueza del Estado como fuerza del reino” (Foucault, 2006: 338). Las guerras internacionales, asimismo, imponen la necesidad de concentrar y racionalizar el ejercicio del poder, lo que conlleva que ya no se piensen las batallas como formas de extensión del dominio o las posesiones del rey, sino del acrecentamiento de las fuerzas del Estado en términos de los recursos de los cuales se dispone (Foucault, 2006: 338). Por último, Foucault describe una tercera transformación en esta transición referida al cálculo de los poderes en base a alianzas pensadas como una “combinación provisoria de intereses” en oposición a las alianzas pensadas en el sentido de obligaciones familiares (Foucault, 2006: 338).

Sobre esta realidad se inscribe el principio de que se está viviendo un tiempo políticamente abierto y un espacio estatalmente múltiple, en el que unidades absolutas sin subordinación ni dependencia entre sí, al menos en lo que concierne a sus temas principales, se

19 Como bien señala Bourdieu, este hecho marca los “...principios de la disociación del Estado real y del Estado teórico, del Estado encarnado en los funcionarios y del Estado que trascendía a los funcionarios y era encarnado por el rey...” Bourdieu, Pierre. *Sobre el Estado*. op cit.p 288. Esta referencia a un poder trascendente a los ejecutores concretos del mismo es un primer paso en el camino de la construcción de una entidad estatal impersonal, conducente a la idea moderna de Estado.

afirman en la competencia por la extensión de sus dominios, tanto territoriales como comerciales, que va a dar sentido al problema del aumento del poder estatal como principio, hilo conductor de la razón de Estado (Foucault, 2006: 335).

Entonces, esta nueva concepción de la realidad política europea implica que los Estados, que deben desplegarse en un campo relacional de fuerzas, pongan en juego dos grandes tecnologías políticas: por un lado, aquella orientada a mantener en equilibrio la “balanza europea”, la compensación interestatal por vía de un aparato diplomático y un ejército profesional. Por el otro, lo que Foucault denomina “policía”: “...el cálculo y la técnica que van a permitir establecer una relación móvil, pero pese a todo estable y controlable, entre el orden interior del Estado y el crecimiento de sus fuerzas.”²⁰ (Foucault, 2006: 357) Esta forma de intervención es distinta de la prolongación de la justicia, en tanto no consiste en una aplicación de leyes ya establecidas, ni debe adaptar su funcionamiento a una concepción de justicia sino que “es la gubernamentalidad directa del soberano como tal” (Foucault, 2006: 388).

Es la idea de policía, la que permite entender bajo un mismo prisma interpretativo la serie de intervenciones y de reconfiguraciones imperiales que en ese período operativizarán los Estados europeos y que se plasma como ejemplo paradigmático en el arraigo de las doctrinas mercantilistas –una forma de intervención que implica una nueva ligazón entre territorialidad y soberanía. El mercantilismo aparece en Inglaterra en el siglo XIV como una estrategia para acrecentar las fuerzas del estado hacia el exterior en términos de expansión del dominio comercial. De acuerdo con Weber, su rasgo característico implica “el paso de la empresa capitalista de utilidades a la política” en donde el principio rector es la maximización de esas utilidades a partir de ganar la mayor ventaja posible al resto de los estados involucrados en el intercambio comercial, comprando lo más barato posible y vendiendo a precios muchos más caros (Weber, 2002: 1053). A su vez esta “alianza del Estado con intereses capitalistas” (Weber, 2002: 1054) implica toda una nueva serie de exigencias vinculadas al control de la población ya que el vivir y el bienestar de

20 Esta práctica gubernamental emerge vinculada netamente a la ciudad, ya que los objetos sobre los cuales la policía ejerce su dominio y control son urbanos en el sentido de que su mera existencia es inherente a la existencia de la ciudad. En este sentido *“hay ciudades porque hay policía, y porque hay ciudades tan perfectamente policiadas, surgió la idea de trasladar la policía a la escala general del reino”* (Foucault, 2006: 385).

los individuos que la conforman, pasa a ser un elemento pertinente para el Estado en la consecución de su objetivo de acrecentamiento de fuerzas a través del mercado y del comercio.

Hispanoamérica ante la gubernamentalización

El caso español, constituye, a decir de Foucault, un punto privilegiado de cristalización de las reflexiones acerca de la razón de Estado y el espacio competitivo abierto (Foucault, 2006: 336). Así, el afán español por procurarse una posición dominante con respecto a sus competidores mediante un “cuasi monopolio” colonial y marítimo, tendrá como contracara una situación de perpetua amenaza ante la dificultad de sostener su vastísimo imperio, sacudido por las pugnas de poder internas y las iniciativas de sus competidores. Es este escenario el que propicia, en la segunda mitad del siglo XVIII, una profunda reorientación de las relaciones administrativas, comerciales y militares de la metrópoli con sus posesiones americanas, que a su vez forman parte, como bien indica Tulio Halperín Donghi, de un intento por lograr una posición menos marginal dentro de un sistema europeo que se está haciendo mundial²¹ (Halperín Donghi, 1985: 17), lo que podría caracterizarse como un proyecto de “modernización defensiva”. Un control más completo y seguro de la economía de las colonias españolas aparece entonces como condición *sine qua non* para el resurgimiento de España como potencia ibérica. Las llamadas “reformas borbónicas” comprenden la serie de iniciativas orientadas a la reordenación de las relaciones entre la metrópoli e Hispanoamérica, para propiciar un grado mayor de centralización de la fiscalización, de la administración, de los cuerpos militares, y de forma más general, de todos los recursos considerados pertinentes para el acrecentamiento de las fuerzas del Imperio español, pensado en términos del aparato de policía.

Así, las reformas contemplaron en primer lugar la renovación del sistema mercantil. En este nuevo esquema, América cumpliría el rol de abastecedora de materias primas y consumidora de las manufacturas españolas, cuya producción se pensaba como el resultado

21 Hacia fines del siglo XVII España es considerada una “economía pasiva” que produce materias primas, importa manufacturas y salda la diferencia de su balanza de pagos con la plata americana; en contraposición a economías europeas “dinámicas”, como Inglaterra o Francia que ya han iniciado un proceso de revolución industrial y para fines de siglo comienzan a ubicarse en un mercado que es cada vez más de carácter internacional, como proveedoras de manufacturas.

esperable de la aplicación exitosa del programa económico diseñado por los reformadores borbónicos. Para esto sería necesario agilizar el comercio atlántico; motivo por el cual se suprimió el sistema de flotas y galeones, estableciéndose un monopolio de puertos múltiples para contribuir a un tráfico más fluido. Así se fue liberalizando el comercio entre los puertos españoles y americanos, proceso que se plasmó en el Reglamento de libre comercio de 1778²².

A su vez, las reformas económicas tienen su correlato en las modificaciones administrativas. Halperín Donghi señala la creación del régimen de intendencias como el eje de la reforma de la administración, “centros ejecutivos de jurisdicción más reducida que los virreynatos, que reúnen atribuciones en la esfera de la guerra y hacienda”. Por otra parte, esta innovación es quizá aún más necesaria, ya que no hay en la sociedad española ni hispanoamericana grupos ganados de antemano para un programa de transformaciones radicales; por lo tanto “el Estado es llamado a suplir las insuficiencias de la sociedad” (1985: 52). La instauración del sistema de intendentes se combinó con la creación de nuevos Virreynatos —Nueva Granada y el Río de la Plata—. La premisa fundamental de esta última serie de reformas fue la reestructuración del aparato burocrático. Un aparato compuesto por funcionarios de carrera, militares o civiles, sujetos a una evaluación y promoción reguladas, que vivían de sueldos fijos, en lugar de gratificaciones o beneficios del cargo. Suponía un quiebre con el pasado, aunque la venta de cargos nunca llegará a desaparecer completamente. Pero ello no obsta para que se cumpla el objetivo intrínseco: sustituir la lógica del honor por el *cursum honorum*; lo que se pretende consolidar es la “...concentración progresiva en manos del rey del poder de crear nobles.” (Bourdieu, 2014: 300). La posición social privilegiada, tanto de los burócratas como de la nobleza de toga, no es un derecho propio sino que remite en última instancia a la voluntad regia. La segunda premisa bajo la cual se realizan es la de una soberanía unitaria —la del Rey— que operaba en la práctica mediante el ejercicio de un poder asentado en una relación binaria soberano-súbditos, sin intermediarios²³.

22 El Reglamento de libre comercio con América de 1778, cuyo nombre completo es *Reglamento y Aranceles Reales para el Comercio Libre de España a Indias*, fue promulgado por el rey Carlos III de España el 12 de octubre de 1778 en el marco de las reformas borbónicas, con el fin de permitir el libre cambio comercial entre España e Hispanoamérica, flexibilizando el monopolio existente.

23 Este propósito persigue el Decreto de Nueva Planta de 1720, con su pretensión de unificar bajo el modelo del reino de Castilla la totalidad de las instituciones políticas –

Como bien señala François-Xavier Guerra (1992), las reformas administrativas respondían a una lógica que, bajo diferentes formas, ya se había manifestado en la Península. Sin embargo, el rasgo particular de América era que esta ofensiva que pretendía afianzar lo que Michel Foucault caracterizaría como un “Estado gubernamentalizado”, es decir, un Estado con capacidad efectiva de ejercer el control sobre hombres y territorios, se dirigía a sociedades que gozaban, en realidad, de una autonomía mucho mayor que la de la península. “La estrategia de la corona (...) acrecentó enormemente el sentimiento americano de que el pacto que los ligaba a la corona estaba siendo modificado y sus derechos estaban siendo violados” (Foucault, 1992: 83). Cabe aclarar que es durante este período que las circunscripciones americanas pierden su estatuto de reinos para pasar a ser considerados “territorios”.

Las tentativas engendraron, evidentemente, resistencias, expresadas de distintas formas. No obstante, ello no debe conducir al juicio apresurado de que las resistencias devinieron automáticamente en proyectos autonómicos. Por el contrario, la mayoría de las alternativas ponderadas, al menos durante un primer momento, no contemplaban nada parecido a un proyecto de ruptura del vínculo con la metrópoli.

En Hispanoamérica fue la crisis imperial la que marcó el fin de estas dos universalidades, pero en un espacio en el que, a diferencia de Europa, las demarcaciones territoriales no estaban delimitadas de forma clara, por lo que las unidades políticas (y con ellas, sus límites territoriales) se definieron a partir de la confrontación entre los distintos proyectos revolucionarios. Según Jeremy Adelman, “...los viejos sistemas estaban cediendo incluso antes de que se planteara la necesidad de otros nuevos...” (Adelman, 2015: 74).

El siglo XIX abrió paso al “momento constitucional latinoamericano”²⁴. En parte fue a partir de la misma práctica gubernamental que comenzó a establecer los límites de la gubernamentalidad, en función de los objetivos que la misma se proponía alcanzar. Como afirma Foucault, el utilitarismo se transformó así

que hasta ese momento eran diversas y configuraban lo que se caracteriza como una ‘monarquía plural’.

24 Para un desarrollo más amplio de las características específicas del “momento constitucional” americano y el esfuerzo por refundar la legitimidad política en América Latina, véase Aguilar Rivera (2000: 15-56).

en una tecnología de gobierno que estableció la esfera de competencia de esa práctica (Foucault, 2007: 60). Pero incluso antes de dicho ejercicio, el derecho operó también como regulador del poder público y poniéndose en juego entonces dos caminos distintos para convertir al derecho en moderador de la práctica gubernamental: el camino revolucionario y el camino radical que expresaron dos concepciones de la libertad y del derecho distintas, aunque no incompatibles. El primero hizo hincapié en la ley “como expresión de la voluntad colectiva” y pensó la libertad concebida a partir de un conjunto de derechos que eran inherentes al hombre por lo que “todo individuo posee originariamente, para sí, cierta libertad de la que cederá o no una parte determinada” (Foucault, 2007: 61). El segundo consideró a la ley como una forma de garantizar “la independencia de los gobernados respecto de los gobernantes” estableciendo un límite a la intervención del poder público. Sin embargo, hay puntos de encuentro entre ambos sistemas que se cristalizaron en el discurso de los revolucionarios y su intento por conjugar el ejercicio de los derechos fundamentales del hombre con el resguardo de la esfera de independencia de los individuos. Baste tomar como ejemplo el discurso político de Mariano Moreno²⁵.

Es así como entre 1807 y 1822 asistimos a un largo proceso de improvisación e innovación en el espacio americano, un escenario en el que las futuras formas institucionales distaron mucho de estar claras: lo demuestran los variopintos intentos de reestructuración, que contemplaron desde una confederación en la Banda Oriental, pasando por la monarquía constitucional bolivariana hasta una vuelta a la forma imperial, en México. Lejos de ser esa bestia magnífica que aguarda el momento propicio para abalanzarse sobre la realidad, como resultado necesario; fueron necesarios debates, compromisos y múltiples conflictos bélicos para que el Estado, en su sentido moderno, llegara a instalarse como prisma conceptual y horizonte estratégico.

25 Para un análisis exhaustivo del discurso de Mariano Moreno y de la forma en que combina ambas concepciones de libertad, véase el análisis de Oscar Terán, “Mariano Moreno: pensar la revolución de Mayo”, (2008: 25-60).

Bibliografía

- ADELMAN, Jeremy (2015) “Una era de revoluciones imperiales”, en González Bernaldo de Quirós, Pilar (Dir.). *Independencias iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones*, Buenos Aires, Argentina: FCE.
- AGUILAR RIVERA, José Antonio (2000) *En pos de la quimera. Reflexiones sobre el experimento constitucional atlántico*. México DF: FCE.
- BOBBIO, Norberto (1992) “Introducción al *De Cive*” en Bobbio, N. (coord.) *Thomas Hobbes*. México DF: FCE.
- BOURDIEU, Pierre (2005) “De la casa del rey a la razón de Estado: un modelo de la génesis del campo burocrático” en Wacquant, Loic (Coord.). *El misterio del ministerio: Pierre Bourdieu y la política democrática*. Barcelona: Gedisa.
- BOURDIEU, Pierre (2014) *Sobre el Estado*. Curso en el Collège de France: 1989-1992. Barcelona: Anagrama.
- BRADING, David (1979). “El mercantilismo ibérico y el crecimiento económico en la América Latina en el siglo XVIII”, en Florescano, Enrique (Comp.) *Ensayos sobre el desarrollo económico en América Latina*. México DF: FCE.
- CHIARAMONTE, José Carlos (2004) *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires: Sudamericana.
- FOUCAULT, Michel (2006) *Seguridad, territorio y población. Curso en el Collège de France: 1977-1978*. Buenos Aires: FCE.
- FOUCAULT, Michel (2007) *Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France: 1979*. Buenos Aires: FCE.
- GUERRA, François-Xavier (1992) *Modernidad e Independencias*. México DF: FCE.
- HALPERÍN DONGHI, Tulio (1985) *Reforma y disolución de los imperios ibéricos 1750-1850*. Madrid: Alianza.
- MANENT, Pierre (1990) *Historia del pensamiento liberal*. Buenos Aires: Emecé.
- PUIG, Juan Carlos (1975) *Derecho de la comunidad internacional*. Buenos Aires: Depalma.
- SKINNER, Quentin (2003) *El nacimiento del Estado*. Buenos Aires: Gorla.
- TERÁN, Oscar (2008). *Historia de las ideas en Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- WEBER, Max (2002) *Economía y sociedad*. Madrid: FCE.

Parte II

De revoluciones e independencias: los problemas de la representación política en contextos de transición entre los siglos XVIII-XIX

Ezequiel Berlochi

Introducción²⁶

El tránsito desde las sociedades del *antiguo régimen* a las sociedades modernas, en lo que refiere a la organización política, trajo aparejados grandes cambios en el mundo atlántico. Concretamente, en América las revoluciones independentistas se hicieron eco de las transformaciones acaecidas tanto en Europa como en Norteamérica, al punto que la cuestión de la representación política, de la soberanía y de la fundación del gobierno, estuvieron a la orden del día en las discusiones que terminaron dando origen a los diferentes Estados-nación americanos. En el presente trabajo, nos detendremos a analizar el tratamiento del problema de la representación política en dos casos: el estadounidense y el rioplatense. Casos donde la cuestión de

26 Agradezco a Beatriz Dávila por sus sugerencias y lectura atenta de las versiones preliminares del presente texto, las cuales han mejorado significativamente el producto final.

la representación fue medular al momento de discutir qué tipo de gobierno implementar.

Antes de adentrarnos en detalle en estos temas, nos parece importante realizar un breve recorrido de índole histórico y teórico político sobre la representación política, qué significa y cómo surge. Para ello, debemos remitirnos al largo período que va desde las primeras manifestaciones de disolución del mundo feudal que darían paso a la incipiente sociedad moderna, sin perder de vista que, en términos históricos, la transición del *antiguo régimen* a la modernidad no fue un proceso lineal, sino que habilitó la configuración de escenarios en los que confluyeron en tensión elementos de ambos órdenes.

Cuestiones preliminares

Dado que la invasión, conquista y reorganización del mundo americano originario se produjo en el marco de un proceso en el que algunas regiones de Europa estaban manifestando las primeras formas de desestructuración del orden feudal, comenzaremos entonces señalando los rasgos fundamentales del feudalismo, para entender las tensiones que atraviesan la construcción inicial de la sociedad colonial. ¿Cómo estaba conformada y articulada la sociedad feudal? Siguiendo a Susana Bianchi (2016), la sociedad feudal se organizaba en torno a dos grupos sociales claramente definidos: los señores y los campesinos. Estos últimos trabajaban las tierras propiedad de los señores, generando el suficiente excedente de producción como para subsistir ellos mismos y para mantener a aquellos sectores que no trabajaban las tierras directamente, como los propios señores y el clero.

La autora menciona que el fundamento de la autoridad de los señores se basaba en dos aspectos fundamentales: la garantía de protección de estos hacia los campesinos y los poderes jurisdiccionales, es decir, la capacidad de aplicar justicia sobre los hombres y mujeres que habitaban el territorio bajo su control. La sociedad feudal presentaba rasgos verticalistas, fundados en lazos de fidelidad y dependencia. Recordemos que en la cúspide de la sociedad feudal, se hallaba el rey que operaba como un *primus inter pares*, el primero entre sus iguales, el cual construía dicho lazo de fidelidad con los señores, instituyéndolos como vasallos, otorgándoles tierra. Los señores, a su vez, estaban obligados con el rey a prestar consejo y ayuda, especialmente ayuda militar. En resumidas cuentas, como

marca Bianchi, “se conformaba una sociedad jerarquizada, en cuya cúspide estaba el rey, pero cuyo poder efectivo quedaba reducido al que podía ejercer sobre esos vasallos directos que le debían fidelidad” (Bianchi, 2016: 33). Este sistema mostró que el rey carecía de la capacidad suficiente para cohesionar al estrato nobiliario, que había logrado cierta autonomía con respecto a las atribuciones regias, consolidando de esta manera el poder de la nobleza feudal.

Por último, el otro eslabón que articulaba la lógica socio-política del mundo feudal era la Iglesia. En tiempos de constantes conflictos, la institución eclesiástica logró con éxito imponer cierto orden en la sociedad. La denominada “paz de Dios” prescribía ciertas pautas que estructuraban el lazo social entre los cristianos, al mismo tiempo que la institución eclesiástica se ocupó de otorgar un fundamento teórico a la desigualdad imperante. Para los teólogos cristianos, “Dios había otorgado a los hombres tareas específicas que determinaban una particular y jerarquizada organización de la sociedad” (Bianchi, 2016: 36). De esta manera, se establecía una sociedad estratificada en tres órdenes: los *oratores*, es decir el clero, quienes oraban por la salvación de las almas de todos y todas; los *bellatores*, los que peleaban, identificados éstos con la nobleza guerrera y finalmente, los *laboratores*, el campesinado que trabajaba la tierra para de esa manera mantener a los otros dos estamentos.

Mas tardíamente, surgió un grupo que propiamente no pertenecía a ninguno de los tres estratos antes descriptos. Los comerciantes que rápidamente se enriquecieron con el tráfico de productos suntuarios, ávidamente consumidos por la nobleza, que los llevó a aventurarse hacia regiones lejanas, comenzaron a reclamar por sus derechos y su lugar en la sociedad feudal. Nacía así el germen de la burguesía.

La crisis del siglo XIV, puso en tensión al régimen feudal. Las epidemias, las malas cosechas y las hambrunas, erosionaron el poder de los señores feudales que se vieron debilitados ante la caída de la producción agrícola. Como marca Bianchi, el abandono de los campos posibilitó la extensión de las pasturas para el ganado ovino el cual aportó la materia prima para la incipiente manufactura textil. Por otra parte, en el plano político, la pérdida de poder de los señores tuvo como contrapartida el afianzamiento de las monarquías dando forma a un nuevo tipo de régimen político: el Estado absoluto, pieza clave en el surgimiento del Estado moderno, en una instancia aún embrionaria puesto que mantenía todavía algunos lazos con elementos del feudalismo.

Como plantea Bianchi, el absolutismo consistió en que “el poder del rey debía situarse en la cúspide de la sociedad, sin ninguna otra instancia a la que se pudiera apelar (...) por encima del rey sólo se encontraba Dios” (Bianchi, 2016: 76). El rey era quien tenía la facultad de dictar la ley y hacerla cumplir, encarnando al Estado en su propia persona²⁷. A su vez, esta nueva forma de organización política demandaba cambios radicales en lo que hacía al control y la cohesión sobre el territorio. El Estado absoluto demandó para sí una serie de monopolios –fiscal, militar, legal, judicial– que se irían colocando bajo la égida del rey, despojando gradualmente a los señores de sus antiguas atribuciones.

El soberano absoluto, entonces, se enfrentó con la aristocracia y la Iglesia a la hora de lograr detentar para sí mismo el monopolio fiscal, la capacidad de recaudar impuesto. Igual camino siguió lo que más tarde Max Weber denominaría como el “monopolio legítimo de la violencia”, es decir la formación de un ejército que respondiese a la voluntad del monarca y no de terceros. Poco a poco se fue conformando un Estado que cada vez tomaba más responsabilidades, lo que demandó un nuevo tipo de organización, haciéndose necesario la conformación y nombramiento de funcionarios que se encargaran de administrar las nuevas funciones del Estado, dándose paso a la conformación de un aparato burocrático.

Este proceso generó resistencias entre diversos actores sociales y políticos que hasta entonces se habían beneficiado del orden feudal. Por un lado, la nobleza que originalmente había tenido un papel de “acompañamiento” al monarca, se vio desplazada de su rol de consejera y, posiblemente la función más importante, de contrapeso del poder del rey. Los Cuerpos de los Estados Generales en Francia, las Cortes en España y el Parlamento en Inglaterra, se habían convertido en obstáculos para la consolidación del poder absoluto del rey. Por otra parte, el absolutismo vino a terminar con toda una serie de privilegios y jerarquías, que había tenido originalmente como principal beneficiario a la nobleza y que tendieron a desaparecer progresivamente a medida que avanzaba el proceso de centralización

27 “Al mismo tiempo que la soberanía se fundamentaba en la capacidad para legislar, el poder real perdía sus atributos personales: el rey personificaba al Estado. Sus acciones debían encaminarse de acuerdo con criterios y normas de comportamiento político según el principio de la ‘razón de Estado’ que había formulado el florentino Nicolás Maquiavelo (1469-1527) en *El Príncipe*. El objetivo era alcanzar ‘la felicidad del reino’ entendida como la prosperidad y la seguridad de todos los súbditos (Anderson, 1985, pp. 9-37)” (Bianchi, 2016: 77).

política del Estado absoluto. A ello, debe agregarse las revueltas de los campesinos y los reclamos de la burguesía por participación en el poder político, del cual se veían excluidos.

Para finales del siglo XVIII, Europa experimentó cambios sociales, políticos y económicos que alteraron radicalmente las bases de legitimación del poder. El ciclo que se abrió con la “doble revolución”, la francesa en lo que hacía a la política y la industrial inglesa en lo económico, como lo entiende Eric Hobsbawm (2007), introdujo transformaciones significativas que abrieron las puertas a la modernidad y con ella, al ascenso y predominio de la burguesía, y a una nueva forma de entender la política y las relaciones sociales.

Este proceso, que duró alrededor de tres siglos, es el que enmarcó la construcción y transformación de la sociedad colonial americana. Entre los primeros atisbos de desestructuración del orden feudal, en el siglo XV, y las mutaciones de fines del XVIII, la América hispanocolonial vio sucederse un primer modelo de organización en el que el poder descansaba en el rol de figuras particulares –los encomenderos– que concentran atribuciones que hoy consideraríamos propias del Estado –defensa, poblamiento, recaudación de tributo, aplicación de la ley–; una reorganización, hacia la segunda mitad del siglo XVI, que respondió a la lógica de consolidación de la monarquía y buscó arraigar un aparato institucional que respondía al rey; un ciclo de reformas en el siglo XVIII que se enmarcaron en el proceso de racionalización administrativa desplegado en toda Europa occidental con el doble objetivo de afianzar el absolutismo y generar mecanismos especializados capaces de adecuarse a la lógica del ámbito al que estaban destinados –economía, derecho, defensa; y finalmente, un ciclo revolucionario que expresó el avance de una nueva concepción del hombre y la sociedad y trastocó los cimientos del orden socio-político. En el devenir de estos sucesos, se fue perfilando la moderna noción de representación que intentó dar respuesta a preguntas tales como por qué obedecemos, qué vuelve legítimo un gobierno, cuáles son las barreras que se pueden trazar entre el poder político y los derechos de los ciudadanos.

La representación política en la modernidad

Sinteticemos lo desarrollado hasta el momento. Por un lado, tengamos en cuenta que el principal atributo del absolutismo radicaba en la concentración del poder en manos del monarca. La política o mejor dicho, los asuntos públicos durante el absolutismo, eran en-

tendidos como asuntos privados del rey y su corte conformada por la nobleza de toga, aquella que había logrado ascender socialmente gracias a la compra de cargos, constituyéndose así en el aparato “burocrático” del reino (Koselleck, 2007; Bianchi, 2016).

El poder en el *antiguo régimen* se hallaba corporizado en la figura del monarca absoluto²⁸, el Estado era el propio rey, parafraseando a Luis XIV. El poder era único e indivisible, al mismo tiempo que la legitimidad procedía del derecho divino, puesto que era Dios quien otorgaba al monarca el derecho de mandar sobre el reino. En este sentido, el absolutismo se apoyaba en la doctrina eclesiástica de los tres órdenes. Pero este esquema comenzó a ser impugnado por sectores que comenzaban lentamente a surgir en la sociedad y que propiamente no pertenecían a ninguno de los tres estamentos jurídicamente reconocidos: la burguesía. Paralelamente a los reclamos de participación política por parte de ésta, surge una corriente de pensamiento que le brindó el sustento teórico: la Ilustración.

El pensamiento ilustrado buscaba conocer el mundo mediante el uso de la razón, alejándose de los dogmas y de las explicaciones teológicas²⁹. Así, procuraba arribar al conocimiento de las leyes que regían el funcionamiento de la sociedad y la política. Fueron los filósofos de la Ilustración los que dieron el sustento teórico a los cambios que comenzaban a manifestarse en las sociedades europeas de finales del siglo XVIII, aunque otros, como Thomas Hobbes habían comenzado un poco antes. Los cuestionamientos al *antiguo régimen* tendrían su punto cúlmine con la Revolución de Independencia Norteamericana (1776), la cual analizaremos en detalle más adelante, y la Revolución Francesa de 1789. En ambos casos puede observarse la noción moderna de representación.

Pero antes de continuar, nos parece importante hacer un alto y volver un poco atrás para explayarnos en algo que hemos introducido y que es de vital importancia para el tema aquí trabajado. En el párrafo anterior hemos mencionado a Thomas Hobbes como uno

28 “...el poder, en tanto era encarnador, en tanto estaba incorporado en la persona del príncipe, *daba cuerpo* a la sociedad. Había un saber de lo que era el *uno* para el *otro*, saber latente pero eficaz, que resistía a las transformaciones de hecho, económicas y técnicas” (Lefort, 1990: 189).

29 Como plantea Hobsbawm sobre los fines que perseguía la Ilustración: “su objetivo principal era liberar al individuo de las cadenas que le oprimían: el tradicionalismo ignorante de la Edad Media que todavía proyectaba sus sombras sobre el mundo; la superstición de las iglesias (tan distintas de la religión ‘natural’ o ‘racional’); de la irracionalidad que dividía a los hombres en una jerarquía de clases altas y bajas según el nacimiento o algún otro criterio desatinado” (Hobsbawm, 2007: 28-29).

de los autores que buscó explicar los cambios en las sociedades europeas en la transición del *antiguo régimen* a la modernidad. Si bien se suele asociar a este autor con uno de los más elaborados susten- tos teóricos a la legitimidad de los absolutismos, al poder omnímodo del monarca, en realidad Hobbes teoriza sobre la necesidad de un poder absoluto que puede residir en un hombre o en una asamblea de hombres. ¿Por qué entonces, es importante para entender el pro- blema de la representación? Hobbes, como plantean Hanna Pitkin (1985) e Inés Pousadela (2006), fue uno de los primeros autores don- de la cuestión de la representación ocupa un lugar destacado.

Siguiendo a Pitkin, la autora menciona que Hobbes en su *Leviatán* realiza una distinción entre personas naturales y artificiales, siendo las primeras aquellas cuyas acciones y palabras les corresponden, mientras que las artificiales consideran que sus acciones y palabras le corresponden a alguien más. De esta manera, Hobbes introduce el concepto de representación, tal como será retomado por los pen- sadores modernos.

Remitiéndose a la figura del libreto, Hobbes utiliza la metáfo- ra del teatro para expresar su teoría de la representación. Para el autor, el soberano es un actor que interpreta un libreto otorgado por sus súbditos. En este sentido, el actor interpreta o hace su- yas las acciones y palabras de los autores del libreto, es decir, sus súbditos. De manera muy sintética, para el autor, el hombre en el estado de naturaleza está en un estado de guerra, sin una autori- dad definida. Para que el hombre ingrese del estado de naturaleza a la sociedad, es tan importante la noción de contrato como la de representación³⁰.

En ese momento, los hombres acuerdan autorizar al soberano para que los represente. Como sigue Pitkin, el soberano es instituido como el representante de una unidad, es decir, del Estado conforma- do por la totalidad de los hombres. De esa manera, Hobbes considera que existe una unidad cuando una multitud de hombres es repre- sentada por una persona, siempre y cuando éste haya sido autoriza- do por cada uno de los hombres de esa multitud.

La autorización otorgada al soberano —dice Pitkin— es ilimitada; cualquier cosa que realice ha de ser considera-

30 “Los hombres crean una república (*Commonwealth*) al contratar cada uno con los demás, y al autorizar a uno de entre ellos para que los represente a todos” (Pitkin, 1985: 30).

da como hecha por sus súbditos; y cualquier decisión que adopte les vincula. Todo hombre que establece el contrato “autoriza todas las acciones y juicios” del representante (Pitkin, 1985: 31).

En Hobbes, el soberano está autorizado a actuar por sus súbditos, es decir, representa el guión escrito por éstos. Ahora bien, el autor del *Leviatán* introduce uno de los aspectos principales, y quizás el más polémico, de la representación moderna. Para Hobbes, el soberano no tiene deberes para con sus súbditos, no tiene ninguna obligación para con ellos, puesto que en la teoría hobbesiana el soberano se mantiene por fuera del pacto, “sólo ha sido el beneficiario de los pactos establecidos entre sus súbditos” (Pitkin, 1985: 32)³¹. Esto se instituye como uno de los principios de la representación: la independencia o libertad de acción de los representantes en relación a sus representados (Manin, 1992: 12-13).

Hasta aquí, la perspectiva hobbesiana de la representación política, la cual puede entenderse como autorización por parte de los súbditos hacia el soberano. Revisemos ahora la experiencia francesa de la representación política. Heredera en buena medida de los principios de la Ilustración, la Revolución Francesa puso en duda los cimientos divinos del origen del poder del rey, poniendo fin al absolutismo. Pero más que nada, la Revolución asentó las bases de una nueva forma de organización política y de legitimación del poder, e incluso, de cómo entender a la política.

Estas transformaciones, pueden observarse en los cambios que experimentó el lenguaje político. La aparición de nuevas formas de organización política, obligó a que determinados conceptos se redefinieran para explicar los cambios que se estaban dando. Pueblo, Nación, Soberanía, adquirieron modernos significados, al tiempo que surgieron nuevos conceptos, como el de Ciudadano en oposición a Vasallo o Súbdito. Y la noción de representación no fue la excepción. Si bien es cierto que en alguna medida, este concepto es deudor

31 “Pero incluso si el soberano tuviese obligaciones hacia sus súbditos en éste sentido, nunca podría cometer una infracción con respecto a ellas, ya que los súbditos han autorizado por adelantado todo lo que hará. Han acordado que sus acciones serán consideradas como si fuesen de ellos, como si ellos mismos las hubieran hecho. Así, si posteriormente fueran a quejarse de algo que aquel hizo, o se negaran a obedecer una de sus órdenes, estarían quejándose de sí mismos o rehusándose también a sí mismos” (Pitkin, 1985: 33).

del trabajo de Hobbes, con la Revolución de 1789 se redefine a la luz de los cambios que provocó este acontecimiento político.

Un primer cambio tiene que ver con la concepción del poder político. Siguiendo a Claude Lefort (1990), con el fin del absolutismo “lo que surge es la nueva noción del lugar del poder como un lugar vacío. Desde ahora, quienes ejercen la autoridad política son simples gobernantes y no pueden apropiarse del poder, incorporarlo” (Lefort, 1990: 190). Si durante el *antiguo régimen* el poder estaba incorporado al propio cuerpo del rey, con el advenimiento de la Modernidad, el poder deja de radicar en un lugar físico. Como explica el autor, el poder se considera como un lugar vacío, ocupado temporalmente por quienes son elegidos por el pueblo para ello. El poder entendido de esta manera, pasa a configurarse en una “instancia puramente simbólica”, como un lugar de disputa entre diferentes facciones que pugnan por hacerse con el mismo, puesto que nadie puede arrogarse el derecho de poseerlo. Y si lo tiene, sólo será por un tiempo determinado.

Esta nueva forma de entender al poder tiene sus orígenes con la Revolución Francesa, ya que como plantea Inés Pousadela (2006), ésta fundó una democracia al asentar un acto representativo, como fue el apelar a la idea de una voluntad general y no ya al mandato imperativo de cada estamento o de las localidades. Los diputados de la Asamblea Nacional,

actuaron, de ese modo, como agentes de la nación en ejercicio de su poder constituyente. En lo sucesivo, su función consistiría, precisamente, en dar forma y contenido a esa misma nación, es decir, en constituir una voluntad general diferente de las voluntades particulares que estaban en el origen del mandato imperativo (Pousadela, 2006: 42).

Se instituyó una nueva manera de entender lo político. El concepto de representación fue en este sentido, radical en lo que respecta a la concepción y fundamentación del nuevo orden. Ya Emmanuel Sieyès (1991), político y teórico constitucional de la Revolución Francesa, en su ensayo *¿Qué es el Tercer Estado?* escrito en mayo de 1789, daba cuenta de los alcances de la representación política moderna, estableciendo de esta manera un precedente teórico político sobre el que se asentaron las nacientes repúblicas americanas.

En su ensayo, Sieyès contrapone el mandato imperativo de la representación, vigente durante el *antiguo régimen*, frente al carácter

individual de cada representante. Ya no se votaría por estamento, sino que cada representante lo haría en tanto individuo. Aquí encontramos una primera cuestión: la aparición en escena de un nuevo actor, los “hombres comunes” que si bien no podían estar presentes en la Asamblea, estaban representados por sus representantes. Es importante recordar que Sieyès advierte que el Tercer Estado, compuesto por los sectores populares de la Francia del siglo XVIII, era el principal sostén tributario del Reino,³² pero sus miembros estaban excluidos de cualquier tipo de participación política a la vez que se encontraban en minoría en la Asamblea frente a los otros dos Estados, el Clero y la Nobleza.

Sieyès identifica al Tercer Estado como el pueblo de una Nación, la cual es definida como “un cuerpo de asociados viviendo bajo una ley *común* y representados por la misma *legislatura*” (Sieyès, 1991: 151). Ante la exclusión del Tercer Estado, el autor reclama una representación en igualdad de condiciones frente a los Estados privilegiados y que los votos sean contado “por cabezas y no por órdenes” (Sieyès, 1991: 161). Así, se conforma uno de los eslabones de la representación política moderna, la votación en tanto individuo que representa el interés general del pueblo.

Ahora, ¿cómo se asentó la representación política? ¿Cómo se conforma el gobierno representativo moderno? Bernard Manin (1992) establece cuatro principios básicos que conforman un gobierno representativo: por un lado *la elección de gobernantes electos por los gobernados*, es decir se plantea a la elección como el modo por el cual se designa a los gobernantes que son renovados periódicamente; *la conservación de un margen de autonomía o independencia por parte de los representantes en relación a sus representados*, como ya habíamos adelantado hace referencia a que los representantes no están atados a la voluntad o designios de quienes representan, sino que conservan independencia en cuanto a las decisiones que toman³³; *la existencia de una opinión pública que pueda expresarse libre-*

32 Sobre este asunto, el autor va a plantear que “si bien una tal exclusión no es sino un crimen social y una auténtica hostilidad para con el tercer estado, ¿podría al menos resultar de utilidad para la cosa pública? ¿No se conocen acaso los perniciosos efectos del monopolio? En efecto, si por una parte desalienta a aquellos a quienes excluye, no es menos cierto que vuelve inútiles a quienes favorece. Por ende, es cosa sabida que toda obra realizada en ajenidad a la libre concurrencia, resulta a la postre más cara y deficiente” (Sieyès, 1991: 148).

33 “Esta idea se ha traducido en el rechazo o la prohibición de dos prácticas precisas que hubieran privado a los representantes de toda independencia: el mandato imperativo y la revocabilidad permanente y discrecional de los elegidos” (Manin, 1992: 12).

mente, garantizada por dos elementos: el acceso a la información, especialmente en lo que concierne a las decisiones que son adoptadas por los gobernantes las cuales deben ser de carácter público, y la libertad de expresar opiniones públicas por parte de los ciudadanos³⁴; y finalmente *la toma de decisiones derivada de la deliberación de los representantes*, en el sentido de que no se delega el poder a un individuo, “sino como un régimen donde la colectividad ocupa un lugar central” (Manin, 1992: 18). Es por ello, que la toma de decisiones se da mediante una discusión pública, rasgo sobresaliente del gobierno representativo³⁵.

La representación política en América: los problemas de las independencias

En el presente apartado, nos detendremos a analizar los problemas de la representación política en dos casos concretos: el estado-unidense y el rioplatense, apoyándonos en los principios esbozados por Manin. Nos abocaremos a las transformaciones políticas y a las discusiones que dieron origen a los Estados americanos luego de romper con las metrópolis europeas, el surgimiento de un nuevo léxico y una nueva forma de entender la política.

La formación de los Estados Unidos: el problema de la representación política como eje rector

Se recordará que fueron dos los hechos que marcaron un parte-aguas en lo que refiere a la historia política Occidental de la modernidad. Uno fue la Revolución Francesa, sobre la cual ya hemos repasado algunas cuestiones. Corresponde ahora que nos centremos en el segundo acontecimiento de importancia: la independencia de las trece colonias norteamericanas.

El proceso por el cual las colonias británicas del norte de América logran su independencia presenta características particulares a tener en cuenta. En primer lugar, debemos hacer referencia a la auto-

34 Aquí no trabajaremos este tema, si bien lo consideramos como un elemento de suma importancia para entender a la representación política moderna. Para ello, véase el artículo de Tomás Rodoreda en el presente trabajo.

35 Manin plantea que la razón de este principio radica en que se gobierna por la verdad: “según esta interpretación, la cadena de razones que justifican al gobierno representativo definido como régimen de asamblea habría sido la siguiente: la verdad debe hacer la ley y siendo la discusión el mejor método para que surja la verdad, la instancia política central debe ser un lugar de discusión, es decir una asamblea” (Manin, 1992: 18).

nomía organizativa de la que gozaban las colonias británicas, tanto en lo referente a la posibilidad de participación de los colonos en las instituciones políticas –fundamentalmente en las asambleas coloniales–, como al sistema comercial –que no funcionaba como un monopolio rígido y sistemático, sino que varios productos, en especial aquellos que alimentaban la producción inglesa de manufacturas, podían venderse a otros países además de la propia metrópoli. Esto hizo que cuando Londres, finalizada la Guerra de los Siete Años, pretendió ejercer mayor control sobre sus territorios ultramarinos, especialmente en lo que refería a la recuperación económica mediante la aplicación de impuestos a las colonias, se encontraron con una fuerte oposición por parte de los colonos, lo que dio inicio a la revolución y posterior independencia³⁶.

La oposición a los impuestos, ley del timbre de 1765 o los impuestos sobre artículos de consumo diario de 1767, se fundamentó en la cuestión de la representación. Para los entonces colonos, el hecho de que no estuvieran representados en el parlamento británico, bloqueaba cualquier tipo de resolución sobre las colonias por parte de la corona, puesto que estos no habían participada de la sanción de la ley: *ergo*, al no estar representados debidamente en el parlamento, no podían aceptar una ley que claramente iba en contra de sus intereses. La consigna “*no taxation without representation*”, resumía la postura adoptada por las colonias, a la vez que hacía hincapié en la importancia del problema de la representación para la conformación de los futuros Estados Unidos³⁷.

En lo sucesivo, luego de declarada la independencia de las ex-colonias y ganada la guerra, la organización política de los Estados Unidos atravesó por un arduo debate teórico-político sobre cómo establecer las bases para la nueva nación. De esta manera, desde la sanción de los Artículos de la Confederación hasta la promulgación de la Constitución Federal, el debate tuvo como uno de sus principales ejes

36 En este sentido, Paul Adams (1989) va a sostener que la causa de la revolución norteamericana “consistió más bien en la confluencia de dos tipos de desarrollo que se excluían mutuamente: la creciente autonomía económica y política de las sociedades coloniales y la política colonial imperialista que se implantó a partir de 1763. La nueva política colonial se orientaba menos hacia el viejo principio mercantilista del fomento y dirección del comercio colonial en provecho de la metrópoli que hacia los nuevos principios imperialistas de la defensa de los territorios y el control administrativo de la población colonial” (Adams, 1989: 21).

37 La cuestión de la representación en el mundo anglo-americano ocupó un lugar central de las discusiones teórico políticas entre los siglos XVII-XVIII. Para más detalles sobre este tema, véase Morgan (2006).

articuladores la cuestión de la representación política. Examinaremos a continuación los aspectos más relevantes de este punto.

El problema fundamental que los ex-colonos habían percibido en su relación con la metrópoli, era sin lugar a dudas la imposibilidad de que sus intereses se hallaran representados en el Parlamento británico. La representación *virtual* ofrecida por Londres —es decir, la que suponía que alcanzaba con que representantes y representados compartieran intereses, independientemente de los mecanismos institucionales que vehiculizaban la representación— les parecía insuficiente y por ende, al momento de dar forma al nuevo Estado, buscaron resolver los problemas vinculados a la heterogeneidad de intereses, primordialmente económicos y comerciales de los diferentes Estados que componían la Confederación, a la vez que equilibrar las posiciones entre las mayorías y las minorías.

Una primera aproximación al problema puede ser observada en la redacción de los Artículos de la Confederación, aunque sin lugar a dudas donde se trabaja con mayor precisión es en *El Federalista* (1982), una serie de artículos publicados entre octubre de 1787 y agosto de 1788 para defender la sanción de una Constitución Federal, que tuvo como principales animadores a Alexander Hamilton, James Madison y John Jay. Pero vayamos por parte, ¿cómo se instituye el orden político en las ex-colonias británicas?

Luego de declarada la independencia, los ahora estados independientes se constituyen en una Confederación cuyos actores centrales fueron los propios estados, que se reivindicaban sujetos de soberanía, teniendo como principio rector la democracia representativa —hacia el interior de cada estado— y el modelo de la república comercial federativa (Adams, 1989: 30). En la práctica, la Confederación funcionó como una “liga de amistad”, que descansaba en una estructura de soberanía plural —la de cada uno de los estados— con un gobierno central fuertemente restringido en cuanto a atribuciones. Particularmente, se hallaba limitado a tomar cualquier decisión, sobre todo las vinculadas a la política impositiva, sin consulta y decisión previa con las asambleas estatales.

Los miedos a los excesos y abusos del poder político, a la opresión y especialmente a la tiranía de la mayoría, influyeron notablemente a la hora de pensar la organización política de los Estados Unidos. Teniendo en cuenta estos miedos, la Confederación se pensó inicialmente como un reaseguro contra todo tipo de opresión por parte del gobierno central, teniendo en cuenta la experiencia de habían teniendo hasta no hacía mucho con la metrópoli imperial. Mantener cierta autonomía y sus

intereses, especialmente los comerciales, a salvo de las intromisiones de un poder con pretensiones centralizadoras se convirtió en el principal objetivo que persiguieron los estados independientes.

Las características propias de esta organización política, hizo que casi de inmediato se hicieran sentir sus limitaciones, principalmente al momento de negociar con los acreedores externos la deuda contraída en pos de la financiación de la guerra de independencia. El descrédito internacional, al tiempo que la imposibilidad por parte del gobierno central de hacerse con la financiación necesaria para cubrir el funcionamiento del Estado, sumado a las tensiones que comenzaron a generarse debido a los levantamientos armados de aquellos campesinos que habían perdido o estaban a punto de perder sus tierras por deudas fiscales o particulares, no sólo ocasionaron una severa crisis económica, sino que hicieron necesario que se repensara la organización política.

Es en ese contexto de crisis, donde se enmarcan las discusiones por la sanción de una Constitución Federal y donde tiene lugar un debate que apunta a interpelar a la opinión pública, para convencerla de las virtudes de adoptar dicha constitución con la redacción de *El Federalista*. Las disputas en torno a la Constitución Federal, y por lo tanto al establecimiento de un gobierno central fuerte, tuvo como principal eje la cuestión de la representación política. Recordemos que precisamente fue este problema el que marcó la emancipación norteamericana de Inglaterra. ¿Cómo se expresaba entonces el problema de la representación política en el marco de la Convención Constituyente de 1787?

James Madison, uno de los principales, sino el principal promotor de un gobierno nacional, pretendía superar el fuerte sesgo localista de la Confederación. Para ello,

imaginaba un auténtico gobierno nacional, que se apoyara en la autoridad no de los gobiernos de los estados y ni siquiera en la de los pueblos de los estados considerados por separado, sino en el pueblo estadounidense, un pueblo que constituía una entidad distinta y superior, capaz de dar al gobierno nacional una autoridad que necesariamente chocaría con la autoridad de los gobiernos de los estados (Morgan, 2006: 284).

En pocas palabras, el objetivo radicaba en constituir una instancia superadora en lo que refería a la soberanía política tal como

estaba perfilada hasta ese momento. Para ello era necesaria la instauración de un ordenamiento político-institucional que englobara a la ciudadanía, no ya de cada estado, sino *del* Estado. El problema con el que Madison y el resto de los “federalistas” se toparon fue, precisamente, cómo lograr dicho objetivo.

Aquí es importante destacar que la experiencia norteamericana se abocó a la construcción de un nuevo tipo de régimen político. Gordon Wood (1995) sostiene que la revolución norteamericana creó las bases para un régimen político democrático, más allá de la pervivencia de la esclavitud³⁸, en donde se buscó que la mayoría del pueblo estuviera representado. En este sentido, como sostiene el autor, tempranamente se extendió el derecho de sufragio (por lo menos a la población masculina blanca) la cual no se limitó sólo a las élites, sino que se buscó integrar al “pueblo llano” en tanto dirigidos y dirigentes.

Lo que se buscaba era erradicar el fuerte sesgo señorial heredado de Inglaterra en relación a que sólo las élites podrían ejercer el gobierno. En este sentido, como plantea Wood, a principios de 1776 la concepción imperante en los Estados Unidos recién independizados de la metrópoli sobre el liderazgo político era básicamente republicana y no democrática, con lo cual quienes podían ejercer el gobierno no sólo debían poseer talento sino ser virtuosos, que para el siglo XVIII significaba

tener la buena voluntad necesaria para sacrificar los intereses particulares en aras del bien público, una buena voluntad que no podían mostrar todos los miembros de la sociedad. Para ser virtuosos de esa manera, los hombres tenían que ser independientes y estar libres de las ocupaciones y los triviales intereses de la plaza pública (Wood, 1995: 111-112).

De ello se desprende que sólo quienes tenían asegurado su sustento diario podían ejercer o formar parte de la dirigencia. Como se observa, la concepción imperante era netamente elitista, puesto que sólo un reducido número de hombres podía disponer del tiempo necesario para dirigir una Nación sin ocuparse de sus asuntos perso-

38 A lo que debe sumarse que un sector amplio de la población estadounidense, la afroamericana, recién a mediados del siglo XX se le reconocerían derechos civiles y políticos.

nales. Por otra parte, hay que mencionar que recibir una paga por ocuparse de los asuntos públicos, era algo mal visto, ya que “recibir beneficios de lo público olía a interés y manchaba la virtud de quien ostentaba un cargo” (Wood, 1995: 112).

Ahora bien, esto iba a contracorriente de los planteos que comenzaban a gestarse al interior de la sociedad. Una sociedad que comenzaba a defender el principio de la *igualdad*, implicando de este modo que la distancia existente entre los miembros de la élite, ociosos, que tenían asegurada su supervivencia y que por lo tanto podían ejercer el gobierno, y aquellos que debían trabajar para mantenerse, se borrara. Así, “el pueblo norteamericano, como origen republicano de toda autoridad, no estuvo dispuesto a verse representado exclusivamente por dirigentes señoriales, por muy educados, acomodados o ilustrados que fuesen” (Wood, 1995: 113). Todos los estadounidenses, y nos referimos a los hombres blancos, tenían el derecho de formar parte del gobierno y sufragar. Un gobierno que se asentaba en los principios de una república representativa, en contraposición a los principios democráticos.

Este punto radicaba en el miedo a las facciones. Así lo expresaba Madison en el “Federalista X”, cuando plantea que entre las ventajas que ofrecía la Constitución Federal se hallaba la “tendencia a suavizar y dominar la violencia del espíritu de partido” (Hamilton *et. Al.*, 1982: 36), considerado como un peligroso vicio de los gobiernos de tipo democráticos, algo que parecían exhibir las Asambleas Estatales, fuertemente criticadas por los defensores de un gobierno central³⁹. La república representativa se edificaba, de ese modo como solución a los faccionalismos o espíritus de partido.

En el mencionado artículo, Madison se explaya sobre las diferencias entre democracia y república y sobre el porqué la segunda es deseable. Por otra parte, es en la idea de república donde la representación política moderna termina de tomar forma. Así, para los federalistas, las características centrales de una república son, por un lado, la delegación de las facultades de gobierno a una minoría de ciudadanos los cuales son elegidos por el resto de los ciudadanos; de la misma manera, una república puede abarcar a una gran cantidad de ciudadanos y una mayor extensión territorial.

39 “La falta de fijeza, la injusticia y la confusión a que abre la puerta en las asambleas públicas, han sido realmente las enfermedades mortales que han hecho perecer a todo gobierno popular; y hoy siguen siendo los tópicos predilectos y fecundos de los que los adversarios de la libertad obtienen sus más plausibles declamaciones” (Hamilton *et. Al.*, 1982: 36).

Madison buscaba resolver el problema que la Confederación había generado al dotar de mayor poder a las Asambleas Estatales, dejando un poder central débil. ¿Dónde residía entonces la fortaleza del sistema republicano de gobierno? Como plantea el propio Madison, lo central de una república en contraposición a una democracia, es que la primera

afina y amplía la opinión pública, pasándola por el tamiz de un grupo escogido de ciudadanos, cuya prudencia puede discernir mejor el verdadero interés de su país, y cuyo patriotismo y amor a la justicia no estará dispuesto a sacrificarlo ante consideraciones parciales o de orden temporal. Con este sistema, es muy posible que la voz pública, expresada por los representantes del pueblo, esté más en consonancia con el bien público que si la expresara el pueblo mismo, convocado con ese fin (Hamilton *et. Al.*, 1982: 39).

Es importante que se tenga en cuenta que la anterior cita plantea que una minoría sea quien gobierne por encima del interés general. Aquí entra en juego lo expuesto por Wood, puesto que se necesitaba de la participación de todos para elegir representantes. De ello se desprende una de las ideas centrales del gobierno republicano tal como era presentado por los federalistas, que el pueblo gobierna a través de sus representantes. Y para ello, era necesario ampliar la cantidad de ciudadanos que sufragaran, para de esta manera no terminar creando una aristocracia o élite. De allí la necesidad de ampliar el sufragio y de admitir la participación de personas “comunes” en papeles de dirigentes –algo que también hemos visto en el planteo de Sieyès para el caso francés.

De esta manera, la cuestión de la representación no sólo se esbozaba como un seguro frente al peligro que encarnaban las facciones y la tiranía de la mayoría, sino que también reafirmaba el principio con el cual se había llevado a cabo la revolución de independencia. Desde esa perspectiva, la Constitución Federal exhibía un claro matiz moderno en lo que hacía a la forma de gobierno, tal como lo expresara Manin.

En este sentido, Madison en “El Federalista XXXIX” profundiza el concepto de república, o mejor dicho de gobierno republicano, acen tuando el sesgo representativo del mismo. De ese modo, Madison plantea que

podemos definir una república, o al menos dar ese nombre a un gobierno que deriva todos sus poderes directa o indirectamente de la gran masa del pueblo y que se administra por personas que conservan sus cargos a voluntad de aquel, durante un periodo limitado o mientras observen buena conducta. Es *esencial* que semejante gobierno proceda del gran conjunto de la sociedad, no de una parte inapreciable, no de una clase privilegiada de ella (...). Es *suficiente* para ese gobierno que las personas que lo administren sean designadas directa o indirectamente por el pueblo, y que la tenencia de sus cargos sea alguna de la que acabamos de especificar... (Hamilton *et. Al.*, 1982: 159).

Aun así, el debate norteamericano de la representación política no estuvo exento de tensiones. Fundamentalmente, el debate pasaba por la cuestión de los intereses locales, es decir de los estados de la Unión, frente a los intereses de índole “nacional”. La resolución de dicha antinomia era el paso siguiente a realizar. La tensión entre federalistas y anti-federalistas, en la que los primeros defendían la creación de un gobierno nacional frente a la conservación de una forma de gobierno confederal por parte de los segundos, más allá de la denominación adoptada por cada grupo, hizo que la Constitución adoptara ambos enfoques.

En el mismo artículo XXXIX, Madison explica que la Constitución no es ni enteramente nacional, ni enteramente federal, sino que tiene componentes de ambas. Quizás, donde con mayor precisión se vea este punto, es en la conformación de un poder legislativo bicameral. Por un lado, el pueblo de los Estados Unidos se halla representado en la cámara baja, marcando el sesgo nacional de la Constitución y del gobierno; mientras que en la cámara alta se hallan representados los estados que conforman la Unión, en una clara alusión al componente federal del gobierno⁴⁰.

40 Madison concluye el artículo brindando una clara síntesis del mismo al decir que “como consecuencia de lo anterior, la Constitución propuesta no es estrictamente una Constitución nacional ni federal, sino una combinación, un acomodamiento de ambas. Desde el punto de vista de su fundamento, es federal, no nacional; por el origen de donde proceden los poderes ordinarios del gobierno, es en parte federal y en parte nacional; por la actuación de estos poderes, es nacional, no federal; por la extensión de ellos es, otra vez, federal y no nacional, y finalmente, por el modo que autoriza para introducir enmiendas, no es totalmente federal ni totalmente nacional” (Hamilton, *et. Al.*, 1982: 163).

Por otra parte, la Constitución Federal también serviría a los intereses de consolidar a los Estados Unidos como una Nación, tanto en el plano interno como en el externo. En este sentido, hay una clara alusión por parte de los federalistas a la necesidad de consolidar el Estado-Nación tal como puede observarse en el artículo XV de *El Federalista*. Alexander Hamilton, autor del mismo, reflexiona sobre la insuficiencia de la Confederación para contener y preservar los intereses de la Unión. Allí se puede encontrar una reflexión sobre los atributos de los Estados modernos, tal como ha sido presentado al inicio del presente escrito.

Así, Hamilton pasa a enumerar los “males” de la Confederación que hacen peligrar a esta y ponerla al borde del caos y la anarquía⁴¹. En esa enumeración de las deficiencias de la Confederación para asegurar la soberanía y los intereses nacionales, el autor encuentra que

el gran vicio de raíz que presenta la construcción de la Confederación existente, está en el principio de que se legisle para los ESTADOS o los GOBIERNOS, en sus CALIDADES CORPORATIVAS O COLECTIVAS, por oposición a los INDIVIDUOS que los integran (...) los Estados Unidos gozan de una ilimitada discreción para sus requisiciones de hombres y dinero; pero carecen de autoridad para allegarse unos u otro por medio de leyes que se dirijan a los ciudadanos de América considerados individualmente. De ahí resulta que, aunque las resoluciones referentes a estos fines son leyes en teoría, que obligan constitucionalmente a los miembros de la Unión, en la práctica constituyen meras recomendaciones, que los Estados acatan o desatienden según les place (Hamilton *et. AL.*, 1982: 59 destacado en el original).

En dicho artículo se hace hincapié en que las leyes deben aplicarse a los individuos en tanto ciudadanos *del* Estado y no a los estados entendidos como sujetos de soberanía⁴². Y era precisamente ese el desafío que tenían por delante los federalistas.

41 “Debe reconocerse en honor a la verdad que por mucho que éstos difieran en otros puntos, casi todos están conformes en que nuestro sistema nacional adolece de defectos sensibles y que es indispensable hacer algo para salvarnos de la anarquía inminente” (Hamilton *et. AL.*, 1982: 57).

42 “...debemos decidirnos a incorporar a nuestro plan los elementos que constituyen la

La representación política en el Río de la Plata, un problema conflictivo

Los procesos por los cuales las colonias españolas rompieron los lazos que las unían a la metrópoli imperial, presentan características bastantes diferentes si lo pensamos en perspectiva comparada con el caso estudiado anteriormente. Es que la invasión de la Francia napoleónica a la península Ibérica, sumada a la abdicación del rey Fernando VII en favor a la casa de Bonaparte en 1808, transformaron el panorama político de las colonias Hispanoamericanas.

A pesar de la formación de los levantamientos populares contra los invasores y usurpadores franceses en todo el territorio hispanoamericano y de la formación de Juntas Conservadoras del poder del monarca depuesto, comenzaron a surgir una serie de interrogantes que terminaron concluyendo en la ruptura definitiva del vínculo colonial con España. En gran medida, la pregunta que se hacían en América tenía que ver con quién debía gobernar estando el rey ausente.

Las respuestas que se ensayaron a dicha pregunta provocaron diversas tensiones. Sobre esto, una cuestión de importancia, especialmente por su relación directa en cuanto al tema de la representación política, es el vinculado al problema de la *soberanía*. ¿Qué se entendía por dicho concepto antes y después de las abdicaciones de Bayona? Para entender los cambios a los que arribaron los revolucionarios criollos en las colonias hispanoamericanas, primero debemos centrar nuestra mirada en el modo en que la corona española había diseñado su relación política para con las colonias americanas.

François-Xavier Guerra (1992) establece que el rasgo fundante de la monarquía española era el carácter pactista de la misma, consistente en un doble sentido: por un lado establecía “la relación contractual, hecha de derechos y deberes recíprocos entre el rey y el reino y el respeto de las especificidades —fueros, privilegios y libertades— de las diferentes comunidades políticas cuyo conjunto constituía precisamente la Monarquía” (Guerra, 1992: 56). Esto hacía que en la unión entre el rey y los reinos —inicialmente las colonias americanas eran consideradas como tales— fueran de tipo plural al conservar los reinos cierta autonomía organizacional⁴³. Rasgo que

diferencia característica entre una liga y un gobierno; debemos extender la autoridad de la Unión a las personas de los ciudadanos —los únicos objetos verdaderos del gobierno” (Hamilton *et. Al.*, 1982: 60).

43 “... a finales del siglo XVII la Monarquía hispánica conserva la fisonomía política

para la segunda mitad del siglo XVIII había sido dejado de lado al consolidarse el absolutismo.

Ahora bien, la abdicación de Fernando VII produjo un profundo cambio en el modo en que se entendía o debía entenderse la cuestión de la soberanía. Con el rey encarcelado y habiendo abdicado a favor de los franceses, se planteó la idea de que la soberanía, pensada como resultante de un pacto entre el rey y los reinos, debía volver al origen, es decir a los reinos o pueblos que componían la mancomunidad con el rey. Esto lo deja muy en claro el propio Mariano Moreno, en tanto secretario de la Primera Junta, cuando plantea que

la disolución de la Junta Central (...) restituyó á los pueblos la plenitud de los poderes, que nadie sino ellos mismos podía exercer, desde que el cautiverio del Rey dexó acephalo el reyno, y sueltos los vínculos que lo constituían centro y cabeza del cuerpo social. En esta dispersión no solo cada pueblo reasumió la autoridad, que de consuno habían confería á el Monarca, sino que cada hombre debió considerarse en el estado anterior á el pacto social, de que derivan las obligaciones, que ligan á el Rey con sus vasallos (*Gazeta de Buenos Ayres*, 13 de noviembre de 1810 (1910): 1 [599]).

Y continuaba diciendo que

los vínculos, que unen el pueblo á el Rey, son distintos de los que unen á los hombres entre si mismos: un pueblo es pueblo, antes de darse á un rey; y de aquí es, que aunque las relaciones sociales entre los pueblos y el Rey, quedasen disueltas ó suspensas por cautiverio de nuestro Monarca, los vínculos que unen á un hombre con otro en sociedad quedaron subsistentes, porque no dependen de los primeros; y los pueblos no debieron tratar de formarse pueblos, pues ya lo eran; sino de elegir una cabeza, que los rigiese, ó regirse á si mismos según las diversas formas con que pueden regirse a si mismas según las diversas formas, con que pueden constituirse íntegramente el cuerpo moral (*Gazeta de Buenos Ayres*, 13 de noviembre de 1810 (1910): 1-2 [599-600]).

tradicional de las Españas. La Monarquía sigue siendo plural: una unión –dotada de algunas instituciones comunes– en la persona del rey de reinos diferentes que conservan la mayoría de sus instituciones públicas y de sus leyes específicas” (Guerra, 1992: 57).

Las anteriores citas ilustran los cambios y mutaciones que comenzaban a producirse en Hispanoamérica en torno a la legitimidad política. Cesante el rey, extintos los lazos que unían al monarca con los reinos o pueblos, la soberanía volvía a estos últimos para disponer de la misma según su voluntad. Ahora, como se pregunta Hilda Sabato (2005), ¿cuáles eran esos pueblos? Y ¿cómo se entendían? Estas preguntas son muy importantes, puesto que en el caso que estamos analizando tuvo consecuencias serias que terminaron desencadenando una situación interna sumamente crítica, que llevó años de enfrentamientos armados entre quienes disputaban la conformación de una comunidad política. Lo primero que es necesario plantear es si debemos hablar de pueblo o de pueblos, lo que no es un detalle menor dado que la manera en que se entendía la soberanía debía producir un determinado ordenamiento político.

Fundamentalmente las tensiones se originaron entre aquellos que consideraban a la soberanía como única e indivisible y quienes por el contrario sostenían que la soberanía era plural. En principio, la primera postura fue sostenida por Buenos Aires que consideraba al reino como el territorio correspondiente al virreinato del Río de la Plata y por lo tanto la ciudad de Buenos Aires debía encabezar él mismo al ser la capital virreinal. En contrapartida, las provincias se reivindicaban a sí mismas como comunidades políticas “preexistentes y soberanas” con lo cual reclamaban la autonomía que les correspondía (Sabato, 2005). Esto llevó a la confrontación de dos modelos políticos-organizacionales que imposibilitaron la unidad y la construcción de un orden institucional durante casi toda la primera parte del siglo XIX, llegando al extremo de enfrentarse militarmente en varias ocasiones. Por un lado, se perfilaron las posiciones centralistas/unitarias y por otro la confederal/autonomista.

De esta manera, el problema de la representación política en los años posteriores a la Revolución de Mayo quedó inscripto dentro de las tensiones sobre el régimen político a instituir, centralizado o federal. En gran medida, las tensiones que se acumulaban en el territorio del Río de la Plata, eran producto de la herencia hispánica, del modo en que la Corona había organizado el virreinato. Como sostienen Hilda Sabato y Marcela Tenarvasio (2015) al comparar el Río de la Plata con el caso francés

...sin minimizar el problema territorial en Francia, sino subrayando que allí la vocación por imponer la homogeneidad del todo —la nación— a través de una división geométri-

ca y aritmética de los territorios según la población parece haberse impuesto más fácilmente que en la América hispana, donde los cuerpos territoriales asumieron una valencia peculiar como producto de la estructura compuesta de la monarquía castellana (Sabato y Tenarvasio, 2015: 239).

La descentralización administrativa y territorial en reinos, provincias y ciudades realizadas por los Borbones en el territorio americano, provocó que una vez roto el lazo con la metrópoli, las diferentes provincias adoptaran posiciones afines al objetivo de mantener su soberanía en correspondencia a la herencia colonial⁴⁴. Esto llevó, como ya mencionamos, a años de enfrentamientos armados y a discusiones teóricas sobre dónde radicaba la soberanía y quién o quiénes debían ser considerados como sujetos de soberanía.

Paralelamente a las tensiones existentes entre “unitarios y federales”, se produjo otro reacomodamiento político producto de los cambios que se vivían en el Río de la Plata en las primeras décadas del siglo XIX. Como plantea Hilda Sabato (2005), en lo relativo a la conformación de la sociedad, los lineamientos heredados del *antiguo régimen* referidos a las posiciones que ocupaban los individuos en la sociedad comenzaron a experimentar cambios significativos, producto de las nuevas ideas que llegaban a las costas rioplatenses. El liberalismo y el republicanismo explicaban que los individuos eran seres autónomos, iguales y naturalmente libres, al mismo tiempo que planteaban que las sociedades eran producto de un pacto o acuerdo entre los propios individuos, el cual terminaba confluyendo en la voluntad general del pueblo.

Voluntad general que se expresaría mediante la figura de los *representantes* del pueblo quienes detentarían “la soberanía nacional única e indivisible” (Sabato, 2005: 16), tanto en la versión centralista como confederal. Como señala la autora,

en cualquiera de los espacios soberanos que se definieron, el poder habría de legitimarse a través del consenso de quienes

44 “Los nuevos enfoques advierten que la peculiar crisis de la monarquía española desató una disputa en torno a la soberanía en la que el punto de partida no fue el traslado inmediato de la soberanía monárquica a la soberanía popular (Francia), ni la reasunción de la soberanía por parte de cuerpos coloniales devenidos en Estados constituidos (Estados Unidos), ni el desplazamiento del centro del imperio a las colonias (Portugal), sino el de la vigencia de comunidades territoriales con base en los cabildos (las repúblicas) que, frente a la literal ausencia del rey, recuperaron su vieja tradición de autogobierno, pero en un contexto completamente nuevo” (Sabato y Tenarvasio, 2015: 242).

formaban la comunidad política instituida o que se buscaba instituir. Esta, por su parte, pasó a considerarse cada vez más como integrada por individuos que por corporaciones, individuos cuyas voluntades se canalizaban a través de la representación (Sabato, 2005: 17).

De este modo, la organización política que se encaraba en el Río de la Plata tempranamente confluyó hacia una república representativa. Para ello se habilitó a la población masculina adulta con el derecho a sufragar, siempre y cuando pudieran demostrar que eran libres y por lo tanto no dependían de nadie. En las primeras décadas del siglo XIX, el único criterio que se pedía para sufragar el de acreditar ser *vecino* de la localidad donde votaba, es decir, demostrar arraigo en el territorio. En contrapartida a otros lugares de la América hispana, criterios de índoles étnicos o cumplir con determinados requisitos de propiedad o nivel instrucción nunca fueron berreras que obstaculizaran el derecho al sufragio en el Río de la Plata.

Por el contrario, los criterios para ser “elegible” demostraron ser un tanto más complejos que los necesarios para votar. Y esto tuvo que ver con que se consideraba que sólo los mejores, los *notables* podían ser elegibles a cargos electos. Un mecanismo utilizado para esto fue mediante la elección indirecta, sólo se elegían electores que serían los encargados de elegir “al mejor” candidato. Por otra parte, y si bien el sufragio desde los momentos iniciales de la independencia fue universal masculino, no todos sufragaban. En principio, votar no era obligatorio y el propio acto de sufragio era constantemente manipulado por los actores políticos e incluso gubernamentales, los cuales muchas veces elegían a sus sucesores, con lo que sólo les quedaba “representar” el acto electoral para legitimar a los nuevos dirigentes, apoyados en coacciones físicas, clientelismo político y fraude electoral. Recién en 1912 con la sanción de la Ley Sáenz Peña comenzaría a revertirse esta situación.

Ahora bien, lo anterior no implicó que en los primeros años posteriores a 1810, la idea de representación política en clave moderna —tal como lo hemos visto en la versión de Manin— se hubiera implementado de acuerdo a las teorías que circulaban en el Río de la Plata. Al contrario, en los primeros intentos de declarar la independencia y dictar una constitución, intentos fallidos por cierto, quienes se arrojaban el derecho de representación eran los pueblos, es decir,

las provincias. Además, estaba muy difundida la idea del mandato imperativo, por el cual los representantes carecían de cualquier grado de autonomía de sus representados. Y ello se debía a que inicialmente se entendía que eran los pueblos los sujetos de soberanía y no los individuos como bregaba la doctrina liberal.

Esto puede observarse en las actas de la Asamblea del año 13, donde claramente se advierte que en dicha Asamblea “reside en ella la representación y ejercicio de la soberanía de las Provincias unidas del Río de la Plata, y que su tratamiento sea de Soberano Señor, quedando el de sus individuos en particular con el de vmd. llano” (Ravignani, 1934: 52). Sin lugar a dudas, la tensión entre la pretensión por parte de Buenos Aires de conformar un gobierno central bajo su égida y las provincias por mantener su soberanía, marcaron los inicios no sólo del proceso independentista rioplatense, sino también de toda la primera mitad del siglo XIX. En el espacio rioplatense, a diferencia del caso norteamericano, fue mucho más complejo el proceso de instauración de una unidad político-administrativa, posiblemente debido a la poca cohesión que existía entre los pueblos que habían conformado el entonces virreinato, a pesar de que compartían ciertas características culturales como por ejemplo la religión o el idioma. Poca cohesión que era producto directo del modo en que la Corona había organizado a sus colonias ultramarinas.

A modo de cierre

En las páginas previas, hemos querido realizar una síntesis sobre la cuestión de la representación política en contextos de transición. Para ello nos hemos centrado en dos casos concretos, donde la cuestión de la representación política cobró una vital importancia, como fueron la formación de los Estados Unidos y la declaración de independencia del Río de la Plata.

Consideramos que la representación política en términos modernos, tal como ha sido presentada por Bernard Manin (1992) se compone de los siguientes principios: la elección de gobernantes electos por los gobernados; la conservación de un margen de autonomía o independencia por parte de los representantes en relación a sus representados; la existencia de una opinión pública que pueda expresarse libremente y finalmente la toma de decisiones se deriva de la deliberación de los representantes. Estos cuatro principios han determinado a los modernos gobiernos representativos, aunque sus caracterizaciones no se han mantenido inmutables en el tiem-

po como bien demuestra el propio Manin. Si bien es cierto que esta noción de representación política marcó un modo de organización y de hacer política, que en buena parte aún hoy en día seguimos manteniendo, también es indudable que en la transición del *antiguo régimen* hacia la modernidad la construcción de un nuevo régimen político no fue nada sencillo, tal vez en parte porque esa noción fue más el punto de llegada que el de partida de las experiencias iniciadas con las revoluciones de independencia, especialmente en el caso rioplatense.

En Estados Unidos, el paso hacia un gobierno central implicó un intenso debate jurídico y teórico sobre las posibilidades y límites de aquel, y el resultado fue un modelo en el que los estados miembros de la Unión mantuvieron su autonomía. Por el contrario, en el Río de la Plata la discusión entre “unitarios y federales” trajo como consecuencia no sólo enfrentamientos retóricos, sino también armados y años de lucha fratricida. Recién para la década de los años 60 del siglo XIX, la Argentina pudo establecerse como una entidad cohesionada.

Si bien la representación política moderna tuvo una temprana difusión en todo el continente americano, producto en gran medida de las revoluciones estadounidense y francesa, el resultado no fue del todo homogéneo en los países surgidos tras el colapso del orden hispano-colonial. El problema de dónde radicaba la soberanía dividió a los pueblos que se enfrentaron en sangrientas luchas internas. A la independencia vertical, de España, le sucedieron las independencias horizontales, de los diferentes pueblos que componían las divisiones territoriales coloniales (Annino y Ternavasio, 2012), haciéndose evidente la falta de un elemento cohesionador con el que sí contó los Estados Unidos e incluso la Francia revolucionaria: la idea de Nación.

Sin esa noción, sin esa percepción de los ex-pueblos/reinos hispanoamericanos de entenderse como una unidad nacional, por lo menos en la versión moderna, la de representación política circuló intensamente como concepto pero tuvo dificultades para fortalecerse como práctica en los territorios recién liberados de la tutela colonial de España. ¿Es posible entonces entablar una relación directa entre Nación y representación política en términos modernos? Pregunta fundamental que dejamos abierta y que sin dudas nos dirigirá hacia futuras indagaciones.

Bibliografía

- ABAL MEDINA, Juan (2004) *La muerte y la resurrección de la representación política*. Buenos Aires: FCE.
- ADAMS, William (1989) *Los Estados Unidos de América*. México: Siglo XXI.
- ANNINO, Antonio y TERNAVASIO, Marcela (2012) “Crisis ibérica y derroteros constitucionales” en Annino, Antonio y Ternavasio, Marcela (Coord.) *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/1808-1830*. Madrid: Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos.
- ANNINO, Antonio (2015) “Revoluciones hispanoamericanas. Problemas y definiciones” en González Bernaldo de Quirós, Pilar (Dir.) (2015) *Independencias iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones*. Buenos Aires: FCE.
- BIANCHI, Susana (2016) *Historia social del mundo occidental. Del feudalismo a la sociedad contemporánea*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- GARGARELLA, Roberto (2003) “En nombre de la Constitución. El legado federalista dos siglos después” en Boron, Atilio (Comp.) *La filosofía política moderna*. Buenos Aires: CLACSO.
- GAZETA DE BUENOS AYRES (1910). Buenos Aires: Junta de Historia y Numismática Americana.
- GOLDMAN, Noemí (Dir.) (2008) *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*. Buenos Aires: Prometeo.
- GOLDMAN, Noemí (2012) “Constitución y representación: el enigma del poder constituyente en el Río de la Plata, 1808-1830” en Annino, Antonio y Ternavasio, Marcela (Coord.) *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/1808-1830*. Madrid: Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos.
- GONZÁLEZ BERNALDO de QUIRÓS, Pilar (Dir.) (2015) *Independencias iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones*. Buenos Aires: FCE.
- GUERRA, François-Xavier (1992) *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Mapfre.
- HAMILTON, Alexander; MADISON, James y JAY, John (1982) *El Federalista*. México: FCE.
- HOBBSBAWM, Eric (2007) *La era de la revolución 1789-1848*. Buenos Aires: Critica.
- KOSELLECK, Reinhart (2007) *Critica y crisis. Un estudio sobre la patogénesis del mundo burgués*. Madrid: Trotta.
- LEFORT, Claude (1990) *La invención democrática*. Buenos Aires: Nueva Visión.

MANIN, Bernard (1992) “Metamorfosis de la representación” en Dos Santos, Mario (Comp.) *¿Qué queda de la representación política?* Caracas: Nueva Sociedad.

MORGAN, Edmund (2006) *La invención del pueblo. El surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y Estados Unidos*. Buenos Aires: Siglo XXI.

PITKIN, Hanna (1985) *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

POUSADELA, Inés (2006) *Que se vayan todos. Enigmas de la representación política*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

RAVIGNANI, Emilio (1934) *Asambleas Constituyentes Argentinas*. Tomo I. Buenos Aires: Talleres S.A. Jacobo Peuser LTDA.

SABATO, Hilda (2005) *Pueblo y política. La construcción de la república*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

SABATO, Hilda y TERNAVASIO, Marcela (2015) “De las repúblicas rioplatenses a la República Argentina. Debates y dilemas sobre la cuestión republicana en el siglo XIX” en González Bernaldo de Quirós, Pilar (Dir.) *Independencias iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones*. Buenos Aires: FCE.

SIEYÉS, Enmanuel (1991) *El tercer estado y otros ensayos*. Madrid: Espalsa-Calpe S.A.

WOOD, Gordon (1995) “La democracia y la Revolución norteamericana”, en Duhnn, John (Comp.) *Democracia. El viaje inacabado (503 a.C.-1993 d.C.)*. Barcelona: Tusquets.

El surgimiento de la opinión pública en el siglo XVIII: los casos de las 13 colonias británicas en Norteamérica y el Virreinato del Río de la Plata

Tomás Rodoreda

Introducción

Los cambios que trajo a aparejado el surgimiento de la modernidad dieron lugar a un fértil terreno para nuevas preguntas acerca de la organización social y política. Siguiendo a Weber (2003), el creciente proceso de racionalización que caracteriza a este período trajo aparejado un profundo desencantamiento del mundo, es decir, una pérdida de preponderancia de los elementos no racionales en el mundo socio-político y como consecuencia de ello, una búsqueda de los fundamentos teóricos del orden social.

Así, una de las grandes transformaciones de la modernidad es el modo en que la sociedad se visualiza y se interroga a sí misma. Rosanvallon argumenta que “la gran cuestión de la modernidad (...) es pensar la sociedad como auto instituida, no basada en ningún orden externo al hombre” (Rosanvallon, 2006; 21). El hombre pasa a ser el centro y la medida de todas las cosas —en el denominado giro antropocéntrico— y por tanto, la única forma de pensar la sociedad es a partir de lo que ella es como producto de lo que los hombres hacen.

La sociedad así pensada presuponía la multiplicación de espacios deliberativos en los que los individuos racionales, libres e iguales expresaran su consentimiento —o su rechazo— hacia el orden político establecido. En este sentido, el proceso iniciado a fines del siglo XVII y continuado durante el siguiente, marca el surgimiento de una esfera pública política, espacio nutrido de las críticas de los individuos hacia el orden político absolutista, y que a la vez alimenta, en el proceso de circulación de esas críticas, las visiones individuales sobre el régimen existente. La esfera pública burguesa —al decir de Habermas— fue el nicho en el que surgió la opinión pública moderna.

En las páginas que siguen intentamos, inicialmente, reflexionar en torno al concepto de opinión pública moderna propuesto por Jürgen Habermas en su ya clásico libro *Historia y Crítica de la opinión pública* (1994 [1962]), para luego abordar el rol de la opinión pública en los procesos independentistas de las 13 colonias británicas en Norteamérica y del Virreinato del Río de la Plata.

El surgimiento de la Opinión Pública

La crisis de las estructuras feudales —en tanto sistema social, político y económico— generó de manera paulatina una nueva forma de organización política centralizada en el Estado Moderno, que encuentra como marco histórico las guerras religiosas en Europa a partir de los procesos de Reforma Protestante y Contrarreforma católica.

El Estado que surge entre fines del siglo XVI hasta el estallido de la revolución francesa en 1789 es el denominado estado absolutista. Como sostiene Sombart: “La característica externa de este Estado (...), reside en el hecho de que un gran número de personas —en otras palabras, más de las que pueblen un municipio, están sometidas a la voluntad de un hombre, a los intereses de los que ostenta el poder” (Sombart, 1972; 73).

Desde su surgimiento el Estado ha sido una institución que ha ido concentrando, en su seno, una serie de atribuciones que se las asignaba como propias en carácter monopólico; es decir, solamente la institución estatal podía detentar esas atribuciones de manera excluyente, sin compartirla con ninguna otra institución. De esta manera —siguiendo a Bourdieu (1996)— podemos ver que el Estado en su largo devenir y desarrollo ha concentrado al menos tres tipos de monopolios: el de la violencia física legítima, el fiscal y el simbólico.

El deber moral del Estado era garantizar la paz y evitar la guerra civil (Hobbes, 2003), y para ello concentra la responsabilidad moral para lograrlo. La centralización del poder político en la figura del monarca desplazó del espacio de las decisiones a otros individuos, que, en contrapartida, obtienen del Estado plena libertad moral, pero al mismo tiempo, se “les priva (...) de su responsabilidad, por cuanto que reduce ésta a un ámbito privado” (Koselleck, 2007; 29).

En paralelo con el deterioro de las estructuras feudales surge un nuevo actor social que es la burguesía, que no va a ostentar los privilegios propios de la lógica política de nobleza y la aristocracia —tales como derechos jurisdiccionales, o privilegios en la apropiación del excedente económico bajo la forma de una renta en trabajo, por ejemplo. El burgués contará con la propiedad privada, adquirida producto del afán de lucro y de las ganancias de sus negocios.

El individuo —y no cualquier individuo, sino el burgués— se ve obligado a replegarse al ámbito de lo privado, donde ejercerá su juicio crítico en espacios y lugares aparentemente a-políticos, donde el poder omnímodo del Estado no se deja ver, pero que a lo largo del tiempo demostrará su potencialidad política en tanto desgastaran las bases ideológicas en las que se apoyaba el absolutismo.

La crítica estética y literaria se convierte en el espacio en donde los individuos racionales, libres e iguales (Habermas, 1990) se encuentran para emitir sus juicios y ejercer esa autonomía. Esta autonomía conquistada es lo que hace posible pensar la constitución “de un nuevo público, fundado en la comunicación establecida entre personas privadas, liberadas de las obligaciones debidas al príncipe” (Chartier, 2003; 34).

Ese espacio que inicialmente es privado —en la concepción tradicional de privado— se transformará en un espacio público, convirtiéndose en el ámbito de la crítica de las instituciones tradicionales, y a través ella, coadyuvará a la crisis del Estado absolutista.

El abordaje de Habermas

La indagación acerca de cómo se estructura la esfera de lo público en la modernidad ha sido fruto de diversos debates. ¿Quiénes participan de ella? ¿Cómo se conforma? ¿Qué presupuestos políticos y sociales la deben estructurar? Intentar responderlos es tratar de trazar un hilo conductor que permita reflexionar, a la vez, acerca del desarrollo histórico y conceptual de la opinión pública moderna, tal como lo hace Habermas en *Historia y Crítica de la opinión pública*.

La obra así titulada y traducida al español surgió una relativa tergiversación del título original en alemán: *Strukturwandel der Öffentlichkeit. Untersuchungen zur eine Kategorie der bürgerlichen Gesellschaft* y que en una traducción literal al castellano debería ser “Transformación estructural de la publicidad. Análisis de una categoría de la sociedad burguesa” que transparente de forma más clara las intenciones del autor al escribir la obra.

Habermas elabora un análisis histórico que tiene como fin revelar los mecanismos de conformación de la sociedad burguesa desde un punto de vista no exclusivamente estructuralista (en tanto económico), sino en un análisis que transmuta a lo simbólico. El objetivo de Habermas en esta obra es dar cuenta del surgimiento de una esfera de disputa del Estado (que posteriormente se va a denominar sociedad civil) y que está compuesta por sujetos racionales que provienen del ámbito de privado. Análisis que le sirve por un lado, para desentrañar las principales claves del ejercicio del poder (en un sentido transhistórico) y, por otro, para desvelar la alienación a que está sometida la moderna sociedad de masas.

La lógica de la dominación se define no sólo por el control de los medios de producción, sino de aquellos otros que sirven de cauce de expresión ideológica: los medios de comunicación. Así, la publicidad, desde los inicios de la obra aparece como foro simbólico en el que los individuos dotados de capacidad crítica discuten, opinan y se comunican.

En la esfera económica —y tradicionalmente concebida como privada —surge un ámbito de diálogo, independiente de la autoridad pública que reúne los intereses comunes (que serán intereses públicos) de sujetos privados. Es en esa escisión que se produce la lenta pero constante constitución de la opinión pública de sujetos racionales iguales entre sí.

Así, “la publicidad burguesa puede captarse ante todo como la esfera en la que las personas se reúnen en calidad de público. Pronto se reclaman éstas de la publicidad reglamentada desde arriba, oponiéndola al poder público mismo, para concertar con ella las reglas generales del tráfico en la esfera —básicamente privada, pero públicamente relevante— del tráfico mercantil y del trabajo social” (Habermas, 1990; 65).

La publicidad burguesa surge, de manera originaria, en el ámbito del tráfico mercantil y del trabajo social; particularmente en el espacio de la pequeña familia intelectual.

Es en estos pequeños círculos, inicialmente familiares y luego propios de la sociedad burguesa que comienza un juicio crítico sobre el arte y la literatura, profanando la obra y transformándola en mercancía, dado que buscan en ella un sentido propio mediante la comprensión racional y el diálogo entre sujetos racionales. El escenario en el que se produce esa mercantilización del arte suele ser, de manera inicial las *coffe-housses*, los *salons* y las *Tischgesellschaften*.

En estos escenarios todo tipo de ley, norma y autoridad se encuentra suspendida; sea la ley pública (emanada de la autoridad estatal) como la ley del mercado. “No es que en las casas de café, en los salones y en las sociedades se haya realizado de un modo serio esa idea del público; pero con ellos se ha institucionalizado como tal la idea, cuajando así como exigencia objetiva y haciéndose así, sino efectiva, si eficaz” (Habermas, 1990; 74).

¿Qué se entiende por público? Las acepciones al término son numerosas, tal como lo señala Habermas, pero sería importante a los fines de este trabajo establecer dos. En primer lugar, el sentido de público en relación a lo que es común; en segundo lugar, público en tanto grupo de personas. La primer acepción debe entenderse —en un modelo de estado absolutista— como aquello que es de exclusivo dominio del Estado. Así público hace referencia a todo aquello en lo cual el Estado, y por tanto, el Monarca, tiene injerencia.

La segunda acepción, en tanto grupo de personas, se refiere al grupo de individuos racionales privados que, producto de los diálogos intersubjetivos y la crítica vierten sus opiniones en la esfera común, es decir, pública.

Ahora bien, el proceso de mercantilización de la cultura (convertida así en objeto de discusión y controversia) lleva al desenclaustramiento de ese público (en su segunda acepción). Es decir, el mismo acto en que convierte a los sujetos privados en públicos en la esfera del debate de la cultura, transforma esos debates en algo público. Habermas sostiene que cuando “el público se institucionaliza como grupo fijo de interlocutores, éste no se equipara con el público, sino que, en todo caso, reclama ser reconocido como su portavoz” (Habermas, 1990; 75). Así la misma constitución de esta esfera crítica incurre en una exclusión, dado que el pueblo es eliminado de la esfera pública política por su incapacidad *literaria*, debe ser representado de alguna manera por aquellos se proclaman como sus *representantes*.

Los Clubs y la prensa son una viva muestra de ese desenclaustramiento del público que antes era privado, en tanto que expresan

la voz de esas discusiones privadas que se convierten en posicionamientos públicos. Así, las personas privadas convertidas en público razonan también públicamente sobre lo leído y lo introducen en el proceso comúnmente impulsado por la ilustración.

La tarea política de la publicidad burguesa es la regulación de la sociedad civil: con las experiencias de una esfera privada intimizada a las espaldas, por así decirlo, la publicidad burguesa hace frente a la autoridad monárquica establecida. En ese sentido, se puede decir de ella que ha tenido a la vez, desde el principio, un carácter polémico y privado.

Es ese “público” el que va perfilándose inexorablemente como una fuerza social a tener en cuenta desde esos primeros indicios de producción impresa. Por lo pronto, el *público* (antes básicamente oyente) se configura como esencialmente lector, lo que lo circunscribe a un segmento sociológico de la comúnmente denominada “burguesía”: tanto el que se corresponde con las capas urbanas mal integradas en la esfera estatal como el que se distingue de la alta burguesía, más vinculada al Estado y al modo de vida aristocrático.

De esta manera se cumple lo que sostiene Koselleck (2007) cuando sostiene que la esfera pública se convierte en tribuna de la sociedad, permeando enteramente al Estado. La argumentación de ello es sostenida teóricamente por Locke⁴⁵ (2000), cuando en su tercera clase de leyes desarrolla la ley de la opinión pública que permite expresar el paso de los juicios morales de la esfera privada a la esfera pública con carácter de ley. Así, “los ciudadanos no quedan ya subordinados exclusivamente al poder estatal, sino que constituyen conjuntamente (...) leyes que aparecen junto a las leyes del Estado” (Koselleck, 2007: 59). Las *leyes morales burguesas* no quedan reducidas al espacio privado, sino que determinan el valor moral de las acciones prácticas, he ahí su potencial transformador.

La aplicación de este marco teórico conceptual a los casos que a continuación se presentan requiere de una advertencia. Todos los casos trabajados por Habermas en el libro citado se refieren a ejemplos y hechos acontecidos en Europa prácticamente de manera excluyente durante el siglo XVIII. Por lo tanto la propuesta de pensar los espacios de debate público en los casos de las 13 colonias británicas en América y en el Virreinato del Río de la Plata son una

45 Locke, John (2000), Ensayo sobre el entendimiento humano. Fondo de Cultura Económica. México.

ejercitación teórica que no responde – *vis a vis* – con lo planteado por Habermas.

El surgimiento de la opinión pública en los dos casos que mencionados presentan características propias, signadas por las características del escenario sociopolítico y cultural que constituyeron su marco. A continuación trataremos de reflexionar en torno a cómo esta opinión pública así teorizada se desplegó en dos casos que, aunque diferenciados, pueden aportar al análisis histórico de un fenómeno que signó el proceso de construcción del mundo moderno: las 13 colonias inglesas en Norteamérica y en el Virreinato del Río de la Plata.

Las 13 colonias británicas de Norteamérica

El proceso de colonización de lo que posteriormente fueron las 13 colonias británicas es sustancialmente diferente de lo acaecido en el resto de América bajo el dominio hispánico o portugués. Las 13 colonias funcionaron como un centro de comercio y abastecimiento de la corona británica durante buena parte del siglo XVIII, donde los colonos gozaban de una amplia autonomía de organización política y comercial. El fin de la Guerra de los Siete años cambió la visión de la corona con respecto a sus territorios de ultramar americanos, otorgándoles un lugar de mayor relevancia y por tanto, de mayor injerencia por parte del Rey.

Poder entender la formación política de los colonos previos a la independencia de 1776 y el sentido de la frase *no taxation without representation* presupone conocer la valoración que los colonos tenían de la representación como mecanismo de gobierno. Sin representación no había forma en la cual sus intereses fueran plasmados en políticas. La autonomía política ejercida durante buena parte del periodo colonial colisionaba con la nueva lógica de la corona británica, de rasgos marcadamente imperiales.

Las razones por las cuales los colonos de las 13 colonias reaccionaron fervorosamente en contra de las políticas imperialistas (Adams; 1989) implementadas por la corona británica con posterioridad a la guerra de los Siete Años (1756-1763) es producto de múltiples razones, a saber: el alto grado de autonomía del que los colonos habían gozado hasta entonces en relación a la Metrópoli, la fuerte incidencia de estos en las asambleas coloniales, la alta tasa de alfabetización existente en la masa de la población producto de una “instrucción primaria al alcance de todos” (Tocqueville, 1987; 71)

junto con una restringida formación superior de la elite intelectual , y los espacios de circulación de ideas existentes previos a la década de 1760.

El presente apartado busca señalar alguno de los espacios de circulación de las ideas, entre los que podríamos señalar las instituciones educativas, los periódicos y las iglesias.

Universidades

Los índices de alfabetización en la Norteamérica colonial son sorprendentes. En el siglo XVIII, en las colonias de Nueva Inglaterra el 90% los varones adultos libres sabía leer y escribir; y aunque en el sur la tasa era más baja, se estaba acercando a los niveles similares a los de la metrópoli, con más del 60% en el mismo segmento poblacional (Klein, 2004: 67). Este dato contribuye a explicar, por ejemplo, que una de las principales vías de la sociabilidad política revolucionaria —es decir de mecanismos a través de los cuales circulan y se arraigan las ideas sobre las transformaciones del orden político— hayan sido los comités de correspondencia creados a partir de 1772, que se valían de la comunicación epistolar para difundir los acontecimientos que se sucedían en el marco de la disputa con Inglaterra. Estos comités de correspondencia funcionaban por fuera de los canales de la Corona y surgieron con el fin de “informarse mutuamente y de influir sobre la opinión pública mediante la publicación de noticias adecuadas, cartas de lectores y panfletos” (Adams, 1986: 22).

Los altos índices de alfabetismo también arrojan luz sobre la enorme difusión de un escrito considerado seminal para el pensamiento revolucionario, como fue el *Common Sense*, de Thomas Paine. Publicado en enero de 1776, esta obra —en la que se caracterizaba a la constitución inglesa como un fraude sacralizado en el cual el pueblo era embaucado para que aceptara someterse a una monarquía codiciosa y una aristocracia corrupta— (Bailyn, 1992: 154), vendió en tres meses más de 100000 ejemplares (Bosch, 2005: 23).

A la educación básica —expandida sobre todo a través de las actividades dominicales de grupos de creencias que, en la huella del principio protestante de libre interpretación de la Biblia, ponían en funcionamiento formas de alfabetización bastante sistemáticas—, se sumaba, para un sector más selecto, la formación universitaria.

La tradición universitaria en las 13 Colonias inglesas se remonta a sus tiempos fundacionales. Para el período inmediatamente anterior a la independencia el territorio colonial contaba con 9 ins-

tituciones de educación superior,⁴⁶ en su mayor parte asociadas a diferentes vertientes del protestantismo. La pluralidad de iglesias protestantes y sectas asociadas a ellas demandaba, sin lugar a dudas, una tolerancia que permitiera desarrollar a cada comunidad religiosa su propuesta educativa de nivel superior.

De todas maneras y para la segunda mitad del siglo XVIII la tradición liberal sienta sus bases en la educación universitaria de Norteamérica a partir de la fundación del College of Rhode Island (Lucas, 2010). Pese a la existencia de subsidios públicos, ninguno de los *colleges* de la época colonial era una institución estatal en el sentido moderno.

Reforzando el concepto sostenido por Tocqueville desarrollado con anterioridad, “no fue hasta bien entrado el siglo XVIII que los colleges asumieron una casta patricia elitista a medida que los costos aumentaron y la asistencia al college comenzó a ser prerrogativa de los pudientes” (Lucas, 2010; 161).⁴⁷

De cualquier manera, tanto a través de la educación básica como de la superior, se fueron arraigando ideas y valores políticos que volvían inteligibles para los norteamericanos el cauce que iban tomando los acontecimientos. Si bien ese patrimonio intelectual formaba parte de la tradición europea, y más aún, del repertorio teórico político forjado en los momentos ‘más creativos de la vida política y cultural británica’ (Bailyn, 1992: 203), el escenario revolucionario les fue dando el tono singular que marcó el proceso de independencia y organización institucional de los nuevos estados.

Periódicos

La prensa escrita permitió un encuentro y discusión de temas comunes estando espacialmente distantes. Un espacio en el cual las ideas acerca del gobierno de la corona sobre las colonias era debatido y puesto en cuestión. Creó un lugar donde el debate no sólo se ge-

46 A saber, New College - Harvard- (Massachusetts, 1636); College of William and Mary (Virginia, 1693); Collegiate School -Yale- (Connecticut, 1701); College of New Jersey (1746); King’s College (New York, 1754); College of Philadelphia (Pensilvania, 1755); College of Rhode Island (1764); Queen’s College (New Jersey, 1766); Dartmouth College (New Hampshire, 1769). De las 13 colonias, sólo 5 no contaban con una institución universitaria (Maryland, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Georgia y Delaware).

47 Lucas (2010) menciona por ejemplo que para 1770 la matrícula de Yale (en Connecticut) ascendía a 338 y en Harvard (en Massachusetts) —para el mismo año— de 413, llegando muy pocos a la graduación. El número resulta menor aún si se toma la población existente para 1770 en cada colonia, siendo así en Connecticut de 183.831 personas y en Massachusetts, de 235.308, según el Historical Statistics of the United States.

neraba en espacios cerrados, privados, sino que permitió una circulación de ideas que implicaba, a la vez, a los autores y a los lectores.

De esta manera podemos ver que el surgimiento de los periódicos en las colonias británicas de Norteamérica es temprano y ya en 1690 tenemos el primer periódico de tirada semanal denominado *Publick Occurrences, both Foreign and Domestick*. Con posterioridad le siguieron el *Boston News-letter* (1704); *Boston Gazette* (1719); *American Weekly Mercury* (1719); *The New-England Courant* (1721); *New York Gazette* (1725); *Maryland Gazette* (1727); *Universal Instructor in all the Arts and Sciences and Pennsylvania Gazette* (1728); *South Carolina Gazette* (1731); *Weekly Rehearsal (Boston Evening Post)* (1731).

Por lo tanto para la finalización de la Guerra de los Siete años encontramos más de 10 periódicos de tirada más o menos regular que discutían, debatían e instalaban en la discusión pública el acontecer cotidiano del gobierno de las 13 colonias.

El rol central de la prensa en la esfera pública se hace sentir particularmente con posterioridad a la declaración de la independencia (1774), teniendo su cénit en el período de los debates constitucionales. No hay que olvidar que lo que se considera la primera gran obra del pensamiento político norteamericano, *El federalista*, es un conjunto de artículos publicados en periódicos en el marco del proceso de ratificación de la constitución surgida de la convención de Filadelfia de 1787, que tenían por finalidad incidir en los mecanismos plebiscitarios a través de los cuales se expresaría la voluntad del ‘pueblo norteamericano’, intentando convencer al ciudadano, a través de la prensa, de las ventajas del orden institucional propuesto.

El ejercicio de crítica planteado por Madison, Hamilton y Jay caía en un pueblo que, si bien no necesariamente era ilustrado, sí estaba alfabetizado; y que por lo tanto podía comprender y reflexionar en torno al modelo político planteado en la Constitución. A su vez la media de la población no era analfabeta política, porque, como ya señalamos con anterioridad al ciudadano promedio le preocupaba el gobierno y la administración de lo público y así lo manifestaba en las Asambleas, por ejemplo.

Además de los periódicos y las universidades existían una serie de elementos que permitieron conjugarlos dando lugar a un espacio público fértil para el debate acerca de lo que les era común.

En primer lugar, la clase ilustrada en general poseía una formación filosófica y jurídica no solamente atribuible a la formación superior en algún College, sino que la educación primaria generaba hábitos de lectura y crítica que contribuyan a la formación de este

grupo. Entre las influencias más notorias de esta clase ilustrada, podemos señalar cinco (Bailyn, 1967): los autores de la antigüedad clásica, el pensamiento de los autores ilustrados europeos (en su vertiente liberal y en la vertiente conservadora), la fuerte influencia de la *common law* inglesa, el peso de las teorías sociales y políticas del puritanismo de Nueva Inglaterra, y los autores provenientes del período posterior de la Guerra Civil inglesa.

En segundo lugar, la existencia de una red de vínculos interpersonales que trascendían la esfera estatal y que estaban íntimamente relacionadas a las diferentes iglesias protestantes y, particularmente, las sectas. Así, una característica de la “democracia específicamente americana fue la de no ser un montón informe de individuos; sino un tejido de asociaciones estrictamente exclusivas, pero voluntarias” (Weber, 1984; 175, 176). La pertenencia a una secta era la garantía absoluta de un estatus moral intachable y por lo tanto, de una reputación válida en la comunidad. El proceso de selección —de estricto carácter moral—garantizaba así, de manera inevitable, una valoración social incuestionable. La confianza, la moral y la buena reputación juegan un papel esencial como sostén *ad hoc* de los argumentos esgrimidos por la clase letrada en tanto que éstos no sólo argumentaban como sujetos racionales, sino también, como miembros de una comunidad de creencia.

En tercer lugar, la característica del promedio de la sociedad norteamericana, cuya cultura era, esencialmente europea⁴⁸. Como sostiene Adams, “en la revolución norteamericana no luchaban por su autodeterminación política y económica los indigentes oprimidos, sino europeos aclimatados, con el apoyo de otros europeos. No fue el levantamiento de los explotados, sino el perfeccionamiento de un derecho ya garantizado parcialmente con anterioridad a su autoadministración” (Adams, 1986; 3). A esos americanos europeos se le sumaban las costumbres ya existentes en Europa de espacios de debate y reflexión crítica señalados por Habermas (1990), los salones, los cafés y las tertulias y también los sermones dominicales, que como señalamos con anterioridad, las instituciones religiosas cumplían un rol central en la sociabilización de las colonias.

Los ricos debates que se mantienen con posterioridad a la crisis de la Confederación y particularmente a partir de la Convención de Filadelfia de 1787 pueden ser entendidos en buena medida focali-

48 Pérez Cantó y García Giráldez (1995) desarrollan en extenso esta característica en *De las Colonias a la República* (Editorial Síntesis, Madrid, España).

zando en la densa trama existente discusiones y debates acerca del rol de los ciudadanos en el gobierno de estos nuevos estados. Y la publicación en tres periódicos de Nueva York de los artículos reunidos en *El federalista* da cuenta del rol clave jugado por la prensa en la tarea de afianzar concepciones políticas ligadas al problema de la articulación entre libertad individual y gobierno que las instituciones republicanas intentaron resolver.

El Virreinato del Río de la Plata

En contraposición a la formación de ese espacio público donde sujetos racionales dialogan y emiten juicios acerca de lo que les es común (Habermas, 1990) que en las 13 colonias norteamericanas aparece de manera temprana —y probablemente heredado de la Metrópoli— el escenario en el Virreinato del Río de la Plata se presenta como un escenario en el cual la *opinión pública* surge de manera muy lenta y cuyas herramientas de debate se centraron en los periódicos, los teatros, los salones y las logias.

La revolución movilizó la vida pública y privada del Río de la Plata en toda su estructura. Esferas, ambas, que comenzaron a separarse a fines del siglo XVIII, se vieron convulsionadas y desdibujados los límites aún difusos de su separación. La revolución tiñó el espectro social, político y cultural del Río de la Plata donde nuevos sectores se incorporaban a un proceso de creciente politización. “En un movimiento progresivo (...) los valores que sustentaban los comportamientos pertenecientes al ámbito de lo privado tendieron a fundirse con los valores republicanos y partidistas que entonces comenzaban a cimentar el espacio de lo público en los nuevos estados del Río de la Plata” (Myers, 1999; 9).

El gran desafío que asumen las élites revolucionarias en Hispanoamérica, en general, y en el Río de la Plata, en particular, es cómo transformar al súbdito de una monarquía absoluta en un ciudadano de una república. Ahora bien, pese a ser sociedades de carácter muy tradicional, “la sociedad tiene un conocimiento suficiente de los acontecimientos políticos. Es difícil hablar aún —fuera de las elites— de una opinión pública en el sentido moderno de la palabra. Pero hay ciertamente —sobre todo en las ciudades— una difusión bastante amplia de las noticias” (Guerra, 1992: 119).

Los espacios de circulación de ideas en el escenario rioplatense eran, fundamentalmente los espacios domésticos y semiprivados, los espectáculos públicos y lugares de esparcimiento urbano,

la interacción semi-pública en cafés, la actividad corporativa y las asociaciones políticas surgidas en el marco de la revolución de la independencia. Durante la etapa colonial e inmediatamente previa al período revolucionario iniciado en 1810 preponderaban los espacios domésticos y espectáculos públicos como ámbitos de experiencia social y cultural; pero la revolución impulsó la multiplicación de mecanismos que propiciaran el debate y desplegaran una pedagogía cívica que apuntó a forjar los ciudadanos virtuosos que requería la república. La fundamentación de esto la podemos encontrar siguiendo a Myers (1999), cuando sostiene que las modalidades de lo público fueron las más inmediatamente alcanzadas por los procesos de transformación iniciados por la revolución.

Periódicos

La prensa escrita, vinculada necesariamente a la imprenta y a la educación, tuvo un desarrollo importante durante el período colonial. Pero ese desarrollo fue expansivo —en términos de cantidad— pero no *intensivo* —en referencia a su profundidad crítica—. Las autoridades españolas reglamentaron desde el comienzo de la impresión de manuscritos. Al respecto las leyes de Indias fijaban la prohibición de imprimir libros sin la correspondiente aprobación por ejemplo, no consintiendo la circulación de textos profanos o difamadores. Además la aplicación de la correspondiente censura de manos de la Inquisición limitaron el aspecto intelectual de la Colonia (Villa y Fernández, 1998).

En ese marco los primeros periódicos aparecen en el siglo XVII, teniendo principal difusión en los virreinos de México y Perú. En el siglo XVIII se produjo el crecimiento exponencial de los periódicos, libros y escritos en general, que en buena medida lograron sortear las trabas antes descritas.

En el Río de la Plata en particular —posterior a la revolución francesa— se desarrolló un contrabando de libros y otros escritos provenientes de la convulsionada Francia. Las políticas de la corona en pos de la correspondiente censura no tuvieron total efectividad. La prensa específicamente se vio fortalecida por la imprenta existente en la Ciudad de Córdoba en funcionamiento desde la segunda mitad del siglo XVIII, que una vez expulsado los jesuitas “fue trasladada por orden del Virrey en 1780 (...) y comenzó a funcionar en la capital del virreinato” (Villa y Fernández, 1998; 16).

A comienzos del siglo XIX se vislumbran los primeros periódicos como el Telégrafo Mercantil, Rural, Político—económico e Historiógrafo del Río de la Plata (entre 1801 y 1802), luego el Semanario de Agricultura y Comercio (entre 1802 y 1807) de Hipólito Vieytes, el Correo de Comercio (entre 1810 y 1811) de Manuel Belgrano, la Gaceta de Buenos Aires (entre 1810 y 1821) de Mariano Moreno fueron los periódicos que en la década previa a la revolución de mayo.

Lo cierto es que todos estos periódicos sirvieron, además de para la difusión de noticias, como espacios formación de una opinión pública, constituyéndose un medio más amplio que los salones y las tertulias. Si bien la década revolucionaria fue testigo de la expansión de la prensa, fue en el período rivadaviano —1821 a 1826 contando no solo el período en que fue gobernador de Buenos Aires, que termina en 1824, sino los años que llegan hasta su presidencia— cuando el movimiento adquirió un nivel exponencial: 99 periódicos, algunos de duración efímera y otros con una edición sostenida varios años (Galván Moreno, 1944: 82-5).

Teatros, salones y Logias

Desde la última etapa del Virreinato se había comenzado a difundir la moda de origen francés de los “salones” o, en un formato más pequeño, tertulias. En el interior del hogar de élite se articulaban redes sociales complejas que incidirán luego sobre la vida comercial o política de la ciudad. Se generaba así un espacio donde los súbditos de la monarquía borbónica se encontraban para, inicialmente, la reflexión sobre el arte y la literatura contemporánea, pero que derivaba en reflexiones acerca de lo cotidiano y lo público.

Si bien el salón o tertulia como espacio de vinculación de la elite fue importante, fue más importante aún como espacio de, por un lado conocimiento y reaseguro de la posición social de élite, y por otro, como el reconocimiento de cada uno de sus integrantes de sujetos con la capacidad de razonar y dar de sí mismos un juicio crítico sobre algo. Como sostiene Myers, “la estación social porteña estuvo puntuada por una larga serie de bailes, de fiestas, y de reuniones privadas en las casas de las principales familias. En esas reuniones los concurrentes revalidaban sus títulos de pertenencia a la elite y tejían lazos de sociabilidad que por su mismo carácter informal tendían a ejercer un influjo poderoso en la vida pública del nuevo Estado” (Myers, 1999, 11).

Pilar González Bernaldo (2003) afirma que “la ruptura política con España no confirma sino más bien introduce, junto con el problema de la representación moderna, la figura de la opinión pública como fuente de legitimidad” (González Bernaldo, 2003; 664). Así, las nuevas prácticas culturales como la prensa, el teatro, y con posterioridad, la educación (y particularmente la educación superior) durante el período rivadaviano tendrán que ver con el desafío de crear ciudadanos; eso suponía pasar de una situación teórica planteada en la lectura de los autores ilustrados al diagnóstico que establecieron las elites ilustrados: el pueblo con el que se encontraban era un pueblo atrasado e ignorante⁴⁹.

Lo cierto es que el objetivo de la elite ilustrada inicial era restringir la noción de opinión pública a una opinión ilustrada, producida en espacios más o menos controlados por el poder.

En el Río de la Plata el surgimiento de la opinión pública en realidad está lejos de obedecer al modelo habermasiano, en tanto que el papel que se le asignan a las nuevas formas de sociabilidad asociativa “no deja de ser equívoco, puesto que si por un lado se invoca a la opinión como instancia legitimadora, las prácticas que le son asociadas la inscriben en una dinámica cultural propia de la política de los gobiernos ilustrados, en que la iniciativa proviene del Estado y no de la sociedad civil” (González Bernaldo, 2003; 677).

Reflexiones finales

El ejercicio teórico ensayado en este trabajo —aplicar las categorías conceptuales habermasianas a dos casos concretos, a saber: la formación de la opinión pública de las 13 colonias inglesas en Norteamérica y en el Virreinato del Río de la Plata— intentó mostrar las diversas y complejas trayectorias de la construcción del mundo político moderno. Para ello hemos recurrido a los tópicos señalados por Habermas (1990) para hacer visible el surgimiento de sujetos que se reconocen entre sí como iguales y que razonan críticamente sobre su propia situación política. Respecto de las 13 colonias en Norteamérica encontramos un fértil terreno en el cual los debates acerca de lo público tienen raíces profundas, gestadas desde los inicios de la colonización. Además de las instituciones existentes en el período colonial que fomentaban y fortalecían el debate, la relación

49 Dicho diagnóstico continúa mucho más allá del período aquí trabajado y se puede ver en el pensamiento sarmientino por ejemplo.

de la Metrópoli con las Colonias cumplió un papel fundamental en el surgimiento de súbditos que dialogaban críticamente y actuaban en relación a lo que les era común, previo a la declaración de independencia de 1776. Cuando comienza a cuestionarse el vínculo con Inglaterra, entonces, la sociedad norteamericana, como dice Bailyn, ya cuenta con amplios grupos educados en una cultura protestante tejida en torno a un rígido moralismo –que estructuraría la crítica a la corrupción del gobierno inglés– y una herencia de resistencias locales encabezadas por líderes locales que invocaban derechos ante la corona inglesa (Bailyn, 1992: 205)

En el caso del Virreinato del Río de la Plata el proceso de conformación de la opinión pública –más allá de esporádicas experiencias de edición de periódicos– se presenta de manera consistente recién a partir del estallido revolucionario de 1810, y de una forma paulatina, impulsada inicialmente por una élite ilustrada que accedió al poder y que partía del diagnóstico que era necesario construir al ciudadano, de manera paralela a garantizar el orden y edificar un Estado. Los principales medios de socialización tenían por tanto un doble rol. Por un lado, generar una pedagogía cívica que buscaba ilustrar al soberano en el lenguaje de los derechos para poder así asentar las reglas básicas de convivencia. Por otro lado, generar una pedagogía social, que apuntaba a la civilización de las costumbres y que se relacionaba a un ideal de ciudadano ilustrado europeo, donde su vestimenta, modales y gustos culturales eran símbolos de su estatus como tal. Todo esto en el marco de un movimiento de escala atlántica que, con un ímpetu avasallante, tendía a arraigar valores, ideas y comportamientos acordes a los estándares de las sociedades europea y norteamericana.

Bibliografía

ADAMS, Willi (1979), *Los Estados Unidos de América*. México: Siglo XXI.

BAILYN, Bernard (1972), *Los orígenes ideológicos de la revolución norteamericana*. Buenos Aires: Paidós.

_____ (1992). *Faces of revolution. Personalities and themes in the struggle for American Independence*. New York: Vintage Books, Random House.

BOSCH, Aurora (2005). *Historia de los Estados Unidos. 1776-1945*. Barcelona: Crítica.

BOURDIEU, Pierre (1996) “Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático” en *Revista Sociedad*, N° 8. .

CHARTIER, Roger (2003), *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII*. México: Gedisa.

GALVÁN MORENO, Carlos (1944). *El periodismo argentino. Amplia y documentada historia desde sus orígenes hasta el presente*. Buenos Aires: Claridad.

GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar (2003), “Sociabilidad y Opinión pública en Buenos Aires (1821-1852)”, en *Historia Contemporánea*, Universidad del País Vasco 27, pp.663-694. España.

GUERRA, François-Xavier (1992), *Modernidad e Independencias*. Fondo de Cultura Económica, México.

HABERMAS, Jürgen (1990) *Historia y Crítica de la Opinión Pública*. México: Fondo de Cultura Económica.

KLEIN, Herbert (2004). *A population history of the United State*. Cambridge University Press.

LOCKE, John (2000), *Ensayo sobre el entendimiento humano*. México: Fondo de Cultura Económica.

LUCAS, Christopher (2010), *La educación superior norteamericana*. Buenos Aires: Universidad de Palermo, Argentina.

MYERS, Jorge (1999), “Una revolución en las costumbres: las nuevas formas de sociabilidad de la elite porteña, 1800-1860”, en Devoto, Fernando y Madero, Marta (dirs), *Historia de la vida privada en la Argentina. País antiguo. De la colonia a 1870*. Buenos Aires: Editorial Taurus.

ROSANVALLON, Pierre (2006), *El capitalismo utópico*. Buenos Aires: Claves.

SOMBART, Werner (1972), *El burgués*. Madrid: Editorial Alianza.

VILLA, Oscar y FERNÁNDEZ, Alicia (NN), *Revolución, prensa y propaganda en el Río de la Plata (1810-1815)*.

WEBER, Max (2003), *Economía y Sociedad*. México: Editorial Fondo de Cultura Económica.

_____ (1984), *Ensayos sobre sociología de la religión*. Tomo I. Madrid: Taurus.

Revolucionar la Revolución: La Revolución Haitiana y la Francesa, entre paralelismos y disrupciones

Francisco Gielis

Un necesario racconto

Hacia mediados del siglo XVIII Santo Domingo era la colonia más próspera de la Corona Francesa. Se trataba de la principal exportadora de azúcar y café del mundo. Sin embargo, debemos tener en cuenta que la base de su prosperidad no tenía tanto que ver con la fertilidad de su tierra o la competitividad de sus materias primas, sino fundamentalmente con la utilización masiva de mano de obra esclava.

Serían la esclavitud y el racismo las bases con que se constituiría la sociedad colonial de Santo Domingo, generando una estructura fuertemente jerarquizada en la que podían distinguirse cuatro grupos:

- Los *grand blancs*: eran alrededor de 20000, y capitalizaban la mayoría de las plantaciones y la mano de obra esclavizada. Aun así, tenían un fuerte conflicto con las autoridades peninsulares y locales, ya que sufrían el monopolio impuesto por Francia, y carecían de poder político, de la misma manera que las élites ilustradas del Tercer Estado francés.

- Los *petit blancs*: constituían una población de alrededor de 10000 individuos, desprovistos de las riquezas de los *grand blancs*, ya que se desempeñaban en trabajos menores (eran marineros, capataces, soldados, artesanos). El único bastión de poder que ateso-

raban era la raza, lo cual no era menor teniendo en cuenta el peso de la estructura racial antes mencionada. Su principal demanda tenía que ver con profundizar la horizontalización del poder.

- Los *affranchis*: mulatos y negros libres, su población rondaba los 30000 individuos. Aunque podían llegar a amasar alguna riqueza considerable (algunos tenían plantaciones e incluso esclavos), sufrían la segregación racial, lo que los alejaba de las disputas formales de poder.

- Los esclavizados: eran cerca de 500000, de los cuáles apenas un tercio había nacido en la colonia. El resto había sido víctima del tráfico desde costas africanas. Conformando la base de la pirámide, no existía efectiva legislación que le reconociera derechos (las regulaciones tenían un carácter reactivo ante eventuales revueltas). Estaban sujetos a las arbitrariedades de sus amos, y sus mecanismos de defensa apuntaban al aborto, el suicidio, el envenenamiento y el cimarronaje.

La estructura brevemente mencionada permite evidenciar los niveles de tensión política presentes en Santo Domingo. En estas condiciones, resulta esperable que un evento como el estallido de la Revolución Francesa funcionara como desencadenante directo para llevar a la colonia a su propia revolución. La Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano le daría herramientas tanto a *grand blancs*, como a *petit blancs*, como a *affranchis* para levantar banderas en pos de sus intereses. Además de que las posturas que tomaron tuvieron un fuerte sesgo particularista, ninguno de los tres grupos se opuso a la institución de la esclavitud. Por el contrario, este aparece como uno de los pocos puntos en que coincidían.

La guerra civil estalló entre todos los bandos al primar los particularismos, y tras varias escaladas de violencia, la Asamblea Nacional envió una expedición militar en 1792, cuyo objetivo era apaciguar la situación mediante el apoyo de los *affranchis*.

Los delegados jacobinos pretendieron instaurar un orden republicano y esclavista, otorgando la ciudadanía a los *affranchis*. Estas medidas generaron un gran descontento en las élites blancas, y el conflicto alcanzaría nivel internacional, dado que el ajusticiamiento del rey Luis XVI, en enero de 1793, llevó a Inglaterra y a España a declararle la guerra a Francia. Sin embargo, mientras que Inglaterra buscó apoyo en los *grand blancs*, España hizo una jugada inesperada y prestó apoyo a los rebeldes esclavizados, otorgándoles la libertad a cambio de que pelearan en nombre de Carlos IV.

A mediados de 1793 estalló una gran batalla en la capital, y en medio de una crisis generalizada, uno de los delegados de la Corona, Léger-Félicité Sonthonax, por una cuestión eminentemente pragmática, sacó un decreto que otorgaba la libertad a aquéllos esclavizados que se unieran a las filas republicanas.

Se agrietaba el sistema esclavista: era una medida que terminaba con la esclavitud, a pesar de sólo constituir un medio para seguir sosteniendo el colonialismo.

El siguiente movimiento fue solicitar que la Convención Nacional en Francia refrendase el decreto, lo que ocurrió a principios de 1794, y desembocó en un dictamen de abolición de la esclavitud en todas las colonias francesas.

La gran consecuencia fue el paso masivo de líderes negros y mulatos a las filas republicanas, para hacer frente al enemigo externo (aquí comienzan a ganar peso formal las figuras de Toussaint Louverture, Henry Christophe y Jean-Jacques Dessalines, los llamados “padres de la Revolución” por el pueblo haitiano).

1795 y 1796 daban signos de mejora: España había sido derrotada y había entregado su parte de la isla (la actual República Dominicana) a manos francesas. Pero aún quedaba pendiente la guerra con Inglaterra, y la Revolución en la metrópoli comenzaba su giro a la derecha.

En los dos años siguientes, Louverture fue ganando prestigio y poder hacia adentro de la estructura castrense. El punto cúlmine se dio cuando las tropas del general negro derrotaron a las fuerzas inglesas. Pero cuando Louverture firmó una serie de tratados de paz y de comercio, desoyendo las instrucciones del delegado de la Corona en Santo Domingo, éste fogueó un conflicto entre Louverture y André Rigaud, líder de los *affranchis*, que implicaría el comienzo de una guerra civil entre 1798 y 1800 que acabaría con la derrota de los ex esclavos.

Mientras tanto, Napoleón ascendía al poder en Francia y, aunque en principio reconoció a Louverture como Gobernador de la isla, dos medidas radicales del líder negro romperían las relaciones. La primera fue la ocupación del oeste de la isla (cuyo control Francia había postergado para tratar su propia revolución), y la segunda fue promulgar una constitución para toda la isla que formalizaba las conquistas alcanzadas y ampliaba la autonomía respecto de la Corona.

La respuesta de Napoleón fue enviar una expedición de 25000 hombres, al mando del general Leclerc que, bajo el discurso oficial de “asegurar la paz en la isla”, ocultaba las intenciones de reinstau-

rar el viejo orden. A pesar de la resistencia esclava, las tropas de la metrópoli lograron hacerse con el control de la isla en poco tiempo. Muchos líderes rebeldes, entre ellos Jean-Jacques Dessalines, se pasaron al bando invasor, que prometía no desbandar al ejército ni reimponer la esclavitud. Louverture firmó la paz, y pretendió refugiarse en su plantación, pero tras una artimaña, Leclerc lo apresó y lo envió a Francia, donde moriría olvidado, un año después.

Lo cierto es que, con la muerte del líder, y los rumores de reimpresión de la esclavitud, la paz duró muy poco en Santo Domingo. La resistencia popular contra los franceses comenzó a profundizarse. Uno a uno los generales negros volvieron al bando rebelde y, para colmo, 1802 sorprendió a las tropas europeas con una epidemia de fiebre amarilla que se llevó al mismísimo Leclerc y a un gran número de sus soldados.

Su sucesor, el General Rochambeau, intensificó los métodos terroristas de combate, pero un hecho en 1803 marcaría el rumbo definitivo de la revolución: Dessalines se reunió con Pétion (líder de los *affranchis*) y sellaron un pacto de lucha contra los franceses. El objetivo era ahora la liberación nacional. Podemos destacar dos hechos representativos de esta alianza: la creación de una nueva bandera azul y roja, quitando la franja blanca, y el cambio de la inscripción de “*République Française*” por “*Liberté ou la Mort*”.

Noviembre de 1803 encuentra a ambos ejércitos, el francés muy debilitado, en la batalla de Vertières, que acaba con victoria de los rebeldes, lleva a la capitulación de los franceses, y a la declaración de Independencia de Haití y reafirmación de los derechos del hombre, el 1 de enero de 1804. Dessalines asumiría el mando como monarca en la primera nación negra de la historia de la humanidad.

La Revolución Francesa y la Haitiana: una relación compleja

El proceso de la Revolución Haitiana se enmarca dentro de lo “impensable” para su época, como bien dice Michel-Rolph Trouillot en su obra “Silenciando el Pasado” (Trouillot, 2017: 69). El autor utiliza aquí el término “impensable” con una impronta epistemológica: lo que pretende indicar es que no existían elementos (desde el planteo de los problemas hasta los principios rectores de las explicaciones o soluciones a los mismos) dentro del paradigma europeo dominante que permitieran concebir la posibilidad de una revolución de esclavos de tal magnitud. Lo cierto era que la cosmovisión europea entraba progresivamente en más contradicciones con la realidad de los esclavos de la isla de Santo Domingo, que ya desde los inicios de la

imposición del sistema colonial con base en las plantaciones, mostraban signos de rebeldía organizada. Pero los plantadores preferían entender estas contestaciones como manifestaciones individuales atribuidas a cuestiones puntuales y subjetivas. La tensión entre lo creíble y lo posible tensaban fuertemente a esta sociedad tan jerarquizada por la raza.

Un colono francés de Santo Domingo, un año antes del estallido de la insurrección, escribía una carta a su esposa diciendo:

No hay ningún movimiento entre nuestros negros. Ni siquiera piensan en ello. Son muy tranquilos y obedientes. Entre ellos, una revuelta es imposible”. Y luego repetía: “Los negros son muy obedientes y siempre lo serán. Dormimos siempre con las puertas y ventanas abiertas de par en par. Para los negros la libertad es una quimera (Trouillot 2017: 61).

Y la razón fundamental de que este tipo de revolución fuera impensable, radica en que el negro no era considerado un ser humano a la altura del blanco europeo. De hecho, las grandes discusiones respecto al tema en el siglo precedente habían girado en torno a si el negro poseía algún grado de humanidad y, de tenerlo, cuál era ese grado⁵⁰. Por lo tanto, en un clima en que los procesos revolucionarios eran encabezados por élites ilustradas, y contenían una infraestructura ideológica más o menos clara (pensemos en Madison o Jefferson como ideólogos de la Revolución Norteamericana, en Locke para la Inglesa, y en Rousseau o Seyès para la Francesa), la idea de una revolución (esto es, una revolución al estilo europeo) no concordaba con una “horda” de negros analfabetos, sin derechos, mal alimentados, sistemáticamente torturados y escasos de recursos armamentísticos y de comunicación. Aun así, debemos repetir que el elemento desencadenante de las conmociones en Haití fue la Revolución Francesa, aunque, en vistas de las realidades de los di-

50 Este pasaje de “Los Jacobinos Negros” refleja mejor que nada el nivel de estratificación social: “A medida que empezaban a establecerse, los celos y la envidia de los colonos blancos fueron transformándose en odio feroz y en miedo. Dividieron a los descendientes de blanco, negro y matices intermedios en 128 divisiones. El verdadero mulato era el hijo de negro puro y blanco puro. El hijo del blanco y de la mujer mulata era un cuarterón, con 96 partes de blanco y 32 partes de negro. Pero el cuarterón podía descender del blanco y del marabu con una proporción de 88 a 40, o del blanco y el sacatra, en una proporción de 72 a 56, y así hasta llegar a 128 variedades. Mas el sang-mêlé o de sangre mezclada, con 127 partes de blanco y 1 de negro, seguía siendo un hombre de color.” (James 1989: 51)

ferentes estratos sociales, no es la misma la acogida que recibe por parte de los *grand blancs*, de los *affranchis*, o de los mismos negros. En este último caso, las banderas de libertad e igualdad que se levantan están íntimamente ligadas a necesidades inmediatas tan esenciales como su humanización, así como también por la reinterpretación que se realiza a través del *voodoo*, conjunto de creencias religiosas producto del sincretismo entre corrientes de origen africano y el cristianismo⁵¹. Sólo en un segundo plano, y con la revolución madura, podemos identificar más nítidamente las referencias ideológicas en los grupos negros y mulatos asociadas a la lógica occidental.

A este punto debemos agregar otro elemento que resulta fundamental tanto en este como en los demás procesos independentistas latinoamericanos, y es la distancia entre las colonias y Europa, y especialmente, en el hecho de que el control político nuclear de las colonias estuviera en la metrópoli. Esto implica no sólo el relativo retraso de las comunicaciones, sino también que, al discutir un tema tan complejo, los debates en Francia estuvieran cargados de una gran incompreensión y de un gran escepticismo. Escepticismo que no sólo provenía de los sectores conservadores y/o propietarios de esclavos, sino también de sectores más progresistas, como la *Société des amis des Noirs* (Sociedad de Amigos de los Negros). De hecho, uno de sus fundadores, anti-colonialista moderado, Jean-Pierre Brissot, enumeró a mediados de 1791, ante la Asamblea Nacional, una serie de razones por las que una insurrección masiva de esclavos era imposible: a) cualquiera que conociese a los negros tenía que comprender que era simplemente imposible que cincuenta mil de ellos se uniesen tan rápido y actuaran unidos; b) los esclavos no podían concebir una rebelión por sí mismos, y los mulatos y blancos no estarían tan locos como para incitarlos a la violencia en gran escala; c) incluso si los esclavos se hubiesen sublevado en tan gran número, las superiores tropas francesas los habrían derrotado (Trouillot, 1995:76).

De este testimonio surge a las claras que, de izquierda a derecha, la Asamblea Nacional descreía de los sucesos de Haití.

Y es que, en realidad, para un grupo social que desde hacía siglos vivía en condiciones —muchas veces— inhumanas, sujeto a

51 Un famoso cántico voodoo de la época, retratado en la obra “Los Jacobinos Negros” de C. L. R. James, profesaba: *Eh! Eh! Bomba! Heu! Heu! / Canga, bano te! / Canga, moune de le! / Canga, do ki la! / Canga, do ki la! / Canga, li!* (“Juramos destruir al blanco y todas sus posesiones. Mejor morir que faltar a este juramento”) (James 1989: 33).

las torturas y vejaciones de sus amos, privado de casi toda posibilidad de producción cultural, un proceso revolucionario resulta una empresa que desafía los límites de la realidad. Los negros que se levantan en Haití carecen de matriz ideológica más allá de las nociones generales de la libertad y la igualdad, pero llevan en sus cuerpos las marcas de un sistema colonial que no sólo ha subsistido, sino también crecido descomunemente en buena parte por el trabajo de esclavizados. Nos encontramos ante lo que podríamos llamar una *ideologización de los cuerpos*, la contestación a los principios abstractos sólo reservados para el estereotipo de hombre blanco y europeo, a través de expresiones violentas y simples, pero no por ello menos profundas. *El cuerpo actúa como vehículo de las ideas, es el que pretende subvertir las relaciones de poder por un camino alternativo a los debates parlamentarios y demás espacios formales de toma de decisiones.*

Si bien, como dijimos, el libro fundante del pensamiento afroamericano moderno es *The Black Jacobins* de C.L.R. James (1989), lo cierto es que surge una discrepancia respecto del título. Sí, acordamos que los principios de la Revolución Francesa inspiraron a los esclavos de Santo Domingo. Sí, acordamos que estos principios son enarbolados también por los negros, aunque fuera por un interés inmediato de asegurar su subsistencia y por la impronta de líderes *voodoo*, y no como un móvil teleológico para fundamentar los intereses de la burguesía. Pero considero que decirles “jacobinos” a los revolucionarios negros implica una inexactitud o, para ser más preciso, un reduccionismo. Por suerte, existe en la Revolución Francesa un actor que permite establecer un paralelismo más fiel, aunque siempre con la necesaria salvedad de que se trata de dos procesos muy distintos, y separados, literalmente, por un océano de distancia. Hablamos de los levantamientos campesinos que, desde la toma de la Bastilla y durante ocho semanas en los albores de la última década del siglo XIX, azotaron a Francia como un enjambre de langostas, y se conocieron como “*el Gran Terror*”.

La importancia de este fenómeno social, a pesar de que nadie la niega ni tampoco la evita al tratar el tema, sin embargo, suele quedar eclipsada en el relato ante el avance lógico del componente ideológico en el plano discursivo, y la casi automática referencia a los grandes nombres de la Historia. Me refiero a que, al hablar de Revolución Francesa, tendemos a pensar primero en las ideas, principios, e instituciones que caen, y en las nuevas que se levantan, y sólo después en los elementos materiales. Lo cierto es que el Gran Terror cumple un papel fundamental en Francia porque tuerce, o más bien, rede-

fine el curso de los acontecimientos para ambos bandos: en el caso de la nobleza y el clero, se da su eliminación física y, en el caso de la burguesía, la lleva a actuar en un clima de total incertidumbre, de “Gran Terror”, que constriñe la producción legal y discursiva a un plano formal, sin correspondencia real en la práctica. La palabra de Guglielmo Ferrero al respecto resulta muy pertinente:

Se desencadenó entonces un proceso de proporciones terribles y colosales: las masas, sintiendo en sus carnes la ausencia de autoridad, se revolvieron enloquecidas contra cualquier signo que representara al viejo poder caído: la autoridad, y más concretamente los individuos que hasta aquel entonces la habían encarnado (Ferrero, 1998: 87).

Y más adelante agrega:

Jamás la historia de occidente había conocido un proceso de contagio espiritual tan inesperado, tan enorme, tan vertiginoso. En pleno centro de Europa, en medio de una situación de paz generalizada, se derrumbaba de improviso, en cuestión de días, uno de los más grandes edificios políticos contruidos por el hombre, una de las más exquisitas y refinadas civilizaciones de la humanidad (Ferrero, 1998: 88).

El párrafo anterior nos permite establecer una serie de paralelismos que, en conjunto, evidencian una directriz similar entre los levantamientos de “el Gran Terror” y la rebelión de esclavizados en Haití. En Santo Domingo también tenemos un contagio espiritual inesperado, enorme y vertiginoso, al expandirse los focos de levantamientos esclavos. También la situación parece estar a priori controlada por las autoridades coloniales, pero desconociendo la situación de las masas negras. Y el resultado también es de proporciones colosales: hablamos de la caída de uno de los sistemas más grandes contruidos por Europa, el del tráfico y explotación de esclavos; sistema utilizado por las potencias europeas para doblegar tanto a africanos como americanos, para abastecer de incontables riquezas las arcas de las coronas y para impulsar y apuntalar el sistema capitalista moderno a nivel mundial⁵².

52 Debemos mencionar brevemente aquí la teoría de Eric Williams, en su icónica obra “Capitalismo y Esclavitud” (2011), que pretende demostrar cómo la institución

Reafirmo que la característica fundamental de los levantamientos de esclavizados en Haití no es el jacobinismo (al menos en principio, ni en sus líderes ni en las masas), sino que representan, junto con el caso francés, una de las primeras expresiones de movimiento de masas de la modernidad, entendiendo a éstas: espontáneas, inmediatas, explosivas, multitudinarias y subalternas.

Aun así, las fuertes semejanzas no opacan la principal diferencia entre ambos procesos: aún cuando el Tercer Estado francés estaba conformado por una abrumadora heterogeneidad de actores, se lo entiende como un cuerpo unitario “hacia afuera”, esto es, en la disputa con el poder de los otros Estados⁵³. En el caso haitiano, por su parte, la masa estaba fuertemente escindida de la burguesía dominante, ya que no existe el enemigo tradicional común, sino que es la burguesía misma, que en Europa es el sujeto revolucionario, quien actúa como clase dominante y, por lo tanto, enemigo a vencer⁵⁴. Lo interesante a destacar respecto de este punto, es que la burguesía, revolucionaria como ninguna otra en Francia, toma un papel intrínsecamente reaccionario en Haití, pero no por una disputa diferente, sino por no conceder las mismas banderas que enarbolaba del otro lado del Atlántico de libertad, igualdad y fraternidad. Todas las contradicciones florecieron cuando la realidad se llevó puesto el discurso “revolucionario”, cuando *chocan los principios esenciales de la modernidad, con una de las instituciones esenciales para el surgimiento del capitalismo: la esclavitud*. Como dice Susan Buck-Morss⁵⁵:

Aunque fuera el único resultado lógico posible del ideal de libertad universal, la abolición de la esclavitud no se produjo a través de las ideas revolucionarias o incluso de las acciones revolucionarias de Francia, sino a través de los

de la esclavitud funciona como catalizadora del surgimiento del capitalismo y cómo su abolición no proviene del altruismo de un grupo de blancos, sino en que, con el paso del tiempo, comenzó a volverse obsoleta y a frenar la expansión del sistema. Una importantísima parte de los ingresos de las coronas europeas provenían del llamado “comercio triangular”, que consistía en el tráfico entre África, América y Europa de esclavos y otros productos, fundamentalmente el azúcar de Santo Domingo.

53 El término “Estados” está usado en referencia a los “Estados Generales” y no a otras naciones independientes.

54 Hacemos la salvedad de la alianza que surge tras la internacionalización de la guerra, pero, como se comentó más arriba, ésta tuvo un fin muy claro que era eliminar al enemigo común extranjero.

55 *Hegel y Haití* (2005), la obra de Buck-Morss, es un ensayo que propone como hipótesis que Hegel se inspiró en la Revolución Haitiana para desarrollar su dialéctica del amo y el esclavo.

esclavos mismos. [...] Medio millón de esclavos en Saint Domingue [...] tomaron en sus propias manos la lucha por la libertad, no a través de reclamos, sino de una revuelta violenta y organizada (Buck-Morss, 2005: 34).

De lo que surge que en Haití no es una simple lucha por la libertad y la igualdad, sino una disputa mucho más profunda. Con una diferencia de dos años de la revolución más importante del siglo XIX, aparece un fenómeno que pretende *revolucionar la revolución*, un proceso que, a través del levantamiento de masas oprimidas, a través de los cuerpos, comienza criticando y finaliza ampliando los límites de los conceptos de libertad e igualdad, acabando con la institución que, por sus características, los niega automáticamente. Desde una perspectiva marginal, se perfora contundentemente el límite que el sesgo occidental y europeo ponía a sus propios principios.

Las repercusiones en Latinoamérica

Como bien señala Knight (2010: 6): “La revolución haitiana creó el segundo Estado independiente en las Américas, y la primera sociedad completamente libre [...]. Era una concepción radical de la idea de libertad. Haití declaró la libertad como un derecho humano fundamental y al hacerlo radicalmente cambió las ideas acerca del hombre y de la sociedad en todo el mundo atlántico.”

Podemos pensar en esta radicalidad en dos sentidos:

- Un sentido revolucionario, relacionado no sólo con la experiencia democrática plena (contrapuesta al modelo norteamericano que sólo hacía lugar a los varones blancos y propietarios), sino también con un ejemplo de emancipación que se extendió hacia las demás colonias americanas, influenciando tanto a líderes populares como a las masas negras y mestizas.

- Un sentido reaccionario, relacionado con los temores y actitudes que tomaron muchos criollos en puntos neurálgicos de disputa política, ya que además de ver el avance político de sectores históricamente marginados y sumisos, también veían un avance económico sobre sus intereses, ya que muchos criollos eran dueños de esclavos, y muchas colonias se sostenían mediante su fuerza de trabajo.

De lo dicho podemos comprender las rebeliones esclavas sucedidas en Venezuela, Nueva Granada y Brasil que, si bien no resultaron victoriosas, plantearon abiertamente un debate por la libertad e igualdad que dejaba entrever un ideal de independencia.

Al respecto Hans-Joachim König (2008) se pregunta por qué los criollos rechazaban el ejemplo de la revolución haitiana a pesar de que también ellos peleaban por la libertad, la igualdad y la emancipación. Y resuelve que el problema radica en que las condiciones de la estructura social en las colonias hispanoamericanas llevaban a que una clase acomodada nativa pretendiera obstaculizar la función de los peninsulares y hostigar a los individuos de los estratos inferiores al suyo (König, 2008). De ello surge la inexistencia de una noción de interés común: la noción de independencia –como así también las de libertad e igualdad– de criollos, asalariados, indígenas y esclavizados era muy distinta (como también lo era en Santo Domingo).

Venezuela es el ejemplo más claro de esta complejidad. Viniendo de levantamientos esclavos como el de Coro (1795-1799) o la frustrada sublevación de Maracaibo (1799), con una estructura económica fuertemente ligada al trabajo esclavo, y con una sociedad en la que la pugna de intereses era muy compleja, el fantasma de la pardocracia (“pardo” era el calificativo con que se referían a la gente de color) se mantuvo presente en todos sus ensayos independentistas. Y, al fin y al cabo, tanto líderes del bando realista como criollos revolucionarios, apelaron a las promesas de supresión de la esclavitud ante la necesidad de conseguir recursos humanos para enfrentar los conflictos armados, muy a la manera en que Francia ganó el apoyo de los esclavizados y *affranchis* en la guerra con Inglaterra.

A modo de conclusión

El objetivo de este trabajo era mostrar que es un reduccionismo (o al menos una evidente inexactitud) afirmar que la Revolución Haitiana es hija de la Revolución Francesa sin más.

Además –y, sobre todo–, el proceso guarda rasgos peculiares que deberían elevarlo como un foco de estudio de gran importancia para el pensamiento occidental moderno. Y digo “deberían”, porque es un proceso que históricamente, quizás por conveniencia, o lo que Trouillot llama un “poder histórico desigual”, ha sido condenado a un relativo ostracismo. Ya desde los albores de la historia haitiana, tras concretarse la independencia de Francia, y habiéndose constituido Haití como una nueva nación, la potencia europea le exigió al pueblo haitiano que se la remunerase no sólo por los costos de la guerra, sino también por su resultado: la pérdida de la colonia más rica de Centroamérica. Y, si sumamos esa deuda a un territorio azotado por trece años de conflictos armados (guerra civil interna y

guerra internacional), un pueblo en su gran mayoría pobre y analfabeto, y una sociedad internacional que no estaba ni dispuesta ni preparada para aceptar a una nación negra a su sistema (EEUU y el Vaticano reconocerían a Haití en la segunda mitad del siglo XIX), obtenemos como resultado lo evidente: una nación pobre y condenada por las estructuras raciales latentes, y azotadas por las ideas iluministas que eran demasiado nuevas para aceptar algún tipo de crítica por parte de quienes, en definitiva, fueron demasiado revolucionarios para una época revolucionaria.

Haití es el único caso en que la liberación de los esclavizados se da “desde abajo”, ya que en los demás países de Latinoamérica este proceso respondió, o bien a móviles político-institucionales, o bien a móviles económicos, ya que muchas naciones, dada su particular estructura socio-económica, aún dependían de la mano de obra esclava, como es el caso de Cuba.

Bibliografía

BUCK-MORSS, Susan. (2005). “Hegel y Haití. La dialéctica amo-esclavo: una interpretación revolucionaria”. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.

DUBOIS, Laurent. (2004). “Avengers of the New World”. Boston: Harvard University Press.

FERRERO, Guglielmo. (1998). “El Poder. Los Genios Invisibles de la Ciudad”. Madrid: Tecnos.

JAMES, C.L.R. (1989). “The Black Jacobins”. New York: Vintage Books.

MARTÍNEZ PERIA, Juan Francisco. (2012). “¡Libertad o Muerte! Historia de la Revolución Haitiana”. Buenos Aires: Ediciones CCC.

QUEVILLY, Laurent. (2014). “Le Baron de Vastey: la voix des esclaves”. París: Books on Demand.

TROUILLOT, Michel-Ralph. (2017). “Silenciando el Pasado”. Granada: Comares.

VASTEY, Jean-Louise. (2018). “El Sistema Colonial Develado”. Buenos Aires: Ediciones CCC.

WILLIAMS, Eric. (2011). “Capitalismo y Esclavitud”. Madrid: Traficante de Sueños.

KÖNIG, Hans-Joachim (2008) “Acerca del impacto ambivalente de la revolución haitiana sobre las revoluciones de América Latina” en Hoffmann, L. y otros *Haiti 1804. Lumières et ténébés. Impact et resonantes d’ une révolution*. Madrid: Iberoamericana.

KNIGHT, Franklin W. (2010). “La Revolución Americana y la Haitiana en el hemisferio Americano, 1776-1804” en *Historia y Espacio* N° 36.

Dinámicas de la movilización popular en perspectiva comparada: Nueva España, Venezuela y el Río de la Plata

Antonella Paparini, Nuria Romeu y Camila Ventura

“Las revoluciones hispanoamericanas se realizaron a escala continental, pero no fueron un movimiento concertado. Compartieron un común origen y un común objetivo, pero difirieron unas de otras por su organización military política. La independencia hispanoamericana tuvo que contender con dos enemigos y un aliado potencial: los ejércitos de España; la oposición, o la inercia, de los criollos, y las embarazosas exigencias de las fuerzas populares”

John Lynch

En 1808, un suceso desencadenado en la península ibérica va a alterar profundamente la dinámica del mundo atlántico: las abdicaciones de Bayona de la corona española, en el marco de la invasión napoleónica, en favor del francés José Bonaparte van a poner en jaque las relaciones coloniales, el poder español en América y la propia organización de la metrópoli. Las respuestas ante la acefalía de poder siguieron la misma lógica en España y América. Por esto, es necesario entender a la monarquía hispánica como lo que era en ese momento: una unidad, un conjunto de reinos unidos por su obediencia a un mismo foco de poder, razón por la cual, como men-

cióna Francois Guerra (1992), es esencial tener un ojo a cada lado del Atlántico si se pretende comprender los sucesos americanos del siglo XIX. Así, el trono vacío pone en tela de juicio la naturaleza del vínculo que une a la metrópoli con sus colonias americanas.

En cada lugar del territorio latinoamericano se buscarán respuestas a un interrogante común: ¿QUIÉN GOBIERNA Y EN NOMBRE DE QUIÉN? Se da lugar entonces a una compleja transformación plagada de contingencias que enlaza dos procesos simultáneos, como señala Guerra (1992): revoluciones e independencias. La independencia implica, en cierto modo, una revolución en los fundamentos del poder político. La construcción de la nueva legitimidad y los mecanismos de representación asociados, recurrirá en primera instancia a la doctrina de la retroversión de la soberanía a los pueblos. No obstante, no debe olvidarse que los movimientos hispanoamericanos disponían de un antecedente histórico en la Revolución Francesa desatada en 1789. A la par que se conocían sus logros, se advertían sus consecuencias funestas y serían justamente estas últimas las que se intentarían evitar. La violencia y la agitación social de la fase jacobina, más radical, de aquella revolución –identificada con Robespierre y el llamado ‘terror rojo’– penderá como un constante peligro que regulará el curso de acción de las experiencias iberoamericanas. De este modo, los nuevos ideólogos, en palabras de Guerra: “...cortarán por lo sano toda sociabilidad o discurso revolucionario que pudiesen llevar al jacobinismo, se mostrarán prudentes en la movilización del pueblo urbano en sus querellas intestinas y utilizarán con mucha moderación el lenguaje de la libertad” (Guerra, 1992: 36).

En este sentido, creemos que es interesante cuestionar en qué medida en los espacios latinoamericanos esa revolución de las estructuras políticas trajo aparejada la rediscusión de la configuración socioeconómica que las sustentaba. ¿En qué medida en los movimientos secesionistas se contemplaron los intereses de ese pueblo americano al que se apelaba teóricamente? Para analizar este aspecto, tomaremos los procesos independentistas acaecidos en el Virreinato de Nueva España, el Virreinato del Río de la Plata y la Capitanía General de Venezuela, en el período que va desde 1808 a 1814. No obstante, es menester aclarar que recuperando lo dicho por Serrera⁵⁶ respecto del proceso de colonización: no pretendemos

56 Nos referimos, puntualmente, a la segunda de las críticas formuladas por el autor a los ejercicios de conceptualización de la sociedad americana, cuando refiere que es

aplicar un modelo de análisis uniforme, que podría significar la pérdida de las especificidades de cada espacio, y con ella, de toda la riqueza que esta comparación podría tener.

A partir de esto, es necesario destacar que el Virreinato de Nueva España, el Virreinato del Río de la Plata y Venezuela se organizaron en torno a sistemas de explotación económica diversos, lo que conllevó diferenciaciones en la estructura social de los distintos lugares, que, como veremos, se tradujeron en rasgos singulares en cada uno de los procesos revolucionarios.

Rasgos esenciales de la organización económica, política y social

El modelo económico con el que se suele identificar al Río de la Plata es el de la estancia, establecimiento rural destinado generalmente a la producción ganadera. Y de hecho, el territorio se adecuaba a las exigencias que requiere la cría de ganado, gracias a sus grandes extensiones de tierras apropiadas para los rebaños y a la poca mano de obra que este método de producción exigía. Sin embargo, la mayor fuente de riqueza y prestigio provenía del comercio exterior, dominado por los españoles, lo cual ocasionaba grandes beneficios a Buenos Aires, que había cobrado importancia desde los momentos en que funcionaba como un puerto ilegal, favoreciendo el contrabando y facilitando la exportación de metales provenientes de Potosí y el comercio del mundo Atlántico con el interior de esta región, al sur de las Indias occidentales.

Por otro lado, en Venezuela, nos encontramos con una preponderancia de la producción agrícola, cuyo núcleo se asentaba en la propiedad latifundista. Las plantaciones comerciales producían una gran variedad de productos que se destinaban directamente al mercado exterior; siendo el producto principal de la región el cacao. En palabras de Lynch, Venezuela era el mundo de los grandes latifundios, y como tal, las grandes propiedades eran monopolizadas por un reducido número de individuos que se nutrían del trabajo realizado por los sectores más bajos de la sociedad, tal y como los esclavos, cuya vida pertenecía a un señor que disponía de ella a voluntad.

Por último, el virreinato de Nueva España se destacaba por su importante producción minera –producción comparable a la de la

inadecuado “...tratar de aplicar un mismo modelo de análisis a la totalidad de las Indias...” (Serrera, 1994)

región andina del alto Perú—. Este virreinato garantizaba el flujo de metales preciosos hacia la metrópoli y para abastecer a Europa en su totalidad, de allí la importancia de esta región para la Corona. Las regiones de Zacatecas y Guanajuato eran las principales zonas productoras de metales preciosos. El otro pilar de la economía mexicana era la hacienda —esencial para abastecer los centros mineros y el conjunto del mercado interno—, aunque en menor medida que en Venezuela. Lo que sí constituía un rasgo compartido con Venezuela era la concentración de la mayor parte de las tierras aptas para los cultivos agrícolas en un ínfimo grupo de propietarios, que obtenían grandes beneficios económicos a costa del resto de la población, que debía trabajarlas para subsistir.

Es importante destacar en este sentido que hay un conflicto estructural que subyace a todas las regiones hispanoamericanas: la incompatibilidad entre el régimen de distribución de la tierra y el aumento demográfico, que es responsable de las polarizaciones sociales. Así, en Nueva España las diferencias socioeconómicas eran tajantes. Españoles y criollos compartían la riqueza aunque no los derechos: los peninsulares monopolizaban el poder político y los cargos públicos, mientras que los criollos estaban relativamente impedidos de acceder a ellos⁵⁷. La élite mexicana estaba dividida entre dos grupos de intereses contrapuestos: por un lado, el sector del comercio interior, compuesto por la Iglesia, los hacendados, los comerciantes de provincia y una incipiente industria, cuyas ganancias se basaban en la propiedad de la tierra y querían promover el mercado interno; y por el otro lado, el sector exportador incluía a mineros, comerciantes exportadores y a la burocracia política, quienes se beneficiaban de la situación de dependencia colonial y el intercambio con la metrópoli, por lo que estaban interesados en mantener los lazos con la misma —una tarea especialmente difícil en el período revolucionario.

Además de la élite, tal y como nos informa Villoro, abogados, pequeños administradores y eclesiásticos pobres constituyeron un sector medio. Ocupaban las magistraturas o los curatos de segundo orden y la casi totalidad de los puestos administrativos de las pequeñas ciudades. Eran un grupo especialmente ilustrado, que tenía bajo

57 Cabe aclarar que pese a que los criollos tenían acceso a ciertos cargos públicos, los puestos más encumbrados y las más altas jerarquías estaban reservadas casi exclusivamente a los españoles peninsulares. Puede verse en este hecho una de las principales consecuencias de la reorganización institucional promovida por los Borbones.

su control uno de los espacios políticos más influyentes del período revolucionario: los Ayuntamientos, pero se veía relegado en sus pretensiones de influir en las esferas superiores de decisión.

En el último escalafón se ubicaban los peones, los obreros de minas, los trabajadores de las manufacturas y las comunidades originarias. En el campo, la expansión de las haciendas a costa de las tierras de las comunidades había incrementado la desocupación y favorecido la aparición de un nutrido peonaje. Los autóctonos formaban un grupo social totalmente aislado por los privilegios de protección y “tutela” que los condenaban a un estado de perpetua “minoría de edad”. El problema más grave a principios del siglo XIX era el crecimiento desmesurado de la plebe en las ciudades y la masa cada vez mayor de trabajadores que vivían en condiciones de miseria y pobreza. No obstante, este grupo no tenía una clara conciencia de su situación de opresión y carecía de cualquier tipo de instancia de organización, que permitiera dar cauce a sus reclamos.

La sociedad venezolana, por su parte, se componía también de jerarquías rígidas y notorias polarizaciones, entre quienes monopolizaban la riqueza y quienes apenas podían subsistir; no había medianías ni graduaciones. Era una sociedad especialmente pigmentocrática⁵⁸, donde el color de piel determinaba la posición que ocupaba una persona dentro del sistema social y económico.

Los pardos, los descendientes de esclavos, mulatos, zambos, mestizos en general y blancos de orilla formaban el grupo de trabajadores asalariados o peonaje rural vinculado a las grandes fincas. La presencia de los esclavos en esta región era muy relevante en términos económicos, puesto que eran quienes trabajaban en la producción agrícola, especialmente la destinada a la exportación.

La élite estaba compuesta por una minoría blanca: la aristocracia rural o grandes cacaos, criollos que monopolizaban la tierra y la fuerza de trabajo, además de participar en las estructuras político-administrativas de las ciudades; y los funcionarios peninsulares, quienes dominaban el comercio exterior. Entre estos dos grupos había un conflicto de intereses en torno al sistema comercial monopolístico español. Sin embargo la élite veía el dominio español como una garantía del orden social, algo que distinguía a Venezuela del Virreinato del Río de la Plata. En este último espacio fue la deficiencia española para defender el territorio de Buenos Aires la que pro-

58 Para una referencia más profunda a la idea de “pigmentocracia” como modelo de clasificación y jerarquización propio del orden colonial, véase Serrera (1994).

pició la creación de milicias urbanas, que serían el principal motor de la revolución.

Al momento de analizar el Río de la Plata, es importante resaltar que a diferencia de lo que sucede en México o Venezuela, la escasez de población en el resto del virreinato implicó que el origen y centro de la insurrección estuviese en el principal núcleo urbano de la zona, Buenos Aires. Su población se caracterizaba por grupos sociales no tan rígidos (al menos, comparativamente), entre los que las diferencias socio-económicas eran más difusas que en los dos casos anteriores. No obstante, podían distinguirse una élite en ascenso y una gran masa popular, que incluía a la plebe urbana de la capital y algunos peones y trabajadores de la campaña bonaerense.

El poder económico residía en los blancos, propietarios rurales y urbanos, entre quienes había una minoría de peninsulares y una proporción más grande de criollos. Los peninsulares ocupaban los principales cargos administrativos, a los que se sumaban los criollos, el grupo más significativo numéricamente (dentro del marco de la élite) y en proceso de acumulación de mayor poder político y económico.

Para entender mejor las formas de sociabilidad rioplatense, deberíamos remontarnos a fines del siglo XVIII, cuando comienzan a perfilarse mecanismos de diferenciación en los ámbitos de interacción social, que poco a poco van dando forma a una nueva configuración de lo público. Se dan así modificaciones en antiguos espacios de sociabilidad informal, como los cafés (que comienzan a nuclear a una élite cultural) y surgen nuevas asociaciones (como la Tercera Orden) que se diferencian de las hasta entonces preeminentes por restringir la amplitud de su base social. En este sentido, Pilar González Bernaldo señala dos factores decisivos para la canalización de la acción política de las masas en el Río de la Plata: en primer lugar, la existencia de legislación que inhibe la consolidación de hábitos de sociabilidad pública popular mediante el control y represión a través de la “reglamentación sobre vagos y mal entretenidos”. Como segundo punto, se destaca la presencia de espacios a partir de los cuales la “clase decente” (tanto la alta burocracia española, como los grupos favorecidos criollos) crea nuevos hábitos de sociabilidad, y consolida sus vínculos. De esta manera, “...la sociabilidad política, concepto que liga la noción de temperamentos colectivos con una práctica e ideología de la acción en la esfera pública, irrumpe en los hábitos de sociabilidad porteña hacia mediados del siglo XIX” (González Bernaldo, 1991).

Estas formas de sociabilidad son utilizadas por el sector políticamente más radicalizado de la élite local: la militancia revolucionaria. Los jóvenes intelectuales que componían esta nueva forma de acción política encuentran aliados en la nueva oficialidad del ejército, debido a que ambos grupos compartían una voluntad de cambio.

La presencia de esa nueva oficialidad es una particularidad que distingue al Río de la Plata de los otros dos espacios. El hecho de contar con la presencia de un “poder militar de gran peso que está ganado de antemano a la causa revolucionaria” (Halperin Donghi, 1985: 124), marcará notoriamente la evolución del movimiento revolucionario. Son los jefes de los regimientos —surgidos de la militarización de 1806-1807 en respuesta a las invasiones inglesas a Buenos Aires— quienes gobiernan el ritmo de la acción revolucionaria en sus comienzos y van a jugar un rol clave tanto para defender al régimen colonial antes de 1810, como para derribarlo a partir de entonces. Como plantea Halperin Donghi, “si la revolución porteña de mayo de 1810 no es políticamente la heredera del movimiento que en enero del año anterior defendió la autoridad del virrey interino Liniers ante el desafío del Cabildo y de los regimientos oriundos del norte de la península, dominados por el alto comercio; la continuidad militar no podría en cambio ser más completa” (Halperin Donghi, 1985: 124).

La revolución triunfa fácil y totalmente en Buenos Aires porque se apoya en un poder militar organizado y localmente incontestable, que se había constituido como un nuevo actor político.

Ambos actores —militancia revolucionaria y oficialidad criolla— tienen una incidencia determinante en 1810: cuando la Junta Central transmite sus prerrogativas a un Consejo de Regencia, en Buenos Aires se conforma una junta que en nombre de Fernando VII, niega su reconocimiento al Consejo de Regencia e inicia un gobierno propio. La Primera Junta estaría compuesta por jefes de regimiento surgidos de la militarización y miembros de los círculos de discusión conformados al amparo de la crisis monárquica (con Cornelio Saavedra como presidente de la Junta y Mariano Moreno como primer secretario, los dos figuras representativas de cada uno de los grupos antes mencionados).

Una vez iniciado el proceso, se generarán tensiones entre ambos grupos. La principal divergencia consiste en la noción misma de revolución⁵⁹ que los guía en su accionar, y en ese marco, la concepción

59 Con respecto a las diferencias en las formas de concebir la revolución entre militancia revolucionaria y ejército patriótico, véase Goldman (2009).

del sujeto de imputación soberana y los mecanismos de expresión de la voluntad popular. Estas distinciones ideológicas o teóricas responden a características de ambos grupos definidas en la práctica.

Los cuerpos milicianos, por un lado, presentaban una base netamente local y un alto componente nativo desde el momento en que la tropa estaba compuesta por los sectores subalternos de la campaña y la ciudad de Buenos Aires y la oficialidad, por un sector de la élite criolla que encontró una posibilidad de expansión de su poder social. Este nuevo cuerpo se distinguía por la elección de la oficialidad a través de las tropas, mecanismo con pretensiones democratizantes que, a fin de cuentas, hacía al reconocimiento de autoridades tradicionales. Es relevante destacar que los vínculos que permitían movilizar a las masas se basaron en las relaciones tradicionales de poder, a diferencia de lo que podría decirse que sucede en el marco de la Revolución Francesa (González Bernaldo, 1991: 25-27).

No obstante, es innegable que se había constituido un canal de comunicación, al margen del estado colonial, entre la élite local y la plebe urbana. Esta alianza otorgó a la plebe un grado inédito de presencia en la esfera pública y representatividad, además de proporcionarle nuevos medios de subsistencia, gracias a la redistribución de la riqueza y del poder operada; mientras que por su parte, la élite se vio beneficiada con una mayor posibilidad de injerencia en los asuntos públicos dada por su capacidad de movilizar a los sectores populares.

El hecho de que los efectivos fueran en su mayoría originarios de la ciudad de Buenos Aires y la progresiva identificación entre el ejército y la causa patriótica popular, desembocó en la identificación del ejército con el pueblo de Buenos Aires y la asimilación de su función en la esfera pública con la acción patriótica guerrera, que presuponía fijar la figura del ciudadano-soldado como sujeto de soberanía (ligando el servicio a la patria con la presencia en la comunidad). En ese contexto, el mecanismo de representación privilegiado es la capacidad de movilización de ese mismo pueblo en armas, que se asimila a la población en su conjunto. La oficialidad se erige entonces como intérprete de la voluntad del pueblo, lo que le otorga un poder cuya legitimidad es incontestable.

En contraposición a este modelo, la militancia revolucionaria buscó generar sus propias bases de poder mediante la construcción de una nueva moral cívica que se encargaría de reconstituir la sociedad, transubstanciando la naturaleza del hombre esclavo en virtuoso y libre. Esto se lograría, según creía este grupo, mediante la

educación entendida en un sentido amplio que incluía no sólo los mecanismos formales de instrucción sino también la formación de la opinión pública a través de la prensa; y de esta manera se generarían las condiciones para que pudiera expresarse la verdadera voluntad soberana del individuo-ciudadano.

Debates tempranos en torno a la soberanía

Un rasgo común de la serie de debates tempranos que proliferaron durante el período en los distintos espacios es que todos ellos tuvieron lugar en un marco de fidelidad a la metrópoli. En ninguna de las posturas contrapuestas se expresa una voluntad explícita de desconocimiento del pacto de sujeción a la Corona, y por otro lado, consisten siempre en disyuntivas entre grupos que ya cuentan con cierta posición social y económica consolidada y que se disputan el poder político. Recurren a la tradición pactista, apelando al “pueblo” como entidad abstracta, o como comunidades geopolíticas pre-existentes; sin embargo, la ampliación de la base de representación a clases subalternas o de menor poder económico y social, es una alternativa impensable para cada uno de estos proyectos.

Esto es claramente visible en Venezuela, donde en un principio, el dominio español era respetado porque representaba para la aristocracia venezolana una salvaguarda de la estructura social existente, garantizando la ley, el orden y la jerarquía tradicionales. Sin embargo, cuando la metrópoli ingresó en una época de constante inestabilidad, la pérdida de su efectividad como garante del orden llevó a los criollos a pensar que su preeminencia social dependía ahora de “obtener un inmediato objetivo político y tomar el poder” (Lynch, 1983: 218). Estos objetivos políticos se vieron reforzados cuando en 1809 llegaron noticias de la conquista francesa de España. Fue entonces que un grupo de dirigentes criollos propuso establecer una junta independiente para decidir la posición que debía asumir Venezuela, aunque sin éxito: las autoridades cortaron con este movimiento rápidamente, fracasando así los dos intentos por deponer al capitán general Vicente Emparán.

Pero cuando en 1810 se disolvió la Junta Central en Cádiz para constituir un Consejo de Regencia, el movimiento asumió dimensiones irrefrenables. En todas las colonias españolas se cuestionó por qué se debían aceptar ese tipo de maniobras, y que Caracas fuese el primer centro de América del Sur en reaccionar a la crisis hispánica

se debió principalmente a la mayor velocidad de las comunicaciones oceánicas en comparación con el resto de las regiones.⁶⁰

El movimiento se apoyó en un tumulto urbano impulsado por el Cabildo, que se reunió independientemente de las autoridades españolas y logró la adhesión de revolucionarios criollos. Se destituyó a la Audiencia y a la Administración, convirtiéndose el Cabildo en la base de apoyo del nuevo gobierno de Venezuela: la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII.

Como afirmaría Halperín Donghi, un pacífico pronunciamiento de la élite criolla parecía reemplazar, sin quiebra de la tranquilidad pública, el predominio de la burocracia imperial por el de los personajes de esa élite (Halperín Donghi, 1985: 153).

La Junta representaba, sin sombra de duda, a la clase dominante criolla, lo que se ve reflejado claramente en la primera legislación. Esta última promovía la defensa de los intereses económicos de los grupos más consolidados, a través de medidas de corte liberal tales como la abolición de los derechos de exportación y la alcabala en los productos de consumo esenciales, la afirmación de la libertad de comercio y la proscripción de la trata de esclavos, sin pronunciarse respecto de la esclavitud en sí.

Empero, la Junta se encontraba dividida entre dos voces: por un lado, los autonomistas, que proponían un gobierno bajo la Corona española; y por otro, los independentistas, que buscaban una ruptura con España lo antes posible. Se convocó a elecciones en todas las ciudades, con un régimen de sufragio restringido a los adultos que poseyeran como mínimo dos mil pesos en propiedad mobiliaria, o una renta equivalente.

No obstante, persistía un pequeño grupo radical que exigía la independencia absoluta, nucleado en la Sociedad Patriótica y cuyos máximos referentes eran Francisco de Miranda y Simón Bolívar, que si bien también eran partidarios de los intereses criollos, creían que éstos podían ser mejor defendidos con la independencia, que fue declarada el 5 de julio, naciendo así la primera república venezolana. Como diría Halperín Donghi “si la independencia era obra de una minoría audaz dentro de los dirigentes del movimiento, la prudencia dominaba frente al orden social legado por la reciente expansión” (Halperín Donghi, 1985: 137). Y es que gracias a la expansión de la agri-

60 Para una consideración de las dificultades de las comunicaciones interoceánicas en el período y su influencia sobre las vicisitudes de los distintos procesos revolucionarios, véase Guerra (1992) y Lynch (1983).

cultura de plantaciones, Venezuela había logrado cierto crecimiento económico que había generado intensas transformaciones sociales: la expansión de las plantaciones había incrementado el número ya elevado de población esclava, y parte de los negros libres participaba de una nueva prosperidad con más éxito del que hubiese deseado la élite, sumamente preocupada por sus avances. De hecho, la acción revolucionaria, liderada por esa misma élite, se caracterizó por una combinación de radicalismo político y conservadurismo social. La igualdad legal era reemplazada por una desigualdad real basada en el sufragio censitario, y la escasa minoría de pardos y negros libres que había alcanzado alguna prosperidad y un acceso relativo a la vida política, terminaba por descubrir que la “discriminación persistía incluso cuando había sido borrada de los textos formales” (Lynch, 1983: 221).

Por otra parte, en Nueva España, son dos los partidos antagónicos que intentaron dar diferentes respuestas al problema de la soberanía. Uno de ellos tenía su portavoz en la Real Audiencia y se componía de los funcionarios españoles y los sectores ligados a la exportación, quienes creían que cualquier intento de modificar la distribución del poder político era una amenaza a su posición hegemónica, por lo que estaban interesados en mantener el *statu quo* y el gobierno de la alta burocracia en nombre del rey.

La alternativa estaba representada por el Ayuntamiento de México, y en su seno, por los criollos acomodados y de clase media que veían la situación como una posibilidad de lograr reformas políticas. De estos grupos surgiría la iniciativa, promovida por algunos letrados criollos (Francisco Primo de Verdad, Francisco de Azcarate y Jacobo de Villaurrutia) de convocar a un Congreso encargado de conformar una Junta que gobernara en nombre de Fernando VII. Esta variante al problema de la soberanía extraía sus argumentos justificativos del pacto de sujeción, anclado en las doctrinas del iusnaturalismo pactista tradicional. En una interpretación somera, podría decirse que el núcleo del planteo es que el fundamento de la sociedad no es el rey, sino el pueblo y en ese sentido, no se buscaba alterar el sistema de dependencia, pero se suponía al pueblo con derecho a darse una forma de gobierno adecuada a las circunstancias. El problema se presentaría cuando los proyectos concretos hubieran de precisar cómo se componía ese pueblo al que se apelaba y cómo se pretendía convocarlo.

Precisamente, respecto del Congreso se produjo una subdivisión dentro del llamado “partido criollo”, plasmada en dos proyectos que

respondían a intereses bien diferenciados. Por un lado, Villaurrutia, representante del grupo de los terratenientes, propuso una representación desigual de los sectores sociales, que permitiese el dominio de la oligarquía, pero abriendo el espacio a los sectores ligados al mercado interno. La segunda propuesta, por su parte, tuvo como referente a Primo de Verdad, quien defendió la representación de algunas autoridades superiores de gobierno, pero fundamentalmente de todos los cabildos (cuyos participantes eran los “hombres honrados” o “vecinos”, dotados de cierta posición económica y social). Es claro que con la ampliación territorial de la representación popular de los cabildos, lo que se pretendía era incrementar el peso político de las clases medias.

Dinámica de articulación entre reclamos populares e intereses de las élites criollas

Ahora bien, si algo es común a todos los espacios, es que cualquier intento de incorporar al pueblo real se vio contrapesado por el retroceso de la gran mayoría de las elites criollas. Como bien lo marcan Guerra (1983), González Bernaldo (1991) o Goldman (1998), todas las revoluciones americanas tienen una referencia histórica directa en la Revolución Francesa, y como afirma Goldman: “los revolucionarios sí se refirieron a las posibles consecuencias que la aplicación plena de los nuevos valores políticos modernos podía tener en el contexto hispanoamericano en relación a la movilización popular. Razón por la cual se debatieron entre las proclamaciones sinceras de los principios democráticos y las prácticas cautelosas” (Goldman, 1998: 328). El devenir de los distintos procesos revolucionarios está fuertemente condicionado por este factor, como bien destaca Lynch: “hasta cierto punto la cronología de las conversiones a la independencia dependía de dos factores: la fuerza de la agitación popular y la capacidad del gobierno colonial de controlarla.” (Lynch, 1983: 379).

En México, donde las autoridades virreinales tuvieron la fuerza y los medios suficientes para gobernar de modo efectivo, los criollos no desertaron del amparo del gobierno imperial. De hecho, percibidos ciertos puntos de vista del Ayuntamiento⁶¹ como una amenaza al poder y los privilegios de la élite, los sectores de la misma que pre-

61 Que, por otra parte, ya contaba con el visto bueno del virrey Iturrigaray para establecer un Congreso.

viamente habían estado a favor de llevar adelante ciertas modificaciones en las estructuras de poder, se replegaron. El Golpe de Yermo fue, literalmente, el golpe de gracia a cualquier intento de reformar la estructura social. Fue una medida preventiva que demuestra, en gran medida, que en México la voluntad criolla de rediscutir el poder político no estaba asociada a ningún tipo de reajuste de la estructura socioeconómica, en la que estaban implicados todos los intereses propietarios.

Sin embargo, el movimiento reaccionario sólo favoreció la radicalización de los sectores medios, sometidos a una dura política represiva que puso cierre a cualquier tipo de posibilidad de reforma. A esto se sumó el hecho de que 1810 resultara un año sumamente conflictivo en México, no sólo por la llegada de noticias de la ocupación francesa en España, la disolución de la Junta Central para ser reemplazada por el Consejo de Regencia o la constitución de numerosas Juntas gubernativas en otros espacios del Imperio español; sino también porque en ese año estalló una de las frecuentes crisis endémicas de la producción, que subsumió a las masas populares en una situación de desesperación y hambruna aún más acuciante de lo habitual. En este contexto fue que se organizó la fallida conspiración de Querétaro, que había surgido inicialmente como un movimiento conspirativo integrado por revolucionarios criollos pertenecientes a los sectores medios ilustrados de la sociedad (entre los que se cuentan algunos miembros de la oficialidad militar), con un cura rural, Miguel Hidalgo y Costilla, como líder de la misma. El descubrimiento del complot lo empujó a tomar la delantera, y viendo la reducida base con que contaba, Hidalgo se valdría del poder moral del que le dotaba su investidura y su posición privilegiada de cercanía a las masas populares, para apelar a ellas en busca de apoyo.

En este sentido, el grito de Dolores marcó una diferencia crucial en el proceso de independencia mexicano. El recurso directo a los grupos subalternos y su movilización transformaron a al movimiento de Hidalgo en un movimiento de masas, que se movía en pos de una revolución profunda. No bastaba con alcanzar la independencia; sus seguidores no respondían a ideologías republicanas o independentistas sino que los movía una confianza cuasi religiosa en su líder (no en vano Hidalgo recurriría a la Virgen de Guadalupe⁶²) y

62 Para un análisis más detallado de la utilización de los símbolos religiosos en la movilización del pueblo en México y los rasgos milenaristas del movimiento iniciado por Hidalgo, (Lynch, 1983).

una urgencia muy concreta. Para mantener la fidelidad de los grupos que constituían su base de poder, el programa revolucionario de Hidalgo debía nutrirse de un vasto contenido social, que incluía desde la abolición del tributo y la esclavitud en pos de la igualdad jurídica (Hidalgo, 1810a), hasta una reforma de la propiedad agraria y devolución de las tierras expropiadas a las comunidades indígenas (Hidalgo, 1810b). No es extraño, entonces, que Hidalgo no encontrara apoyo en la élite criolla, y que hasta dentro de su propio movimiento surgieran ciertos recelos y reticencias. Además, las masas que lo seguían, movidas por el odio sociorracial, eran indisciplinadas y desorganizadas; recurrían a la violencia incontrolada, el pillaje y el asalto masivo a la propiedad; prácticas que Hidalgo no condenaba, e incluso, permitía implícitamente. Los sectores medios, que originalmente habían sido los más acérrimos defensores de la instalación de una Junta local, se veían entonces ante una disyuntiva, y vacilaban ante una rebelión que desborda con creces sus propósitos originales.

El radicalismo y virulencia del movimiento cerró la puerta a cualquier tipo de vinculación con los grupos criollos que, como dice Lynch “fueron quienes, atemorizados por Hidalgo, rescataron México para España” (Lynch, 1983: 348). Y la metrópoli no permaneció ajena, sino que reconoció esta ayuda incondicional en una promoción a las altas jerarquías militares y civiles de los criollos colaboracionistas.

A la ejecución de Hidalgo en 1811, la conducción del movimiento pasó a manos de José María Morelos, otro cura rural del sur mexicano que intentó darle un nuevo perfil. Morelos reconoció a las masas revolucionarias como su base de poder, manteniendo un programa social amplio; pero contrariamente al líder anterior, buscó incluir a los criollos de los sectores medios y de la élite, marcando límites a la insubordinación y violencia sociorracial de sus seguidores. Este afán de captación de los sectores privilegiados puede verse, por ejemplo, en su decreto del 13 de Octubre de 1811, que anuncia que “...no siendo como es nuestro sistema proceder contra los ricos por razón de tales, ni menos contra los ricos criollos, ninguno se atreverá a echar mano de sus bienes por muy rico que sea; por ser contra todo derecho semejante acción” (Morelos, 1811). Otro ejemplo puede verse en su disposición a conformar un Congreso, que coordinara y cohesionara la revolución, abriendo la participación a representantes de los sectores medios ilustrados.

A pesar de ello, Morelos no logró una adhesión efectiva de los criollos, que no deseaban la independencia en los términos que la

agenda de la insurrección imponía. De hecho, la ambigüedad en la actuación de los propios miembros del Congreso es evidente, en su intención de representar a las masas, arrebatando la conducción política y militar efectiva de manos de los líderes revolucionarios y moderando el programa de reformas.

En el Río de la Plata tuvo un sesgo particular, diferente a los otros casos. Allí, las pretensiones de democratización de la estructura de poder y los espacios de participación política en el marco de la revolución, estuvieron mucho más matizadas que en México, pero esto no implica que no hubieran de surgir tensiones en el seno del movimiento revolucionario. De hecho, es un lugar común el conocido conflicto entre morenistas y saavedristas, que no es más que la cristalización en personas concretas de dos formas de sociabilidad que pretendían la conducción de la insurrección: el ya mencionado ejército patriótico y la militancia revolucionaria.

Reducir la conflictividad a una simple oposición entre conservadores y radicales o “jacobinos”, (término que tiene más de herramienta política denigratoria que de paralelismo real)⁶³ es una simplificación burda. La principal divergencia entre ambos grupos es la noción misma de revolución que los guía en su accionar, y en ese marco, la concepción del sujeto de imputación soberana y los mecanismos de expresión de la voluntad popular.

Moreno, uno de los principales intelectuales rioplatenses, y representante en lo sucesivo de una de estas posturas, al refundar la legitimidad del nuevo poder, valiéndose de filiaciones teóricas diversas, recurrió en lo teórico a la voluntad popular, al “pueblo” (o pueblos) americano(s). Es menester mencionar que la coyuntura va modificando y radicalizando la postura de Moreno, que progresivamente cuestiona, ya no la legitimidad de los funcionarios coloniales, sino también la del mismo pacto colonial. Su discurso va escalando, y en última instancia, la revolución va adquiriendo un contenido social ligado a la restitución de la razón, la libertad y la justicia. No bastaba ya con la ruptura del vínculo colonial, sino que implicaba también una transformación del orden establecido. Como afirma en la edición extraordinaria de la Gaceta del 8 de Diciembre de 1810: “La libertad de los pueblos no consiste en palabras, ni debe existir en los papeles solamente...Si deseamos que los pueblos sean libres, observemos religiosamente el sagrado dogma de la igualdad” (Moreno, 1810).

63 Para el uso del término “jacobino” como descalificativo en el marco de la política rioplatense, véase Goldman (1989 y 2009).

En principio, la postura de Moreno parecería ser claramente democratizante, con lo que sería esperable que los denominados “morenistas” siguieran una línea de apertura a la participación popular. No obstante, Noemí Goldman resalta “la tensión permanente, tanto en los discursos como en las prácticas morenistas, entre actitud revolucionaria y actitud moderada, interés político y convicción” (Goldman, 2009: 347). Ya en el mismo Moreno parece haber ciertos elementos contradictorios respecto al rol que las masas populares deben cumplir, por ejemplo, en su esbozo del rol del intelectual como portador de reivindicaciones y derechos, que “privada la multitud de las luces necesarias” es incapaz de reclamar para sí. Las contradicciones se agudizan en sus sucesores, que inicialmente parecen identificarse con la concepción de revolución social esbozada por Moreno, pero a medida que se transita del club de Marco a la Sociedad Patriótica, la apertura del reclutamiento y el contacto con la plebe van reduciéndose. Solo basta con analizar los discursos de Bernardo de Monteagudo, el máximo referente de la militancia revolucionaria a la muerte de Moreno, para constatar la ambivalencia de su postura. Mientras recoge la tradición independentista de Moreno, recorta la revolución en sus objetivos. La revolución es ante todo, emancipación de España. Como señala Noemí Goldman:

“En el discurso inaugural de las sesiones de la Sociedad Patriótica (12 de enero de 1812), descubrimos una concepción más moderada con respecto, no ya a la proclamación de la igualdad de derechos, sino a la práctica de la misma. Monteagudo advierte, con la utilización del modelo de la Revolución Francesa, sobre los peligros de la democratización de los sectores populares.” (Goldman, 2009: 346).

Monteagudo llega incluso a proponer la exclusión del sufragio de aquellos que no fueran capaces de leer y escribir, a la par que una diferenciación entre sufragio personal para los poseedores de propiedad o renta, y sufragio representativo para quienes carecieran de las mismas.

Entre Moreno y Monteagudo, habían pasado casi dos años, y la situación internacional desfavorable además de la sostenida faccionalización interna explican, en parte, la moderación en los objetivos revolucionarios. Pero deben considerarse, primordialmente, dos acontecimientos acaecidos a fines de 1811: la Derrota de Desaguadero y el Motín de las Trenzas, que recordaron a las élites la peligrosidad intrínseca de la movilización popular. A eso siguió la profesionalización del ejército y restitución de la disciplina y viejas jerarquías que aseguraran el control de las tropas. Además, se rea-

signó al Tribunal de Seguridad Pública (originalmente creado por Saavedra luego de la asonada popular de Abril de 1811, para reprimir a los integrantes de reuniones similares a las organizadas en el Café de Marco) a la “vigilancia y represión sobre vagos y mal entretenidos”, lo que en la práctica implicaba la represión de las iniciativas políticas de la plebe urbana.

Tras los sucesos de abril de 1811, dirá Goldman, “Si la cuestión del sujeto de la soberanía surge, a la luz de esta controversia, como un tema polémico, la participación política efectiva de los sectores populares, aparece por el contrario y para el conjunto de los morenistas, reservada a la élite.”(Goldman, 2009: 347). Y Pilar González Bernaldo afirma: “La militancia revolucionaria no se sirvió, entonces, de la sociabilidad popular como base para una participación política masiva, sino que utilizó las formas de sociabilidad que definían a las elites para una acción política que se quería radical” (González Bernaldo, 1991: 26). Ya en la idea de los “morenistas” de construcción de la voluntad popular a través de la transformación de la opinión pública, ya en la de los “saavedristas”, de expresión de la voluntad popular en el marco de la acción guerrera patriótica, la capacidad de participación popular era notoriamente limitada.

Estos aspectos implican que la sociabilidad política asociativa solo concentró un grupo reducido de la élite e incluso de la dirigencia revolucionaria, lo que no significa que los sectores populares hayan sido ajenos a la politización, (todo lo contrario); pero sí que su participación y la satisfacción de sus intereses fue canalizada y disciplinada principalmente por medio de la institución militar. Esta situación se agudizó con la creación de la Logia Lautaro a mediados de 1812 y su absorción, sobre fines de ese año, de la Sociedad Patriótica. Si bien se ganó en eficacia, se rompió radicalmente con el proyecto original de acción política que implicaba la transformación de la opinión pública en voluntad popular por medio de la difusión de una nueva moral cívica. Con la Logia, la acción política se restringía a un grupo organizado como sociedad secreta, que reducía la voluntad del pueblo soberano y con ella, el objetivo de la revolución, a la emancipación. Es a instancias de la Logia que tiene lugar la Asamblea Constituyente del año XVIII, cuyo objetivo principal radicaba en la declaración de independencia y el dictado de una Constitución, ambos incumplidos por el creciente clima de incertidumbre respecto a la situación española. Sin embargo, se avanzó en ese sentido con la exclusión del juramento de fidelidad a Fernando VII.

Si en el Río de la Plata la movilización popular estuvo limitada y fuertemente regulada, con un proceso de redistribución parcial dentro de las milicias; en Venezuela la movilización popular por parte de las élites fue prácticamente nula. La Junta Gubernativa, y el Congreso por ella convocado en 1811, reflejaron claramente los intereses del grupo dominante de grandes terratenientes criollos, sumamente celoso de sus privilegios.

Venezuela es el primero de los tres espacios en declarar su independencia de la metrópoli, debido al convencimiento de los criollos de que era necesario asumir directamente el poder político para terminar con el lastre económico que representaba el monopolio español, pero fundamentalmente, para preservar el orden social vigente. Esto puede verse claramente en el proyecto político esbozado en la Constitución de 1811, que se asentó sobre los fundamentos de “libertad, igualdad, propiedad y seguridad”, desde una perspectiva evidentemente elitista. Las medidas incluían la reducción y supresión de impuestos, la libertad de comercio y la eliminación de fueros y formas legales de discriminación sociorracial, pero estableciendo un criterio de voto censitario que limitaba el pleno ejercicio de la ciudadanía a los propietarios. Además de esta controvertida medida, la Constitución establecía la abolición de la trata de esclavos conservando la esclavitud en sí, a lo que se sumó una ordenanza estableciendo patrullas para la aprehensión de esclavos fugitivos. En última instancia, resultaría también conflictiva la “Ordenanza de llanos”, que tenía la pretensión de consolidar y regularizar el régimen de propiedad privada al interior del territorio (asociando también la propiedad del ganado y de la tierra) y disciplinar a una masa de población inestable, como eran los llaneros, para transformarla en una fuerza de trabajo controlable. Todas estas medidas resultaron chocantes para los grupos subalternos, que habían visto en la independencia una posibilidad de concreción de sus aspiraciones: la búsqueda de igualdad y promoción social para los pardos, de libertad para los esclavos y de sostenimiento de su modo de vida, sino de acceso a la propiedad, de los llaneros.

Si en México la revolución había sido emprendida a partir de 1810 por las masas populares en pos de modificaciones en la estructura social, en Venezuela el movimiento de independencia se sostenía únicamente como un proyecto de la élite criolla, que buscaba detener cualquier tipo de modificación del *statu quo* e incluso hacerlo aún más rígido. Esto no implicó una reducción de la conflictividad o la violencia; de hecho, Lynch define la revolución venezolana como

“cruel, destructiva y total” (Lynch, 1983: 227), ostensiblemente violenta, porque en su interior se enfrentan no dos, sino tres grupos: los realistas, los independentistas, y al margen, los pardos y esclavos que se levantan por la reivindicación de sus propios intereses, cooptados en esta primera instancia por los realistas, a la vista de que el proyecto criollo no parecía incluirlos. “Los realistas no tenían como objetivo introducir un equilibrio nuevo entre los grupos sociales de Venezuela, pero no vacilaban en emplear el conservadurismo de sus rivales para azuzar el rencor de los sectores marginados” (Lynch, 1983: 227).

Esta incapacidad de los criollos para compatibilizar sus intereses con los de los grupos subalternos fue lo que creó las circunstancias propicias para la restauración monárquica, a lo que se sumó la prédica eclesiástica adversa, los prejuicios sociorraciales del Congreso y la irresolución del entonces conductor militar de la Primera República, Miranda; quien capituló en Julio de 1812 a cambio de la protección de las vidas y tierras de los criollos. Sin embargo, el gobierno de Monteverde fue duramente opresivo para los revolucionarios derrotados, que fueron inescrupulosamente encarcelados y expropiados, lo que favoreció la formación de una suerte de conciencia colectiva entre los criollos (quienes por otra parte, ya poseían una relativa comunidad de intereses). Tampoco se mostró particularmente concesivo hacia las masas populares que en última instancia, habían contribuido a desestabilizar la República, por lo que las rebeliones de pardos y esclavos se sostuvieron en el tiempo, conspirando y atentando también contra el poder real.

Simón Bolívar, uno de los líderes independentistas de la élite criolla, que había logrado huir a Nueva Granada luego de la derrota, comenzaría desde el exilio a revisar la experiencia revolucionaria, percibiendo, entre sus principales falencias, el reducido apoyo popular con que había contado. Entre las críticas formuladas a la Primera República, Bolívar resaltó la adopción de una Constitución mal adaptada al carácter de la sociedad y a la posibilidad de reclutar fuerzas militares. A pesar de estas afirmaciones y las continuas reivindicaciones acerca de la libertad, Bolívar parecía moverse en una concepción de libertad ecléctica que se inclinaba hacia la noción antigua de la misma –la libertad se predicaba respecto de la comunidad política, no de individuos nacidos iguales. No consideraba que América estuviese preparada para la democracia pura, o que la ley pudiese anular las profundas desigualdades sociales. “Pueblos tan jóvenes, tan inexpertos ante el gobierno representati-

vo y la educación, no podían ser inmediatamente transformados en democracia; su sistema de gobierno no podía avanzar más allá de las realidades sociales”(Lynch, 1983: 226). En este sentido, es importante recordar que otro de los principales valores proclamados por Bolívar era el orden; y en esta línea, la unidad. En dicha idea de unidad es que Bolívar ve la unificación de los americanos como un fundamento de fortaleza. Recurrió bajo el estandarte de la colaboración continental al Congreso de Nueva Granada, que le concedería una base en la frontera y le permitiría reclutar un ejército de invasión. Gracias a una serie de rápidas conquistas militares, entró en Caracas el 6 de Agosto de 1813, para establecer lo que denominó como Segunda República, y a la que intentaría purgar de los errores de su antecesora.

Aunque Bolívar logró la constitución de un Poder Ejecutivo fuerte, casi de tintes dictatoriales, lo que no consiguió fue la ampliación de la base social del movimiento. Si cabe, la segunda etapa de la revolución fue aún más combatida que la primera. La estrategia unificadora de Bolívar era más retórica que real, sustentada en una declaración de “guerra a muerte contra los españoles” y perdón para los americanos incluso ante su culpabilidad, que buscaba presentar la lucha entre realistas e independentistas como una guerra entre naciones distintas: españoles y americanos. La pretendida afirmación de americanismo fracasó estrepitosamente, no sólo porque en ambos bandos los criollos eran mayoría, sino también porque no lograba tampoco con ella la adhesión de las masas populares a sus filas. La violencia racial era un factor disuasivo importante para las élites, que consideraban que acceder a las demandas de los sectores subalternos para democratizar las prácticas sociales era sumamente adverso a la continuidad de su posición de privilegio, que era lo que las había empujado en primer lugar a la independencia.

Así fue que los distintos grupos subalternos se resistieron a colaborar con los criollos, de los que desconfiaban profundamente luego de la primera experiencia revolucionaria. De hecho, el golpe de gracia a la Segunda República vino dado por los llaneros, organizados como una poderosa fuerza de caballería contrarrevolucionaria detrás de la figura de José Tomás Boves. Si bien este último no era ningún reformador social, había logrado captar el resentimiento de los llaneros contra los independentistas, por la limitación de su libertad y la amenaza a su modo de vida, para movilizarlos en favor del poder real.

Conclusiones

La restauración monárquica en 1814, vino a ser una prueba de fuego para los movimientos revolucionarios americanos. Vuelto el rey a su trono, y luego de un largo período de agitación política y social, “Fernando estaba decidido a recuperar la centralidad de España en un imperio que había, mientras tanto, multiplicado su heterogeneidad” (Adelman, 2015: 79). Además, como acertadamente señala Halperín Donghi, “entre 1810 y 1814 se han definido los campos en la lucha desencadenada en las Indias; la agitación revolucionaria ha cumplido su función movilizadora de voluntades y recursos y ha revelado los límites de su potencialidad; la victoria de los movimientos secesionistas depende más bien ahora de la capacidad de organizar eficazmente recursos humanos y materiales que nuevas movilizaciones políticas no ampliarían.” (Halperín Donghi, 1985: 156). La contrarrevolución se acentuó, y en 1815, Calleja y Morillo redujeron los movimientos independentistas a focos de resistencia aislada en México y Venezuela, con el Río de la Plata como único punto en que la dirección revolucionaria seguía en pie.

De lo anterior pueden extraerse una serie de conclusiones:

- Parece ser que como dice Jeremy Adelman, “la independencia fue, en la secuencia de las cosas, más el fin de un largo proceso de descomposición y menos un catalizador” (Adelman, 2015: 72), que debe entenderse como el resultado de las relaciones entre los diversos componentes de un imperio. La independencia no era el resultado evidente de la crisis imperial. En este marco, las condiciones de posibilidad de una revolución capaz de sostenerse en el tiempo estaban directamente vinculadas a la cohesión entre los intereses de las masas populares y las élites americanas. La necesidad de refundación de la legitimidad política, había traído a la luz las fisuras y contradicciones internas dentro de cada régimen, abriendo la puerta al surgimiento de una multiplicidad de nociones de soberanía y de revolución. Las élites pretendían modificaciones en el poder político; las masas, en el poder socioeconómico. No obstante, el hecho de que se desatara una energía democratizante imprevista en los inicios del proceso, no implicó una ampliación sustantiva del proyecto criollo; en palabras de Lynch, “existe una conexión causal entre el radicalismo de las masas y el conservadurismo de la indepen-

cia” (Lynch, 1983: 379). Y a mayor conservadurismo criollo, menor capacidad de captación de las masas.

- Así puede entenderse que los movimientos revolucionarios cayeran en los dos puntos en que la movilización de los sectores subalternos fue más autónoma y generalizada. Tanto en Nueva España como en Venezuela, hubo un repliegue de uno de estos dos actores, que consideraron a la independencia como contraria a la concreción de sus intereses.
- Podría pensarse también, que el Río de la Plata se sostuvo por la menor polarización social en este espacio, además de la existencia de canales institucionalizados de comunicación y redistribución efectivos de poder y recursos en el marco del ejército; factores que permitieron simplificar la conciliación.

Bibliografía

ADELMAN, Jeremy (2015) “Una era de revoluciones imperiales”, en Pilar González Bernaldo de Quirós, (dir.). *Independencias iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones*, Buenos Aires: FCE.

GOLDMAN, Noemí (1989) “Los jacobinos en el Río de la Plata modelo, discursos y prácticas, 1810-1815”, en *Cuadernos Americanos*, N° 17, Vol.5.

GOLDMAN, Noemí (1998) “Crisis imperial, Revolución y guerra (1806-1820), en Goldman, Noemí (Dir.) *Nueva Historia Argentina* Tomo II. Buenos. Aires: Sudamericana.

GOLDMAN, Noemí (2009) “La Revolución de Mayo: Moreno, Castelli y Monteagudo. Sus discursos políticos”, en *Revista Ciencia y Cultura*, Agosto, N°22.

GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar (1989) “Producción de una nueva legitimidad”, en *Cuadernos Americanos*, N° 17, Vol.5.

GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar (1991) “La revolución francesa y la emergencia de nuevas prácticas de la política: la irrupción de la sociabilidad política en el río de la plata revolucionario (1810-1815), en *Boletín del Instituto de Historia Americana y Argentina “Dr. E. Ravignani”*, Tercera Serie, N° 3.

GUERRA, Francois-Xavier (1992) *Modernidad e independencias*. México: FCE.

HALPERÍN DONGHI, Tulio (1985) *Reforma y disolución de los imperios ibéricos 1750-1850*. Madrid: Alianza.

HIDALGO, Miguel (1810a) “Decreto contra la esclavitud, las gabelas y el papel sellado”.

HIDALGO, Miguel (1810b) “Decreto ordenando la devolución de las tierras a los pueblos indígenas”.

LYNCH, John (1983) *Las revoluciones hispanoamericanas*, Barcelona: Ariel.

MORELOS, José María (1811) “Decreto que contiene varias medidas, particularmente sobre la guerra de Castas”.

MORENO, Mariano (1810) “Orden del día”, en *Gazeta de Buenos Ayres*, Buenos Aires.

SERRERA, Raúl (1994) “Sociedad estamental y sistema colonial”, en Annino, Antonio, Castro Leiva, Luis y Guerra, Francois-Xavier, *De los imperios a las naciones iberoamericanas*. Zaragoza: Iber-Caja.

TERÁN, Oscar (2008) “Mariano Moreno: pensar la Revolución de Mayo”, en *Historia de las ideas en Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.

VILLORIO, Luis (1981) *México: la revolución de independencia*. México: El Colegio de México.

La nación en primera persona. Relatos autobiográficos e imaginarios políticos en el siglo XIX: las élites políticas rioplatenses

Beatriz Dávila

Introducción

En la Modernidad, la historia de la construcción del Estado-nación se cruza con la historia de la subjetividad política, en la medida en que se requiere la constitución de un tipo de sujeto capaz de autoimponerse formas de regulación de las propias conductas para que esa maquinaria abstracta e impersonal pueda gobernar con eficacia a través de la generalidad y universalidad de la ley. El proceso de descorporización del poder del que nos habla Claude Lefort (1990: 187), la posibilidad de que la obligación política pueda operar sin remisión a un cuerpo físico sino asentada en la estructura jurídico-política del Estado, se articuló a mutaciones subjetivas significativas que implicaron la internalización de coacciones por parte de hombres y mujeres: la consolidación del Estado se produjo de manera concomitante al fortalecimiento de autocoacciones “que impiden a todos los impulsos espontáneos expresarse de modo directo en acciones, sin la interposición de aparatos de control” (Elías, 1987 [1939]: 42).

Podría decirse, entonces, que la historia del Estado-nación y la de la subjetividad modernos se intersectan en el momento en el que, como diría Michel Foucault, el Estado ingresa en el cálculo de las prácticas meditadas de hombres y mujeres (2006: 290), tanto para definir cómo

gobernar a los otros, como para comprender su situación de gobernados. En este marco, en el Río de la Plata, hacia mediados del siglo XIX, el Estado-nación se presenta como problema para las élites intelectuales, puesto que, a diferencia de Europa –donde, como dice Elías, los valores de clase o de grupo pueden articularse a una idea de nación como esencia a-temporal (1987 [1939]: 23)— ni la configuración social presente ni las herencias del pasado parecen poder proveer materiales para esa construcción jurídico-política y simbólica.

Es por eso que los referentes de esas élites frecuentemente inscriben ese proceso en la interfaz de sus propias trayectorias políticas y la dinámica histórica que condujo hasta un presente desde el que diagnostican los aciertos y errores heredados y las posibilidades a futuro de la ardua tarea de dar forma y sustancia al Estado-nación.

En este sentido, los relatos autobiográficos⁶⁴ constituyen un insumo fundamental para hacer visible ese punto de intersección: a la vez que su forma narrativa da cuenta de la ‘tonalidad subjetiva’ de una época (Arfuch, 2007: 17), el contexto histórico al que hacen referencia puede ser puesto a dialogar con ese giro íntimo que hace que los individuos ensayen, a través de la escritura, formas complejas de auto exploración en las que buscan descifrarse a sí mismos y a la sociedad en la que viven.

Si, como dice Homi Bhabha, “la racionalidad política de la ‘nación’ como forma narrativa –estrategias textuales, desplazamientos metafóricos, subtextos y estratagemas figurativos— tiene su propia historia” (2010 [1990]: 13), en el Río de la Plata las diversas narrativas autobiográficas tienen un rol central en esa historia y dan cuenta de imágenes –la barbarie, la civilización, la república—, metáforas –el desierto, el monstruo en alusión a Juan Manuel de Rosas y sus seguidores— y estilos –una épica de la entrega y la abnegación— que trascienden la retórica de los autobiógrafos y pueblan el suelo discursivo del que se nutre la profusa producción de textos políticos de mediados del siglo XIX.

Esos textos escritos en primera persona son un mirador privilegiado para abordar cómo se va gestando simultáneamente el individuo autónomo privado del orden burgués y el ideal político del ciudadano virtuoso de la república (Myers, 1999: 113). La selección

64 Incluimos en los relatos autobiográficos las diversas formas narrativas en las que el autor y el protagonista coinciden y el contenido expresa el compromiso de contar la verdad sobre la propia vida. Sobre el tipo de textos que pueden ser incluidos en el espacio de la autobiografía, hay una vasta bibliografía que discute la tipología más adecuada. Ver, por ejemplo, Lejeune (1994 [1975]), Weintraub (1993 [1978]) y Arfuch (2007).

hecha para este artículo incluye relatos de individuos cuyo peso en la esfera política fue muy diverso: alguien como Domingo Faustino Sarmiento, que llegó a ser presidente de la República Argentina entre 1868 y 1874, Martín Rodríguez –gobernador de Buenos Aires de 1821 a 1824–, dos exponentes de la generación revolucionaria como Ignacio Álvarez Thomas –militar, diplomático y, por breve tiempo, director interino de las Provincias Unidas, en 1815– y Pedro José de Agrelo –editor de periódicos, que ocupó, además, posiciones de segunda línea en el marco de los primeros gobiernos revolucionarios.⁶⁵

La indagación en torno a textos producidos por individuos con trayectorias políticas tan desiguales se inscribe deliberadamente en la relación paradójica que se da entre la búsqueda de regularidades de un umbral discursivo epocal y el reconocimiento de la singularidad a la que aspira el relato autobiográfico –al menos, la singularidad de ‘una’ vida. Con respecto a lo primero, es importante no perder de vista que el autor, como dice Foucault, es una función que supone no una subjetividad que deja su huella en el discurso sino un principio formal de distribución de posiciones enunciativas que se adjudican una modalidad de potestad sobre lo dicho.

Pero al mismo tiempo, es indudable que la autobiografía se resiste a ser domesticada por la lógica de la función autor. En ella, el nombre de autor hace visible un modo de autoconstitución subjetiva: un individuo que se identifica consigo mismo a través del relato de unos sucesos fragmentarios que adquieren la consistencia de ‘una vida’, la suya propia, en el gesto de escritura.

Los textos seleccionados tienen, claramente, una densidad narrativa muy diversa: parecería haber un desequilibrio ostensible entre los *Recuerdos de provincia*, de Sarmiento, y los demás relatos. Sin embargo, todos ellos pueden encuadrarse en el conjunto de tecnologías de subjetivación propias del occidente moderno que operan a través de la verbalización del yo (Foucault, 2014: 116), que además reclaman visibilidad y esperan encontrar lectores. Por esto, cabría interrogarse si, en estos casos, la autobiografía no sería una forma de confesión pública, un gesto parrhesiástico, al decir de Foucault (2010), que asume el riesgo de plantear una verdad incómoda, como medio para habilitarse un lugar político reconocido.

65 La versión de los relatos autobiográficos de Agrelo, Álvarez Thomas y Rodríguez que tomamos aquí es la publicada en la colección documental *Biblioteca de Mayo* (1960). Y la versión de *Recuerdos de provincia* es la de la colección *Grandes escritores argentinos*, de la Editorial Jackson (1944). Las citas incluidas en el cuerpo del artículo remiten a las páginas de esas ediciones.

Por otra parte, estos textos tienen en común haber sido escritos en la misma época, lo que permite reconstruir un suelo discursivo en el cual es posible rastrear el modo de funcionamiento de la narración a través de la posición de ese ‘yo’ que enuncia su compromiso de contar la verdad de su propia vida. Además, están escritos para ser leídos: independientemente de su volumen y densidad, los relatos tienen como destinatario un público anónimo y amplio y juegan con la posibilidad de orientar la lectura. El caso de Agrelo, por ejemplo, es significativo, porque le entregó a un amigo —Andrés Lamas— no todo lo que tenía escrito, sino algunos tramos que consideraba aptos para ser ofrecidos a la mirada de los lectores, mientras que se reservó los que quería corregir, como buscando producir, en el acto de escribir y reescribir, efectos de lecturas que establecieran límites a la interpretación del texto.

Por lo demás, la escena enunciativa está marcada por la lógica antagonica y agonística que se estructura en torno al régimen ro-sista. Se trata de un escenario en el que no hay un Estado-nación unificado, que es, como diría Carl Schmitt, la institución que logra disolver la enemistad interior estableciendo un adentro y un afuera y desplazando la identificación del enemigo al que vive del otro lado de la frontera nacional (Schmitt, 2002 [1932]: 62). En todos los casos, Juan Manuel de Rosas aparece como el enemigo, un enemigo que expresa en el territorio rioplatense el antagonismo radical que se resuelve en la lucha, mientras que el territorio del exilio es el escenario propicio para el agonismo, para la contienda verbal que se vehiculiza sobre todo en la prensa y la literatura. En el Río de la Plata, como diría Chantal Mouffe, no hay instituciones que logren transformar el antagonismo en agonismo (Mouffe, 9) y los actores se involucran en el enfrentamiento directo; pero una vez emigrados, toman parte en una disputa agonal que habilita la estructuración simbólica del conflicto en el marco del carácter litigioso de la política.

En estos relatos, el enemigo —Juan Manuel de Rosas y sus acólitos— es el disparador de la escritura. Sarmiento, por ejemplo, escribe para justificar con su vida la resistencia al ‘tirano’: es este quien lo “fuerza a contar todas estas cosas” (98). Y Agrelo busca refutar a sus adversarios políticos, a quienes descalifica diciendo que son los que “nos entregaron a discreción el horroroso Caribe, su socio Juan M. de Rosas” (1318).

En esa escena enunciativa marcada por el agonismo que habilita el exilio, la autobiografía, leída en clave de tecnología de subjetivación, opera como una forma de desciframiento del sí mismo y

de decodificación de la situación política rioplatense; y ambas están íntimamente relacionadas: lo que cada uno ha llegado a ser y a hacer está condicionado por ese escenario, y al mismo tiempo, éste se reconfigura a partir de las modalidades de intervención pública del sujeto político en el que cada uno se reconoce y se asume.

Como señala Silvia Molloy, la autobiografía del siglo XIX se conecta con las transformaciones del período revolucionario, en el que un orden recibido o heredado ha sido reemplazado por uno gestado por los actores políticos locales (Molloy, 2001 [1991]: 12). En este sentido, los relatos autobiográficos dan cuenta de la reflexión de los sujetos sobre el orden que han producido y sus efectos, intentando responder a preguntas tales como: ¿A dónde nos ha conducido ese orden que contribuimos a erigir? ¿Cómo llegamos a ser esto que somos en el marco de un orden que nosotros mismos hemos alumbrado? ¿Qué posibilidades ofrece el relato de la propia vida a la transformación política?

Los relatos autobiográfico y la fundación de un orden político

“La historia nos da pruebas de la justicia de la oposición de los hombres sensatos a las ideas exageradas de libertad en unos pueblos como los nuestros” (Agrelo, 1312)

En esta frase de Agrelo se expresa con claridad el problema legado por la década revolucionaria a los actores que asumieron el desafío de dejar atrás el pasado colonial: si una de las tareas de las revoluciones es construir un orden que garantice el ejercicio de la libertad, ¿cuáles deben ser los alcances de ésta y cómo hacer para que se adecúen a las características de la sociedad involucrada en esa tarea?

Agrelo dice que su “corazón era patriota” y explica sus vacilaciones para “entrar en la revolución, porque me conocía y sabía bien que, una vez entrado, yo no podría obrar a medias” (1299). No obstante, afirma que la revolución rompió los vínculos de la sociedad, haciendo que la plebe se deslizara hacia una situación en la que “cada uno se siente autorizado a tomarse mayores licencias con el nombre de libertad” (1302).

Álvarez Thomas, por su parte, distingue entre el populacho o ‘la hez del pueblo’ (1755) cuya degradación se muestra en el apoyo a Juan Manuel de Rosas, y el ‘pueblo culto’ sometido al dictador (1757) –un pueblo “que con su sangre y tesoros ha contribuido a la independencia”. También encuentra una explicación del fenómeno rosista en “la venalidad de hombres indignos” (1738) que “habiendo figurado antes en las filas de la civilización, sostienen este poder monstruoso en cambio de los bienes arrebatados con el puñal a la llorosa viuda y al desamparado huérfano” (1755). En cualquier caso, cree que a causa de ese régimen “la sociedad está disuelta” (id.)

Para Sarmiento, en cambio, no es tanto la vertiginosidad de los cambios introducidos por la revolución sino la inercia de los comportamientos sociales heredados lo que decide las posibilidades de transformación. En relación a su San Juan natal, describe a individuos que llegan “al declinar de la edad, desencantados de la vida, sin esperanzas, sin emociones, sin teatros, sin movimiento” (56). En “los pueblos que no piensan”, según Sarmiento, el peso de la tradición se hace sentir de manera gravosa y “el libro de los Proverbios anda desparramado entre los ancianos” (39).

Esta imagen de la fuerza del pasado define, para muchos, el escenario socio-cultural con el que tuvo que lidiar la revolución y sus continuadores, y los relatos de Agrelo, Álvarez Thomas, Rodríguez y Sarmiento dan cuenta de lo oneroso que resultó para ellos sostener el compromiso político con la construcción de un nuevo orden.

En el caso de Martín Rodríguez, la revolución fue una obra a la que contribuyó con iniciativas propias. La dinámica política que se inició con las invasiones inglesas está narrada en primera persona: “concebí el proyecto de apoderarme de Beresford” (1507), “me presenté al Sr. Liniers”, “yo me entraba todos los días a la ciudad y lo pasaba tiroteándome con los centinelas avanzados de los ingleses” (1508). En vísperas del 25 de Mayo de 1810, asistió a una reunión con Cisneros en la que éste solicitó a los participantes que firmaran un compromiso de sostener la autoridad y cuenta: “tomé yo la palabra y dije: ‘Señor, no creo que es oportuno exigir nuestras firmas en este momento’” (1517), y poco después, dice, “nos reunimos don Cornelio Saavedra, don Manuel Belgrano...y yo” (1518).

Sus actividades políticas le valieron a Rodríguez pérdidas materiales importantes, como cuando lo ingleses entraron en su estancia produciendo graves destrozos (1510). Pero el compromiso con la revolución no esperaba recompensas: “No entré a ella a adquirir

empleos. Desde que se trató el grito de libertad, todo lo abandoné” (1514)

Agrelo, por su parte, también habla de los sacrificios exigidos por la revolución, que no le reportaron ni honores ni comodidades, sino que le produjeron “odiosidades, envidias, prisiones, ultrajes, destierros y miseria” (1312). Los padecimientos sufridos por Agrelo no tenían, en su opinión, otro motivo que “perseguirme, a las claras, por solo patriota” (1321).

Si los sinsabores experimentados por Rodríguez y Agrelo fueron el resultado concomitante a sus intervenciones en el complejo proceso revolucionario, los de Álvarez Thomas se situaron en la secuela posterior al cumplimiento de importantes misiones políticas, militares y diplomáticas “en la grande escena de la revolución” (1746): fue en el período rosista cuando se selló “una vida tan fatigosa” con “la pena del ostracismo, cercada por tantas privaciones” (1746).

De cualquier manera, la revolución proyecta sus luces y sombras hasta varias décadas después de su acontecer, y Sarmiento, en *Recuerdos de provincia*, publicado en 1850, todavía ubica en ella un núcleo que articula su historia familiar con la historia política. Para iluminar la primera, reconstruye linajes y trayectorias personales de sus ancestros; la segunda está tramada en el tejido del conflicto suscitado por la construcción de un nuevo orden: “La vida de la república naciente, la lucha de los partidos, la guerra civil, la proscripción, y el destierro. A la historia de la familia se sucede, como teatro de acción, la historia de la patria...” (221)

Esos dos momentos históricos —la etapa colonial y la que sigue a la revolución— son, para Sarmiento, mucho más que la suma de episodios que un individuo puede testimoniar: operan como instituyentes de condiciones que estructuran tanto las configuraciones sociales como las subjetivas, definen “la transición lenta y penosa de un modo de ser a otro” (221).

Para nuestros autobiógrafos, esta transición lenta encuentra su momento más penoso en el rosismo, un régimen que, según Álvarez Thomas, para perpetuarse trata “a la especie humana como bestias de carga” (1755) y que ha acumulado más víctimas que el período comprendido entre la revolución y el ascenso de Rosas, incluida la guerra de independencia (1756).

A Sarmiento, por su parte, le preocupan no solo “los estragos hechos en la República por aquel estúpido malvado [Rosas]” sino la herencia nefasta que deja al país, que no se subsanará “ni en medio siglo” (345). En la experiencia rosista se hace visible, para el sanjua-

nino, la fuerza con la que el pasado obstruye el camino de las transformaciones, y como ejemplo, San Juan y su gobernador, Benavídez, expresan “la inercia en ejercicio, llamando todo al quietismo, a la muerte, sin violencia, sin aparato” (282).

Sin necesidad de recurrir a medios de coacción, entonces, los valores e imaginarios del pasado tienen la capacidad de frenar la civilización y la república, dos figuras recurrentes en el discurso autobiográfico de mediados del siglo XIX. Agrelo, por ejemplo, habla de “rivalidades vergonzosas y del interés de los partidos” (1303) para explicar los obstáculos que debió enfrentar el proceso político iniciado en 1810, y alude a las hostilidades y persecuciones que sufrió con una referencia propia del republicanismo clásico, comparándose con Cicerón ante la conjuración de Catilina. Sarmiento, por su parte, dice que la lectura del libro *Vida de Cicerón*, de Middleton, lo “hizo vivir largo tiempo entre los romanos” (250), y el “contacto diario con César, Cicerón y sus personajes favoritos” modelaron su carácter sobre el modelo de la república romana, motivo por el cual se movía con cierta altivez ante las autoridades (262).

También el relato de Álvarez Thomas da cuenta de las marcas de la tradición republicana y de la fuerza del imaginario que opone la civilización a la barbarie rosista. En esta línea, señala: “siempre en las filas de la civilización y el progreso, he contribuido con todo mi esfuerzo a establecer en nuestra patria un gobierno verdaderamente republicano, que por sus liberales instituciones diese garantías positivas a la sociedad” (1732).

Sarmiento dice haber escrito *Civilización y barbarie* para hacer conocer en Chile la política de Rosas (337). Pero para él, la civilización, además de instituciones republicanas, implica el abandono de ‘la naturaleza silvestre’ y la aplicación de la ciencia y la mano del hombre a los avatares de la vida cotidiana (167). Por eso, habla de las familias porteñas que para ‘creerse civilizadas’ acudían al jardín inglés Wauxhall, situado en el corazón de Buenos Aires, al que por su diseño, sus cultivos, y sus programas de actividades caracteriza como “oasis de la civilización” (168).

En estas narrativas autobiográficas, la inquietud por captar y transmitir el núcleo constitutivo de la dinámica política rioplatense no funciona simplemente como referencia factual que busca producir un efecto de realidad (Barthes, 1994 [1984]: 179-182) en la historia relatada, sino que, como sostiene Molloy, da cuenta del rol de lo nacional como “espacio crítico, marcado por una ansiedad de orí-

genes y de representación, dentro del cual el yo pone en escena su presencia y logra efímera unidad” (2001 [1991]:15).

Los relatos autobiográficos y la constitución de la subjetividad política

Los relatos autobiográficos son un vehículo ideal para acceder a ese vínculo íntimo que se teje entre los procesos políticos y los mecanismos de subjetivación, es decir, las formas a través de las cuales un individuo reconoce en el interior de sí mismo una cierta identidad, en este caso política, y por lo tanto, forjada en la lógica que articula lo privado con lo público y con capacidad de definir las posiciones a partir de la cuales un hombre o una mujer intervienen en este ámbito y son interpelados por los demás en función de esa intervención. Desde el momento en que se desatan los procesos revolucionarios, no solo asistimos a una dinámica en la cual la configuración de la escena política incide en el modo de ser de los individuos, sino que además esta incidencia es visible para los actores involucrados: retomando la frase de Sarmiento, las revoluciones marcarían un punto de inflexión en la transición de un modo de ser a otro.

La profusión de relatos autobiográficos en las cinco décadas posteriores a los acontecimientos de Mayo de 1810 es notable. Para citar un ejemplo, la monumental colección documental *Biblioteca de Mayo*, publicada en 1960, tiene tres tomos de alrededor de mil páginas cada uno dedicados a memorias y autobiografías. En ellas tomamos contacto con 32 hombres –de trayectoria política desigual– que consideraron significativo legar a las generaciones posteriores trazos escritos sobre su ser y su hacer en los que además de las referencias a las situaciones históricas de las que fueron testigos es posible hallar las modulaciones de un giro subjetivo en el que la política adquiere relevancia. En este sentido, resulta iluminador el pasaje en el que Sarmiento, hablando de su coterráneo Domingo Oro, dice que “para ser necesitaba patria, gobierno con formas europeas” (123) –una frase que tal vez se aplica también a nuestro autobiógrafo–, y esta idea muestra que los actores conciben su propia vida como forjada en el cruce de lo personal y lo político.

Algunas preguntas, entonces, rondan el análisis de estos relatos autobiográficos. En primer lugar, ¿para qué se escriben? Michel Foucault, en “Qué es un autor” habla del lazo entre escritura y muerte y señala, entre otras cuestiones, que la escritura busca escapar al círculo de la muerte (1984 [1969]: 5-6.). Esta búsqueda se hace visible en

casi todos esos textos: se escribe para la posteridad, para que cuando ya haya desaparecido el cuerpo material del que escribe, persista en la escritura el registro de una vida que parece necesitar justificarse en relación a las posiciones adoptadas en la esfera pública.

Álvarez Thomas cierra su relato con una cita de Dulaure, extraída de *Revolución francesa*, que dice “Cuando el crimen triunfa, triste es pero glorioso perecer a su impulso” (1759). Escrito en 1841, tras una fracasada conspiración contra el gobierno de Rosas, este fragmento da cuenta de la simetría entre el acto de arriesgar la vida por una causa política y el de escribir sobre lo actuado para que sobreviva a la muerte del actor. También Agrelo escribe para la posteridad, para que cuando él ya no esté se puedan conocer los acontecimientos de los que ha participado: “Confío que los venideros encontrarán, después que dejemos de existir algunos, ilustraciones satisfactorias” de la revolución (1318). Pero quizás el gesto más emblemático de este esfuerzo por preservar a través de la escritura fragmentos de una vida amenazada por la muerte es el de Martín Rodríguez, quien en su lecho de muerte dicta a su hijo sus memorias, y muere antes de poder concluir el relato (1520).

No es solo la muerte biológica la que busca conjurar el relato autobiográfico. También la muerte política obligada por el destierro, o esa forma de muerte que para nuestros autobiógrafos es el olvido de sus compatriotas, o la ignorancia de éstos respecto de lo actuado por el que escribe. *Recuerdos de provincia* es un claro ejemplo: a Sarmiento le preocupa que al destierro se sume la condena o el desprecio, y presenta su obra diciendo “mi nombre anda envilecido en boca de mis compatriotas” (3). Y también busca el reconocimiento de su trayectoria no solo política sino también intelectual, por eso al final del libro aparecen enumeradas varias de sus obras, acompañadas en algunos casos por reseñas elogiosas de personajes reconocidos del mundo intelectual europeo y norteamericano. Sobre *Civilización y Barbarie*, por ejemplo, incluye un pasaje de la *Revista de Ambos mundos*, que caracteriza a la obra como “llena de atractivo y novedad, instructiva como la historia, interesante como un romance, brillante de imágenes y colorido” (338). Y respecto de su propia persona, cita las palabras de Johann Eduard Wappäus (1812-1879), geógrafo y catedrático de la Universidad de Gotinga, quien para analizar la situación rioplatense se remite a

“las mismas palabras del señor Sarmiento, argentino dotado de conocimientos variados como profundamente instruido,

el cual, siguiendo con toda la pasión ardiente del americano del Sur la historia de su patria, de la cual lo desterraron persecuciones políticas, presenta en todas sus manifestaciones de palabra y de obra, y en su manera de ver en el mundo, la idea del verdadero republicano de Sud América, aspirando a la completa realización de la libertad” (333).

¿Cómo se escapa, entonces, al círculo de la muerte? Mostrando los actos que justifican una vida. Se trata, en general, de actos públicos, que en el caso de Agrelo, Álvarez Thomas y Rodríguez tienen que ver con la carrera de la revolución. Agrelo, por ejemplo, habla así de su participación en los primeros años de la revolución:

“tuve la principal parte, por mi carácter firme y decidido, que por desgracia no era común, a contener, por una parte, los robos y violencias a que quería declinar insensiblemente la multitud en las clases inferiores; y a sofocar, de una vez para siempre, las tentativas audaces con que los españoles, vecinos de esta ciudad y provincias, meditaron concluir por sí solos la revolución y acabar con los patriotas” (1302).

Rodríguez detalla ciudadosamente su desempeño, desde su ingreso a la milicia en ocasión de las invasiones inglesas, en 1806, hasta las vísperas del 25 de Mayo, mostrando un rol activo en reuniones secretas –como la que tiene lugar en una casa de una calle poco ‘concurrida’ a la que asisten, además de él, Manuel Belgrano, Juan José Castelli, Cornelio Saavedra, Juan José Paso e Hipólito Vieytes, entre otros (1518)— y públicas, como la que solicita ese grupo al Virrey Cisneros para la que son comisionados Rodríguez y Castelli (1519).

Álvarez Thomas también inicia su carrera enrolándose para combatir contra los ingleses, en 1806, y reconstruye un *cursus honorum* en el que se detaca su incorporación a las fuerzas que combatieron a Artigas y a sus aliados del litoral, su elección como director supremo en 1815, su participación en la reorganización del ejército y su elección para la Sala de Representantes de la provincia de Buenos Aires, entre 1821 y 1824, y sus funciones diplomáticas en Perú desde 1824 hasta 1826.

No obstante, Álvarez Thomas entretiene su vida privada con el relato de sus actividades públicas, mostrando cómo éstas modificaron sustancialmente el ámbito de las relaciones personales. Sus ocupaciones políticas absorbían “casi todas las horas del día y de la noche”

(1732); su compromiso con la causa antirrosista separa a su familia, puesto que él, su esposa y varios de sus hijos se exilian en Uruguay, pero una de sus hijas queda en Buenos Aires, con su marido (1741), y el destierro empuja a su familia a la amargura y la pobreza, “falta de ropa, de calzado y reducida casi siempre al único alimento de carne, sin otro condimento, muchas veces privada de pan” (id.).

En general, la referencia a la vida privada adquiere sentido en relación al compromiso político, mostrando la profundidad del costo pagado por intervenir en la esfera pública, como las citadas alusiones a la pobreza de Álvarez Thomas, o las palabras de Agrelo, quien dice:

“no sólo ha sido notoria a todos la pobre medianía en que he vivido, sino que, insuficientes siempre los mezquinos sueldos que he gozado para atender a una familia numerosa, he consumido cuanto traje de Perú, vendiendo hasta las joyas más pequeñas mías, de mi mujer y de mis hijas, mis muebles y toda mi decencia también, pidiendo algunas veces materialmente limosna” (1312).

En el caso de Sarmiento, el relato de su vida personal parece emparentar el linaje familiar con la genealogía de la patria. En *Recuerdos de provincia*, desfilan los Albarracines, emparentados con los Oro, y los Sarmientos, dos familias que, aunque en decadencia económica, mantenían hábitos de hidalgos (193), y sentaron los cimientos de la historia rioplatense. También tienen su lugar en la narración una madre industriosa que con su trabajo podía “subvenir a las necesidades” (191), y un padre que cedió al entusiasmo de la revolución malogrando en “servicios prestados a la patria las adquisiciones que iba haciendo” (194).

Otra vía por la que asoma el mundo privado de Sarmiento es la que refiere a su formación. Educado por Fray Oro, y con intereses amplios que abarcaban la geografía, la historia, la gramática, la literatura, entre otros, el sanjuanino habla de la emoción que le produjo saber que podía hallar todas esas materias de conocimiento reunidas en un solo texto: los catecismos de Ackermann (243).

Sin embargo, en el relato sarmientino las alusiones al mundo privado dan cuenta de los pasos preparatorios en la construcción del hombre público. Cuando Sarmiento habla de la pobreza del hogar paterno, exalta el entorno en el que se gestaron las virtudes republicanas, “la pobreza del patricio romano, [que] puede ser llevada como el manto de los Cincinatos, de los Arístides” (197). Y cuando narra

los avatares de su formación, en buena medida autodidacta, intenta mostrar que en el joven que por infortunios familiares se preparaba como dependiente de comercio anidaba un Benjamin Franklin:

“En 1826 entraba tímido dependiente de comercio en una tienda...Estuve triste muchos días, y como Benjamin Franklin, a quien sus padres dedicaban a jabonero, él, que debía robar al cielo los rayos y a los tiranos el cetro” (242).

En estos textos en los que se ofrece a la mirada pública no solo la actuación política sino los vaivenes de la esfera íntima, ¿cómo se representan los autores el acto de escribir sobre su propia vida? En los casos de Agrelo y Álvarez Thomas, la autobiografía es el instrumento de una reparación. Para Agrelo, la reparación es un acto de justicia hacia su dedicación y entrega a la patria: “Día vendrá en que la posteridad me hará justicia” (1310). Álvarez Thomas, en cambio, no solo busca una reparación moral –espera que esos apuntes reunidos sirvan al menos de ‘consuelo’ a su familia– sino también material: dado que su compromiso político con las instituciones republicanas al servicio de la civilización y el progreso lo condujo a la pobreza, “mi esposa y mis hijos, que con la misma dignidad soportan el cambio de su modo de existir, deberán hacer valer mi memoria para obtener aquella remuneración que les salve de la indigencia” (1721).

Sarmiento, por su parte, considera que escribir su propia biografía es una manera de ejercer una ‘judicatura’, de actuar como un juez que evalúa los errores y los aciertos que pueblan su vida: “La biografía es la mejor tela para estampar las buenas ideas; ejerce el que la escribe una especie de judicatura, castigando el vicio triunfante, alentando la virtud oscurecida” (5).

Sin embargo, otro alcance de la autobiografía puede desprenderse de un planteo de Sarmiento respecto de Fray Justo Santa María de Oro –congresal en Tucumán y hombre cercano a San Martín–, a quien sus contemporáneos le retacearon, en opinión del autor, el reconocimiento que le era debido:

“Mala estrella común a muchos hombres de mérito que tienen que levantar uno a uno todos los andamios de su gloria, crearse el teatro, formar los espectadores para poder exhibirse en seguida” (88).

En este sentido, la narración autobiográfica de Sarmiento es, tal vez, uno de los andamios levantados para su propia gloria, la puesta en escena de su propia vida como uno de los recursos para forjar la

carrera política de quien se sitúa al nivel de Benjamin Franklin y aspira a despojar a los déspotas de su cetro. Con este fin, asume el autobiógrafo la ardua tarea de “hablar de sí mismo, sin suscitar sentimientos de desdén, sin atraerse sobre sí la crítica”, y con el “anhelo de un patriota de conservar la estimación de sus conciudadanos” (4). Pero sin duda, este ejercicio de escritura intenta formar al público ante el cual exhibe una vida modelada en “las vacilantes figuraciones a las que recurre, en el constante afán por conquistar el afecto de los lectores”, propio del autobiógrafo sudamericano del siglo XIX (Molloy, 2001 [1991]: 15).

Conclusiones

Los relatos autobiográficos rioplatenses de mediados del siglo XIX muestran una clara articulación entre la narración de la propia vida y la defensa de un proyecto de construcción de nación, independientemente del perfil de éste. De hecho, la propia vida es narrada como hecho político, y en este marco, tanto la mirada hacia el pasado como la dimensión de futuro que atraviesan estos escritos abonan el suelo narrativo de la ‘Nación’.

La crónica de los sucesos personales se acopla al devenir político y su puesta en circulación da cuenta del intento de inscribir la propia biografía en la intersección entre la vida personal y la esfera pública, en especial cuando la revolución, concebida como momento inaugural, comienza a ser percibida como un punto de inflexión en el modo de ser de los individuos.

Si, como dice Sarmiento, había hombres que para ser necesitaban patria, tras la revolución, todos en general comienzan a pensar la patria inserta en el marco del Estado-nación. Y para las élites, las formas de conducir a los otros y de conducirse a sí mismo comienzan a referirse a las instituciones estatales, muchas veces ausentes o en gestación, pero siempre como horizonte de inteligibilidad de los comportamientos políticos –de los deseables y también de los censurables.

En este sentido, la narrativa autobiográfica rioplatense del siglo XIX está atravesada por las figuras fundacionales del Estado-nación, a la vez que expresa los mecanismos de autoreconocimiento que, en tanto sujetos políticos, los autobiógrafos ponen en acción para explorar, en el devenir de su vida, el modo en que ellos hicieron política y la forma en que la política los modeló a ellos. Los autobiógrafos se inscriben en esa lógica textual y social de afiliación al universo

simbólico de la nación (Bhabha, 2010 [1990]: 386) que acompaña el proceso de formación del Estado: en la escritura de sus propias vidas expresan las formas de articulación que subtienden a la construcción política en las que están involucrados. Líneas de partición entre el pueblo y la hez del pueblo, entre el patriota y el hombre venal, entre el salvaje y el civilizado, entre la barbarie y la civilización dan cuenta de la operación retórica que acompaña el gesto político mediante el cual se trazan las fronteras entre quienes pueden integrar la nación y quienes quedan excluidos.

Miembros de la ‘tribu de traductores’ (Bhabha, 2010 [1990]: 387) que socializan la concepción que tiene la élite sobre el Estado-nación, en el acto de escribir sobre sí mismos puede encontrarse siempre, como diría Molloy, “la misma pregunta, sin formularla abiertamente: ¿para quién soy yo un ‘yo’? La vacilación entre persona pública y yo privado, entre honor y vanidad, entre sujeto y patria, entre evocación lírica y registro de los hechos, son solo algunas de las manifestaciones de la vacilación que caracterizó (y acaso sigue caracterizando) la escritura autobiográfica hispanoamericana.” (2001 [1991]: 14-15).

Bibliografía y fuentes

Fuentes

- AGRELO, Pedro J. (1960). “Autobiografía”. En *Biblioteca de Mayo. Tomo II-Autobiografías*. Buenos Aires: Senado de la Nación [1849].
- ÁLVAREZ THOMAS, Ignacio (1960). “Memorandum para mi familia”. *Ibidem* [1841].
- RODRÍGUEZ, Martín (1960). “Memoria”. *Ibidem* [1845].
- SARMIENTO, Domingo F. (1944). *Recuerdos de provincia*. Buenos Aires: Ed. Jackson [1850].

Bibliografía

- ARFUCH, Leonor (2007). *El espacio biográfico. Dilemas de la subjetividad contemporánea*. Buenos Aires: FCE.

BHABHA, Homi (2010). *Nación y narración. Entre la ilusión de una identidad y las diferencias culturales*. Buenos Aires: Siglo XXI [1990].

BARTHES, Roland (1994). “El efecto de realidad”, en *El susurro del lenguaje Más allá de la palabra y la escritura*. Barcelona: Paidós [1984].

ELIAS, Norbert (1987). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: FCE [1939].

FOUCAULT, Michel (1984). « Qué es un autor ». En : *Dialéctica*, Año IX, N° 16 [1969]

_____ (2006). *Seguridad, territorio y población*. Buenos Aires: FCE.

_____ (2012). *El coraje de la verdad*. Buenos Aires: FCE.

_____ (2014). *Obrar mal, decir la verdad*. Buenos Aires: Siglo XXI.

LEFORT, Claude (1990). “Democracia y advenimiento de un ‘lugar vacío’”, en *La invención democrática*. Buenos Aires: Nueva Visión.

LEJEUNE, Philippe (1994). *El pacto autobiográfico y otros escritos*. Madrid: Megazul-Endymion [1975].

MOLLOY, Silvia (2001). *Acto de presencia. La escritura autobiográfica en Hispanoamérica*. México: FCE.

MOUFFE, Chantal (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós.

MYERS, Jorge, “Una revolución en las costumbres: las nuevas formas de sociabilidad de la élite porteña, 1800-1860”, en DEVOTO, Fernando y MADERO, Marta (dirs), *Historia de la vida privada en la Argentina. País antiguo. De la colonia a 1870*, Buenos Aires, Taurus, 1999

SCHMITT, Carl (2002). *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza [1932].

WEINTRAUB, Karl J. (1993). *La formación de la individualidad. Autobiografía e historia*. Madrid: Megazul-Endymion [1978].

Guerra y producción de legitimidades en la construcción de un nuevo orden: de la soberanía particular de los pueblos a los pueblos en armas. La Banda Oriental entre 1811 y 1820

Marina Carla Caputo

El derrumbe del orden monárquico en la América hispánica configuró un campo de disputas en cuanto a la búsqueda de una nueva legitimidad política que sustituyera al vínculo colonial, expresado, por un lado, en el debate teórico político, que ponía en evidencia modos opuestos de concebir la soberanía, y por otro, en la generalización de la confrontación bélica. Desde 1810 y a lo largo de todo el siglo XIX, la guerra fue la forma más trascendente en que se manifestó la divergencia de proyectos, concepciones e intereses. A la vez generó la formación de identidades nuevas, que arraigaron en un contexto de competencia por hombres y recursos y consolidaron la emergencia de nuevos actores.

Respecto a la confrontación bélica, esta ha sido abordada por la historiografía como “las guerras de independencia”, que opusieron a realistas y patriotas, a diferencia de las “guerras civiles”, que manifestaron las disidencias internas respecto al nuevo orden a fundar y

construir. Este modelo de interpretación ha sido puesto en cuestión en los últimos años al derribarse el presupuesto de la emergencia de las naciones americanas al inicio de los procesos revolucionarios⁶⁶. Las historias nacionales desde fines del siglo XIX abonaron la interpretación de que las independencias expresaban la ruptura de las cadenas que oprimían a estas naciones preexistentes, por lo tanto su defensa implicó la formación de ejércitos que enfrentaron a las guarniciones invasoras.

Concebida en estos términos, las luchas por la independencia fueron una instancia clave de liberación y surgimiento definitivo de las nuevas naciones. No obstante, a partir de 1814, se habría configurado una coyuntura destinada a perdurar secularmente: la de “las guerras civiles”. Con este término se ha hecho referencia a un conjunto variado de enfrentamientos internos entre actores diversos, que en la primera mitad del siglo XIX habrían generado un escenario de “anarquía” sostenido por las luchas entre federales y unitarios⁶⁷.

Recientes trabajos historiográficos ponen en cuestión esta división entre “guerras de independencia” concebidas como conflicto entre naciones y “guerras civiles” que involucraban a actores locales y regionales⁶⁸. Entendiendo que no existían tales naciones al momento de la independencia, los nuevos aportes proponen una línea

66 Juan Carlos Chiaramonte analiza los preceptos historiográficos que el nacionalismo propagó desde fines de siglo XIX, basados en “el prejuicio de que las actuales naciones iberoamericanas existían a comienzos de siglo XIX, cuando se abre el ciclo de las independencias [...] asociando nación a nacionalidad, y por lo tanto, inferir la existencia, hacia fines de la colonia, de comunidades que habrían reivindicado su derecho a conformar estados independientes en virtud de la posesión de una cultura común” (Chiaramonte, 2004, p.11)

67 Siguiendo con Juan Carlos Chiaramonte, este insiste en que “desaparecido el supuesto de poner la nación al comienzo, él sigue dominando la labor historiográfica [...] frecuentemente se continúa insistiendo en interpretar los conflictos políticos de la primera mitad del siglo XIX con un esquema reducido a la pugna entre quienes habrían sido loables portadores del espíritu nacional y quienes son vistos como mezuquinos representantes de intereses localistas” (Chiaramonte, 2005: 20).

68 Superando los enfoques tradicionales centrados en los grandes jefes militares devenidos en próceres y las trascendentes batallas, los estudios sobre la guerra vienen siendo renovados estrechamente ligados a la historia de la construcción estatal o a la historia social y cultural. Esta perspectiva tiene en cuenta la experiencia de los actores, sus motivaciones y valoraciones, el tipo de vínculo y de autoridad que se construía, los lazos horizontales y verticales, las prácticas de combate y supervivencia, incluyendo la importancia de la desertión, la producción de identidades y las políticas detrás de la guerra. Entre otros se destacan los siguientes aportes: Federico Lorenz (comp), (2015), *Guerras de la Historia Argentina*, Buenos Aires, Editorial Paidós, Ariel Historia; Juan Carlos Garavaglia, Juan Pro Ruiz Y Eduardo Zimmermann, (2012) *Las fuerzas de la guerra en la construcción del Estado. América Latina, siglo XIX*; Rosario, Editorial Prohistoria; Ana Frega (coord.) (2015) *Los orientales en armas. Estudios sobre la experiencia militar en la revolución artiguista*, Montevideo, Universidad de la República, Ediciones Universitarias.

de continuidad entre ambas fases, en cuanto que “lo que estaba en juego en las luchas sudamericanas del siglo XIX era justamente el contenido, los límites y la naturaleza de las nuevas naciones a construir sobre las ruinas del imperio colonial” (Rabinovich, 2015, 138).

El caso de la Banda Oriental y la conformación de *la Liga de los Pueblos Libres* en el litoral rioplatense es un claro ejemplo de disputa bélica acerca del sentido y perspectiva que debían adquirir los vínculos de autoridad y jerarquía entre Buenos Aires y el resto de las ciudades del antiguo virreinato, además de expresar una disímil concepción en torno a la soberanía política y, por ende, del tipo de unidad que se habría de conformar. A la vez también visibilizó la capacidad de las clases subalternas para obtener derechos y redefinir las jerarquías sociales en sintonía con el compromiso y participación asumido en la guerra. Los trabajos de Alejandro Rabinovich, Raúl Fradkin y Ana Frega dan cuenta de la complejidad y capacidad productora de identidades y proyectos que generó la guerra revolucionaria en el litoral en un contexto vaciado abruptamente de las referencias monárquicas de autoridad y mando. Siguiendo las líneas de investigación abiertas por los autores referidos, se abordará el desarrollo de la guerra en el litoral rioplatense en relación a los condicionamientos y transformaciones que ésta produce en los territorios disputados, los actores que emergen en este contexto y los modos de concebir la soberanía política que confrontan.

La revolución y la guerra en el escenario rioplatense

El pronunciamiento de mayo de 1810 dejó al descubierto las aristas de un camino en el que la ofensiva y defensiva militar se vuelve un objetivo principal. La guerra y la organización estatal sobre bases que se han modificado abruptamente en términos políticos y jurisdiccionales, como consecuencia de la ruptura con el eje metropolitano, son aspectos estrechamente ligados dado que la formación de ejércitos supone la capacidad del sistema administrativo y fiscal para disponer de recursos. Se comprende que era una tarea urgente y compleja redefinir la asignación de los ingresos provenientes en su mayoría de la Aduana, al pertrechamiento de la tropa y la paga de los soldados⁶⁹. Si bien dispusieron de los “donativos” de vecinos

69 Siguiendo a Halperin Donghi “Tanto las cajas del interior como los ejércitos en campaña deben entonces ser introducidos en el cuadro financiero de la guerra revolucionaria. Pero esa Caja de Buenos Aires que es transformada por la revolución

patriotas, las expropiaciones a los enemigos de la revolución y las requisiciones en las afueras de la ciudad, las necesidades que debían cubrir requerían del consenso de la población y de capacidad organizativa y logística para formar Ejércitos de línea destinados a los frentes abiertos por los defensores de la Monarquía. El prestigio ascendente de los cuerpos militares, su identificación plena con la Junta, presidida por principal exponente del cuerpo de Patricios, Cornelio Saavedra y las empresas bélicas a que debieron abocarse, produjeron una exaltación de los valores marciales, asociados íntimamente con la virtud ciudadana y la defensa de la patria y la revolución (González Bernaldo, 1990)⁷⁰.

En esta primera etapa de la guerra Buenos Aires contaba con unas escasas tropas veteranas —Blandengues de la Frontera⁷¹— y con los cuerpos de las milicias voluntarias formadas como permanentes luego de las invasiones inglesas (Fradkin, 2012; Halperín Donghi, 1978). El problema era la dispersión de los frentes y la imperiosa tarea de sostenerlos: el de los Andes, el Auxiliar del Perú, el del Centro y alternativamente el ejército Auxiliar de Entre Ríos y el de Observación de Santa Fe.

Respecto a los ejércitos del litoral, las tropas Veteranas de Buenos Aires —antiguos regimientos urbanos— aportaron un número insuficiente de soldados, por lo que se requirió el apoyo de las milicias de cada una de las poblaciones de los territorios en disputa⁷², generando cuerpos inestables —lejos del modelo de ejército regular— que

en tesorería de un nuevo Estado pierde, debido a otras novedades que la Revolución y la guerra traen consigo, algo de su centralidad. En cuanto a los gastos, una porción creciente de ellos comienza a escapar al contralor directo de la Caja. No sólo los ejércitos en campaña sino organismos del gobierno central como la Comisaría de Guerra, llevan su propia contabilidad [...]” (Halperin Donghi, 2005: 87)

70 Como resolución de la Junta del 6 de setiembre de 1811, en el marco de las derrotas del frente altoperuano, se proclamaba que “las virtudes guerreras serán el camino de las distinciones, de los honores, de las dignidades. Todos los ciudadanos nacerán soldados y recibirán desde su infancia una educación adecuada a su destino. En fin, todo ciudadano mirará la guerra como un estado natural” Resolución de la Junta, 6 de setiembre de 1811, *Registro Nacional*, I, Buenos Aires, 1879; (Halperín Donghi, 1978: 138)

71 De acuerdo a los recientes aportes de Raúl Fradkin, “es sabido que los regimientos, batallones y compañías se formaban mediante la transformación de un cuerpo miliciano en una unidad veterana mientras otros se conformaban a través del reclutamiento que realizaba un jefe organizador, de este modo solían reproducir un patrón territorial puesto que el enganche era realizado plantando bandera en los poblados y el contingente completado por cuotas de cada partido.” (Fradkin, 2012: 327)

72 Los Blandengues fueron cuerpos militares destinados a la frontera creados en el marco de las reformas militares borbónicas en 1751. En 1810 pasaron a formar los Ejércitos de línea, destinados a los distintos frentes revolucionarios.

fácilmente se dispersaban: “esos ejércitos seguían signados por las diversidades regionales que corroían su cohesión y aunque suelen ser calificados de “porteños”, solo lo eran por su alineamiento político mas no por su composición” (Fradkin, 2012: 328). En los campos de batalla la cohesión, el verticalismo y la disciplina eran condición para enfrentar a las tropas dirigidas desde Montevideo. Sin embargo, fueron cada vez más notorios los límites para subordinar y garantizar la obediencia a las órdenes del Gobierno Superior, ya que los soldados se reconocían en un vínculo de lealtad a los jefes locales —devenidos en oficiales—, que se resistían a perder autoridad, disponibilidad de recursos y autonomía en sus territorios. En definitiva, la formación de los Ejércitos patriotas más allá del hinterland porteño, puso en evidencia las dificultades de un estado apenas en ciernes que aspiraba a centralizar y homogeneizar concibiendo en términos *unidad* política las poblaciones y territorios de los que requería obediencia. En contraposición, las referencias e identificaciones de los pueblos remitían a costumbres ancladas en la historia y a jerarquías locales. La conmoción del orden, motivado por una guerra que los involucraba indefectiblemente, llevaba a definir identidades, pertenencias y representaciones particulares frente a quienes se erigían como autoridad suprema. Precisamente estos últimos carecían de la legitimidad necesaria para sostenerla, por lo que terminaron confrontando como *porteños* contra *enterrerrianos*, *santafesinos* y *orientales*.

La guerra en la Banda Oriental: soberanías en lucha

Desde Montevideo, centro de una vasta y promisorio región que emergió más claramente desde mediados del siglo XVIII, se conformó un foco de defensa de la legitimidad monárquica, estableciéndose allí la sede del poder virreinal. El bloqueo del puerto de Buenos Aires y la penetración de escuadrillas por las vías fluviales de Entre Ríos fueron las acciones inmediatas que dispuso Tomás Elío, la nueva autoridad monárquica instalada en la banda oriental del Río de la Plata. La guerra se tornó inminente y su declaración formal por parte de los funcionarios virreinales abrió un panorama no del todo desfavorable para Buenos Aires: desde la campaña oriental se esbozó con contundencia el apoyo a la revolución en una perspectiva que reivindicaba la *soberanía particular de los pueblos*, emergiendo una

dirigencia que disputaría los fundamentos y el modelo del orden político a establecer.⁷³

Gervasio José Artigas, nacido en 1764, provenía del conjunto reducido de familias que en 1726 fundaron Montevideo⁷⁴. Sus actividades estuvieron vinculadas al comercio de cuero y ganado en la campaña oriental, particularmente en la zona lindante con los portugueses. Fuertemente inserto en la región, en 1797 integró el cuerpo de Blandengues y consolidó su prestigio y popularidad en la campaña cuando fue designado para acompañar a comienzos de 1800 al funcionario borbónico Félix de Azara en su misión de establecer poblados en la frontera brasileña (Halperín Donghi, 1972)⁷⁵.

Desde Buenos Aires fue reconocido como el interlocutor necesario para afrontar la guerra por tierra ante la dura persistencia de hostilidades ejecutadas por la marina de Montevideo frente a la ciudad. Su apoyo garantizaba una mejor logística, el abastecimiento de insumos para las tropas y la disponibilidad de hombres a la hora de sitiar la ciudad rival. En este punto es preciso subrayar que Buenos Aires asumía como conducción de la lucha contra las facciones realistas, el sostenimiento de la guerra no solo en el frente del litoral sino al mismo tiempo en el Alto Perú, foco de fuerte tensión con

73 Cabe referir el vigente y esclarecedor análisis de Tulio Halperín Donghi en su obra *Revolución y Guerra*: “La revolución artiguista es esencialmente un alzamiento rural; en ella el desplazamiento de las bases del poder de la ciudad al campo, que se da en un proceso paulatino y casi secreto en todo el Río de la Plata a lo largo de toda la década revolucionaria, alcanza una intensidad excepcional y conduce a conflictos abiertos que en otras partes logran ser soslayados. ¿A qué se debe esto? Entre otras cosas a las peculiaridades de la situación prerevolucionaria en esa zona, que era económicamente una de las fronteras en expansión del virreinato, con las consecuencias que ya se han señalado (falta de una sociedad estabilizada y jerarquizada) y a la vez disputada como hinterland entre Buenos Aires y Montevideo” (Halperín Donghi, 1972: 281).

74 La ciudad de Montevideo tuvo su origen en el fuerte que fundaron los portugueses en la orilla opuesta de la ciudad de Buenos Aires. Previamente, en 1680, habían instalado Colonia de Sacramento, que permaneció en la órbita lusitana avalada por negociaciones entre España y Portugal a pesar de los intentos de los vecinos de suprimirla. En el caso de Montevideo, la administración borbónica definió una política diferente. Envío soldados y familias a desplazar el fuerte y fundar allí una ciudad. Entre 1724 y 1726 familias migrantes de Buenos Aires con esclavos, otras provenientes de Canarias e indios guaraníes asignados establecieron definitivamente un pequeño poblado, la ciudad de Montevideo.

75 La formación de poblados en la frontera brasilera tiene que ver con el resguardo de la misma pero también con la necesidad de gobernar mejor a una población dispersa que se encontraba fuera del alcance de la administración. El matiz que introduce Artigas se relaciona con su participación directa en una distribución ampliada de la tierra –en oposición a los mecanismos excluyentes y expulsivos habitualmente utilizados para asignar las tierras– apelando tempranamente al principio de igualdad. (Halperín Donghi, 1972: 287) Sin dudas este antecedente construye su prestigio y reconocimiento entre los campesinos y paisanos de la región.

los defensores del orden monárquico. Por lo tanto, la formación de Ejércitos de línea de carácter profesional, se volvía una tarea ambiciosa, difícil de resolver. No sólo por la escasa trayectoria militar de quienes conformaban las tropas sino también por la falta de recursos tanto para pertrecharlas como para remunerar a los soldados. De allí la necesidad de contar con el apoyo de los notables locales identificados con la revolución, portadores del prestigio necesario a la hora de movilizar y sostener a la tropa.

La coyuntural alianza mostraba sus flancos débiles: los orientales no se concebían como subordinados de Buenos Aires, más bien asumieron desde el comienzo un rol protagónico, jugando un papel decisivo cuando en mayo de 1811 las tropas dirigidas por Artigas derrotaron en Las Piedras al ejército realista obligándolo a encerrarse en Montevideo y Colonia. El primer sitio de Montevideo provocó una movilización ampliada de la población oriental, que se expresó en un arco que incluía a los principales terratenientes, hacendados, criadores sin tierras, ocupantes sin títulos y campesinos. La figura de *los pueblos en armas*, identificados con la patria y la lucha contra el poder español, cundió a modo de legitimación de las acciones de saqueo y expropiación, instalando una idea de igualdad tanto en lo referido al vínculo político con otros pueblos, en este caso Buenos Aires, como desde una perspectiva social, dado que la movilización desbordaba las tradicionales jerarquías y ponía en cuestión la versión moderna de propiedad, vigente desde hacía unos años en los vastos territorios orientales⁷⁶. (Frega, 2015: 26)

Más allá de los argumentos patriotas que provocaron la emergencia de un imaginario común —la defensa del terruño—, se trataba de garantizar la resistencia y cohesión ante la acción depredatoria provocada por el gobierno realista, que hizo de esta población el foco de abastecimiento y reclutamiento forzoso.

El levantamiento del sitio por parte de Buenos Aires en el marco del avance portugués sobre las tierras orientales —que reclaman ese territorio como parte de la jurisdicción lusitana— y la firma de un armisticio que devolvía la campaña a la Corona Española estableciendo como condición la retirada del ejército portugués, generó una fuerte tensión en el bloque de los jefes orientales, que, reunidos

76 Además estableció ordenanzas dirigidas a expropiar las tierras de todos aquellos ocupantes que no presentaran los títulos pertinentes. Esta medida provocó un generalizado rechazo que repercutió a favor del alineamiento patriota.

en congreso, decidieron la retirada de las tropas y la población hacia las tierras entrerrianas. Este hecho, conocido como *el éxodo oriental* o *la redota* que convocó a las cuatro quintas partes de la población de la otra banda, consagraba la diferenciación con Buenos Aires y la definición explícita de un modo opuesto de concebir el mando y la autoridad: son los pueblos reunidos, *en armas*, depositarios de la soberanía, los que deciden el modo y las formas de organización y representación política. La guerra revolucionaria en ambos márgenes del río de la Plata, provocaba el cruce y superposición de objetivos: se luchaba contra los realistas apertrechados en Montevideo, contra un ejército extranjero como era el portugués y a la vez provocaba una confrontación entre los porteños y los orientales (Rabinovich, 2015). Aunque ambos se identificaron con la defensa de la patria y la revolución, proyectaban de modo distinto el orden político a establecer.

En el caso de Buenos Aires, esta se asumió como ciudad principal y sede de un poder político centralizado, de herencia borbónica. Respecto a los pueblos orientales, presentaron una diversidad muy marcada, por su carácter de frontera, producto de un poblamiento territorial mayormente no muy antiguo, organizado bajo jurisdicciones laxas: la de Montevideo, la de las Misiones y la de la Intendencia de Buenos Aires. La presencia estatal fue muy débil, lo que habilitó el fortalecimiento de poderes locales. Los intereses de dicho pueblos no eran homogéneos y se inscribían en historias particulares⁷⁷. De allí la importancia de la reivindicación en términos de *soberanía particular de los pueblos* (Delgado, 2015: 55).

Las tensiones entre ambos actores, quedaron formalmente explicitadas, cuando una vez retomado el sitio de Montevideo, Buenos Aires solicitó a los orientales que reconocieran la soberanía de la Asamblea reunida desde comienzos de 1813. Lejos de acatar las directivas verticalmente, estos últimos resolvieron convocar a un Congreso provincial en Tres Cruces, integrado por los pueblos orientales que conservaban la calidad de libres e independientes, designando cinco diputados con instrucciones para llevar a dicha Asamblea. Este acto visibilizaba con contundencia la divergencia de modelos, tal como expresaba el escrito *“Instrucciones a los representantes del Pueblo Oriental para el desempeño de su encargo en la*

77 De acuerdo con Ana Frega, “entre 1811 y 1813, el artiguismo fue definiendo los contenidos de la soberanía particular de los pueblos. Entre ellos, figuraban el reclamo del derecho de los pueblos “para guardar y tener armas”, “levantar regimientos”, “nombrar los oficiales de la compañía”, “reglar la milicia”, a la vez que un pronunciamiento categórico contra el “despotismo militar””. (Frega, 2015: 26-27)

Asamblea Constituyente fijada en la ciudad de Buenos Aires” (Goldman, 1998: 62-63):

Art. 2 - *No admitirá otro sistema que el de confederación para el pacto recíproco con las Provincias que forman nuestro Estado.*

Art. 11- *Que esta Provincia retiene su soberanía, libertad e independencia, todo poder, jurisdicción y derecho que no es delegado expresamente por la confederación a las Provincias unidas juntas en congreso.*

Sin dudas, este contundente posicionamiento anticipaba las características sobresalientes del conflictivo proceso de organización y unificación estatal en el Río de la Plata: por un lado sostenían el proyecto de conformar un organismo político que englobara a todos los pueblos que coincidían en el camino de la independencia y unidad, pero por otro, sostenían firmemente que la unidad política no implicaba la pérdida de las atribuciones soberanas de cada uno de dichos pueblos, obtenidas en el proceso de ruptura con España (Chiaramonte, 1997). No obstante, desde la perspectiva de los representantes de Buenos Aires reunidos en la asamblea, este planteamiento era inadmisibles: de ningún modo iban a poner en discusión el carácter de la unidad política, que concebida en términos modernos, remitía a una Nación homogénea, conformada por individuos iguales, cuya expresión suprema era la Asamblea Constituyente. Por ende, el organismo político a fundar, como expresión de esa unidad —la capital política de un nuevo Estado—, era indefectiblemente centralista, más allá de donde se ubicara geográficamente, lo que suponía la renuncia a las atributos soberanos por parte de los pueblos.

Volviendo al Congreso de Tres Cruces, esta fue la ocasión en que se resolvió formalmente el establecimiento de la *Provincia Oriental*, fijándose los límites de su jurisdicción entre los márgenes del Río de la Plata, el río Uruguay y la frontera lusitana. Fue la insistente fórmula *unidad de los pueblos libres* la que confrontó con el *sistema de unidad* de corte centralista, que remitía a la *Nación como sujeto soberano*, defendido en la Asamblea. La fortaleza de la identificación plural de los pueblos provenía por un lado del tradicional vínculo entre territorios y corporaciones existentes en el período colonial, pero también se

hacía eco de la difusión de los postulados confederacionalistas de los nuevos estados norteamericanos. De hecho, luego de que los diputados orientales fueron expulsados de la Asamblea bajo el argumento de vicio de elección, se estableció el gobierno provincial o “Gobierno Económico” de la provincia, y sus miembros juraron siguiendo textualmente la fórmula de la Constitución de Massachusetts de 1780: “*juráis que esta provincia por derecho debe ser un Estado libre, Soberano e independiente*” (Frega, 2016).

Se sumaba a estas dos matrices de la concepción plural, el carácter igualitario y con cierta horizontalidad de movimiento, que generaba adhesión de los *más infelices*, quiénes asumían de acuerdo a su valor, representatividad y compromiso, también lugares de mando en fuerzas milicianas, de carácter mayormente irregular, como el caso de *la montonera*⁷⁸. La guerra proporcionaba el espacio para que estos soldados no solo ascendieran, sino que también redefinieran los derechos en nombre del *común* y de los intereses supremos –los de la patria–, ambos estrechamente vinculados. A la vez definían identificaciones que se asociaban o contraponían y dotaban de legitimidad a las acciones emprendidas en la guerra: la obtención del botín, el despojo, la destrucción. Los *infelices, patriotas, propietarios, hacendados, anarquistas, americanos –malos y buenos–* eran términos que referenciaban y diferenciaban a los actores en distintas instancias de la guerra, y que proporcionaban de sentido a su accionar: ya distribuyendo el botín, o utilizándolo para sostener las partidas militares –por ejemplo con la apropiación de caballadas– ya ocupando estancias, ya destruyendo recursos para despojar al adversario, etc. Esas acciones operaron en ocasiones como reivindicaciones provenientes de conflictos de larga data, como en el caso de la tierra, que desde fines del Siglo XVIII habían provocado el desplazamiento de cientos de campesinos de sus lugares de origen en nombre del derecho de *propiedad* (Frega, 2015).

78 Conviene profundizar este apunto desde el análisis de Raúl Fradkin respecto a las Divisiones Orientales: “eran casi completamente de caballería, sus contingentes veteranos eran muy reducidos y no perdieron su matriz miliciana, dependían casi completamente del abastecimiento que suministrara la población rural y de su capacidad para desarrollar la “guerra de recursos” y la autoridad superior era ejercida todo el tiempo desde un campamento militar. Contaban con sus propias “milicias auxiliares” que defendían cada poblado [...] contaron con el aporte decisivo que suministraron las milicias de los pueblos misioneros y las fuerzas que podían aportar las parcialidades de “indios infieles” del litoral y del Chaco que fueron sus aliadas” (Fradkin, 2012: 329).

La Liga de los Pueblos Libres

Las definiciones en términos de autonomía y confederación propiciaron la afirmación de una perspectiva de organización política alternativa al ejercicio centralizado de la autoridad y una referencia visible para el resto de las ciudades disconformes con la verticalidad y autoritarismo porteño, fundado en el cada vez menos legítimo supuesto de ser la antigua capital del virreinato.

No hay dudas que uno de los soportes que legitimaba la conducción porteña se afirmaba en la voluntad y capacidad para organizar los ejércitos y enfrentar al enemigo principal a la vez que a los que consideraban secundarios. De hecho hacia mediados de 1814 la plaza realista de Montevideo cayó en manos de guarniciones porteñas que por mar y por tierra encerraron a los defensores de la metrópolis. El almirante Brown, organizador y jefe de las flotillas que irrumpieron eficazmente en la boca del río de la Plata, obtuvo resultados óptimos y dejó el camino allanado para que por tierra Alvear y su ejército exigieran la rendición. Paralelamente asediaron con hostilidades, decretos y negociaciones a las bases artiguistas, que desde comienzos de aquel año se habían separado de los regimientos de Buenos Aires, quebrando toda posibilidad de alianza. Lejos de sucumbir, la fuerza oriental –declarada para ese entonces “enemiga” por el Directorio– se vio fortalecida con la adhesión de Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba, expandiendo su influjo más allá de la *otra banda*. La victoria de los artiguistas en Guayabos contra el ejército de Buenos Aires comandado por el Coronel Dorrego selló el triunfo, a la vez que la prevalencia en los campos de batalla otorgó legitimidad a una nueva configuración política alternativa al poder central: la *Liga de los Pueblos libres*.

Esta *Liga Federal*, también denominada *Sistema de los Pueblos Libres* o *Protectorado*, fue integrado formalmente por la Provincia Oriental, Santa Fe, Córdoba y el “Continente de Entre Ríos” (Entre Ríos, Corrientes y las Misiones). En el congreso que se reunió hacia junio de 1815 se proyectaba establecer el *pacto confederativo*. Sin embargo solo alcanzaron a discutir el problema del reconocimiento de la liga por parte del Directorio (Frega, 2001).

Los vínculos que articulaban la unión eran laxos y circunstanciales: el motivo principal era la oposición a las pretensiones de subordinación al gobierno central de Buenos Aires, que no dejaba de asediar, reclutar y saquear a las poblaciones del hinterland litoraleño. El fundamento político principal remitía a la necesidad de sostener

la guerra pactando lo básico, sin perder la autonomía y el carácter de pueblos soberanos, dispuestos a formalizar la unión en una *confederación*. Esto implicó la negativa a enviar diputados al congreso convocado en Tucumán por el Directorio. En cuanto a la dimensión social, el artiguismo atraía a sus filas a campesinos no solo orientales sino de Entre Ríos y Corrientes, las comunidades indígenas de las Misiones y milicias incluso de los ejércitos porteños, que desertaban y se sumaban al adversario.⁷⁹

El caso de la provincia oriental es quizás el más reconocido debido a los cambios que propiciaba Artigas fundamentalmente hacia la campaña. Las bases del nuevo orden se efectivizaron en el diseño de un gobierno con dos pilares, el administrativo que recayó en el cabildo montevidiano por un lado, y, por otro, el propio del jefe oriental, conductor militar supremo y organizador del territorio interior con sede en Purificación.

La preocupación fundamental fue en la nueva etapa la reconstrucción rural y el reordenamiento de su población, impulsada a partir del *Reglamento provisorio de la provincia oriental para seguridad de su campaña y fomento de sus hacendados*. Si bien instalaba para los campesinos la obligación de conchabo so pena de reclutamiento o castigo de prisión, propiciaba la distribución de la tierra –antiguas posesiones realistas y porteñas– para su trabajo directo. La asignación dependía del servicio prestado en las luchas precedentes. Los años de movilización militar habían forjado una identidad nueva, que incluían a campesinos, traficantes, arrieros, pequeños propietarios, convocados todos por la bien concreta misión de defender la tierra de sus pueblos de ejércitos invasores, ya sea el portugués, español o bien el porteño. El sacrificio de ofrecer a la causa los pocos bienes disponibles y la vida misma otorgó a estos hombres –que no recibían una remuneración fija– un margen de acción amplio, tolerado por la dirigencia artiguista, que requería de lealtades duraderas. De allí la precaución de los *hacendados* hacia estos soldados, vistos como *salteadores*, que en nombre de la causa y de sus *derechos* tomaban de las estancias los bienes disponibles. Ese estado de gue-

79 Alejandro Rabinovich refiere en su trabajo sobre las guerras civiles rioplatenses el caso de la toma de la Villa de Paraná por las fuerzas artiguistas comandadas por Hereñú, en la que la victoria fue garantizada por la defección de los soldados del ejército directorial y su inclusión en las tropas litoraleñas. La mayoría de estos soldados habían sido reclutados por los oficiales porteños en Santa Fe y Entre Ríos, obligándolos a combatir contra parientes y amigos. Tamaño desmembramiento forzado de las solidaridades y vínculos locales solo podía llevar a la ruptura y a la afirmación de identidades regionales, en este caso la entrerriana y santafesina versus la porteña. (Rabinovich, 2015: 143-144)

rra permanente que en nombre de la *libertad* y la *patria*, derribaba jerarquías tendiendo a igualar a la población de la campaña, fue observado como una *deplorable anarquía* provocando en los propietarios el temor a la alteración del orden social.

La hora de la efímera pacificación traía para *los infelices de la revolución* la oportunidad de participar en una tarea colectiva destinada a maximizar la producción ganadera y agrícola. El compromiso contraído por Artigas hacia sus soldados fue asumido en dicho *Reglamento Provisorio*⁸⁰, en una clave redistributiva y reparadora, que conjugaba antiguas nociones de derechos asignados, fundados en la tradición y el paternalismo benévolo del monarca, pero ahora actualizados y modernizados a partir de la experiencia guerrera de defensa de una revolución en la que se reconocían como actores principales: base insustituible de *los pueblos unidos en armas*, sujetos soberanos que debían decidir el orden a establecer.

Sin embargo, la experiencia no estaba destinada a perdurar: la invasión del ejército portugués en 1816 –que nunca abandonó sus pretensiones expansionistas– desbarató la consolidación de las reformas. Esta avanzada encontraba apoyo tácito de españoles europeos en Montevideo ansiosos por recuperar sus posesiones, de aquellos espantados por el sistema de igualdad, y por supuesto, del Directorio, que buscaba frenar el avance de los *Pueblos libres* (Frega, 2008)

No solo la Banda Oriental sería el teatro de operaciones dirigidas a tomar el control directo sino también la frágil liga de los pueblos litoraleños encontraba sus límites. El ejército porteño agudizó las tensiones a partir de sucesivas invasiones depredatorias sobre la campaña santafesina y entrerriana, buscando dividir y enfrentar a sus jefes. En este contexto, el apoyo a la otra banda del Uruguay era incierto y dependía de negociaciones difíciles de sostener. La mayoría de los jefes artiguistas claudicaron ante el Ejército Portugués, cuando no optaron por pasar al bando contrario. Artigas, refugiado en Entre Ríos, será confrontado militarmente y derrotado por Ramírez, refugiándose en Paraguay, aunque aún con aspiraciones de recuperar la Provincia Oriental de manos de los portugueses.

80 Siguiendo a Ana Frega, el *Reglamento* “ponía en distribución las mejores tierras al confiscar las “*malos europeos y peores americanos*” en contraste con la idea liberal del derecho de propiedad “*sagrado e inviolable*” establecía la confiscación lisa y llana de los terrenos y consagraba el derecho a acceder a la tierra aquellos que hasta ese momento estaban privados del mismo” (Frega, 2008: 154).

Hacia 1819 la dirección porteña, que no obtuvo el apoyo del Ejército del Norte ni del Ejército de los Andes para derrotar definitivamente a los referentes de las provincias autónomas, evidenció un fuerte desgaste producto de años de guerra en su propia región y también de los opositores internos, principalmente los que se alineaban en un incipiente federalismo. Este debilitamiento fue aprovechado por los caudillos litoraleños, Francisco Ramírez y Estanislao López, que se unieron para avanzar sobre Buenos Aires, cuyas fuerzas claudicaron casi sin combatir en los campos de Cepeda.

La guerra fue el escenario en que confrontaron dos proyectos de ordenamiento político, ejercicio de la autoridad y representación política. Hacia 1820 ambos parecían derrotados. El sistema de los pueblos libres visibilizó los límites de la unión confederal y de los programas que establecieron en la provincia oriental derechos para los *más Infelices* —el acceso a la tierra, la autonomía de los pueblos indígenas de las Misiones—. El gobierno del Directorio quebró desbordado por el esfuerzo y las disputas generadas por la guerra en los distintos frentes. Fueron guerras de carácter emancipatorio pero también de confrontación de proyectos políticos y vehiculización de reivindicaciones sociales: es sin dudas el carácter local y rural de las formaciones militares las que visibilizaron otras reivindicaciones y derechos y otorgaron voz a quienes ocupaban los últimos peldaños de la jerarquía social. Sin embargo, montoneras y milicias no desaparecieron del escenario de guerra entre unitarios y federales que se abrió en la nueva década. Fueron la base insustituible a la hora tanto de hacer la guerra como de negociar el orden político.

Bibliografía

CHIARAMONTE, J.C., (1997) *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*. Buenos Aires: Ariel.

_____ (2004) *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempo de las independencias*. Buenos Aires: Sudamericana.

DELGADO, S. (2015) “Las relaciones entre los poderes militar y civil a nivel de los pueblos en los inicios de la Revolución Oriental (1813-1815)” en A. Frega (coord.) *Los orientales en armas. Estudios sobre la experiencia militar en revolución artiguista*. Montevideo: Ediciones Universitarias. Universidad de la República.

FRADKIN, R., (2012) "Guerra y sociedad en el litoral rioplatense en la primera mitad del siglo XIX" en J.C. Garavaglia, J.Pro Ruiz y E. Zimmermann (Ed), *Las fuerzas de la guerra en la construcción del Estado. América Latina, siglo XIX*. Rosario: Prohistoria.

FREGA, A., (2001). "El artiguismo en la revolución del Río de la Plata. Algunas líneas de trabajo sobre el "Sistema de los pueblos Libres"" en A. Frega y A. Islas (coord.) *Nuevas Miradas sobre el artiguismo*. Montevideo: Departamento de Publicaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República.

_____ (2002). "Caudillos y montoneras en la revolución radical artiguista" en *Andes (13)* [en línea]. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa>

_____ (2008). "Los "infelices" y el carácter popular de la revolución artiguista" en R. Fradkin (Ed.), *¿Y el pueblo dónde está? Contribución para una historia Popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Prometeo.

_____ (2015). "A modo de introducción. Apuntes sobre la experiencia militar en la definición de identidades sociales y políticas" en A. Frega (coord.) *Los orientales en armas. Estudios sobre la experiencia militar en revolución artiguista*. Montevideo: Ediciones Universitarias. Universidad de la República.

GOLDMAN, N., (1998). "Crisis imperial, Revolución y guerra (1806-1820)". En N. Goldman (Dir), *Nueva Historia Argentina. Tomo 3. Revolución, República, Confederación*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

GONZÁLEZ BERNALDO, P. (1990). "Producción de una nueva legitimidad: ejército y sociedades patrióticas en Buenos Aires entre 1810 y 1813" en *Imagen y recepción de la revolución francesa en la Argentina. Jornadas Nacionales Bicentenario de la Revolución Francesa (1789-1989)*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

HALPERÍN DONGHI, T., (1972), *Revolución y Guerra*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

_____ (1978) "Militarización revolucionaria en Buenos Aires 1806-1815" en T. Halperín Donghi (coord.), *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*. Buenos aires: Editorial Sudamericana.

_____ (1984) *Argentina. De la revolución de independencia a la confederación rosista. Volumen 3*. Buenos Aires: Paidós.

_____ (2005) *Guerra y finanzas. En los orígenes del Estado Argentino (1791-1850)*. Buenos Aires: Editorial Prometeo.

RABINOVICH, A., (2013), *Ser soldado en las Guerras de Independencia*, Buenos Aires: Sudamericana.

_____ (2015) "Las guerras civiles rioplatenses. Violencia armada y configuraciones identitarias (1814-1852)" en F. Lorenz (comp.), *Guerras de la Historia Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.

SCHMIT, R., (2004) *Ruina y resurrección en tiempos de guerra: sociedad, economía y poder en el oriente entrerriano posrevolucionario 1810-1852*. Buenos Aires: Prometeo.

TERNAVASIO, M., (2009) *Historia de la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Epílogo

Beatriz Dávila

La historia americana de los siglos XV a XIX interpela nuestro presente. Si el colonialismo forjó la matriz estructural de las asimetrías geopolíticas aún vigentes que atraviesan a Sud y Centro América, la colonialidad definió la matriz simbólica a partir de la cual se construyó la posición de subalternidad de los pueblos de esa porción del continente (Quijano, 1992; Castro Gómez, 2005). La devaluación epistémica generada por las relaciones coloniales –que descalifican las formas no europeas de conectarse con el mundo e interpretarlo– se ven reforzadas por el proyecto decimonónico de las ciencias humanas y su figuración de un ‘hombre’ forjado a imagen y semejanza del blanco, masculino, heterosexual, y poseedor de una racionalidad calculadora. Incluso la etnología, que se auto-representa como un campo de saberes orientados al análisis de las correlaciones sincrónicas entre formas culturales diversas (Foucault, 2008 [1966]: 388), no hace sino alojarse “en el interior de la relación singular que la ratio occidental establece con todas las otras culturas” (id., 390).

Si el *ego conquiro* abona el suelo del ego cogito, esa individualidad que se forja en la práctica de violencia, dominación y domesticación del ‘Otro’ se proyecta en la mecánica del conocimiento que procede introduciendo una torsión en el objeto a conocer y lo fuerza a encuadrarse en los parámetros de episteme moderna (Dussel, 1994: 44-50). Cómo narrar, entonces, una historia –la que transcurre entre los siglos XVI y XIX– en la que, en la masa de los sectores subalternos, los que son adscriptos a posiciones subordinadas por cuestiones socio-raciales sufren las formas más abyectas de discriminación, pero al mismo tiempo, los que conducen procesos emancipatorios contra el opresor externo creen ser un fragmento de Europa trasladado a

América y “se sienten inexplicablemente ultrajados si un europeo insinúa que sus países están poblados de indios” (Scavino, 2010: 20).

Se trataría, entonces, de hacer una suerte etnografía de las formas culturales y políticas occidentales modernas, una etnografía de las prácticas epistémicas que suscitan tanto auto-reconocimiento como identificación del otro a partir de los estándares subjetivos de la Modernidad europea –una propuesta de etnografía de la racionalidad occidental que se abre en el corazón de la Modernidad en el mismo momento en que Max Weber, uno de los analistas más lúcidos de esta problemática, admite que “en otros lugares como India, China, Babilonia, Egipto han existido ...conocimientos tan hondos como agudos” (2004 [1905]: 7).

En este sentido, es fundamental indagar en torno a algunos problemas históricos y su reconfiguración como problemas historiográficos. El orden colonial lega a la América contemporánea una herencia de jerarquización en la que la lente socio-racial organiza muchas de las posiciones de subalternidad. Figuras como el ‘cabecita negra’ o el ‘cholo’ o el ‘villero’, entre tantas otras, expresan ese imaginario ‘pigmentocrático’ que aspira a imbuirse del “aliento vivificante de la Europa”, como decía Sarmiento. (156)

Como propone Santiago Castro Gómez, el ‘imaginario de blanca’ fue una “aspiración internalizada por todos los sectores de la sociedad colonial y fundió como el eje alrededor del cual se construyó (conflictivamente) la subjetividad de los actores sociales”. Sin embargo, ser blancos no tenía que ver tanto con el color de la piel sino con la escenificación de una posición social a través de “creencias religiosas, tipos de vestimenta, certificados de nobleza, modos de comportamiento y (esto es muy importante) formas de producir y transmitir conocimientos” (Castro Gómez, 2005: 59).

A la hora de pensar la conformación de las sociedades americanas post-conquistas y sus transformaciones post-revolucionarias, las élites blancas convierten a los indios, los negros y a quienes tienen ancestros en alguno de estos grupos en un objeto de sus estrategias políticas, y organizan sus experiencias económicas, sociales e institucionales con la mirada puesta en el Atlántico. Sus modelos son Europa y Norteamérica, y la distancia de las situaciones sur y centro-americanas en relación a esos modelos se replica en la ajenezidad con la que analizan a las clases subalternas cuya situación de degradación es justificada apelando a la dimensión racial.

La colonialidad del poder se hizo visible de manera más ostensible a partir de los procesos revolucionarios: los miembros de las éli-

tes criollas se presentaron a sí mismos como “europeos desairados, pospuestos o desdeñados por quienes seguían viviendo en tierras de sus abuelos”, una imagen que se convertiría en un tópico esencial de la narración criolla (Scavino, 2010: 20). En este marco, la dinámica de ruptura del vínculo colonial dio lugar a la adopción, como diría Eduardo Grüner, del modelo del opresor *contra* el cual se había levantado el movimiento emancipador, esto es, el modelo del Estado tal como se estaba construyendo en el mundo europeo que le era contemporáneo.⁸¹ El Estado-nación operó, así, en continuidad con el orden colonial frente a las poblaciones subalternizadas, y los movimientos políticos gestados en ellas –impulsados por indios, negros, mestizos, mulatos– fueron descalificados como tales y considerados meras turbulencias carentes de planificación y objetivos: el ejemplo más claro en este sentido es la lectura del proceso de independencia haitiana desplegada por los blancos, para quienes no se trata de una revolución –ésta era patrimonio de los blancos–, sino que sólo podía caracterizarse como una ‘criminal hecatombe’ (Martínez Peria, 2018: 13).

Entonces, ¿cómo dar cuenta de la heterogeneidad de las tensiones que atraviesan a las sociedades americanas? ¿Qué matrices teóricas y conceptuales vuelven inteligibles los múltiples conflictos económicos, políticos y simbólicos que están presentes en América? ¿Cómo hacer para que los pueblos y etnias americanos no sean visualizados como el contexto de la conquista, organización y reorganización de las sociedades americanas entre los siglos XVI y XIX, sino como protagonistas fundamentales en la historia de la constitución del *ego conquiro* como matriz del *ego cogito*, y en la dinámica de auto-transformación que les requirió la experiencia de la desarticulación del mundo propio? ¿Cómo recuperar el potencial heurístico de la relación colonialismo/esclavitud/racismo en el análisis de las obliteradas herencias afroamericanas?

Esto se vuelve particularmente problemático, en la medida en que la nación es un programa a la vez epistémico y político: presupone la pertenencia a un colectivo ‘nacional’ como condición de inteligibilidad de todas las relaciones políticas en un territorio determinado.

81 En el prólogo a *Quién le canta al Estado-Nación*, de Judith Butler y Gayatri Chakravorty Spivak, Eduardo Grüner se pregunta, en relación a las independencias africanas de los años '50 y '60 del siglo XX, si hay “una verdadera “independencia”, cuando en nombre de ella se está adoptando el modelo del opresor *contra* el cual se ha levantado el movimiento emancipador?”, en alusión al moderno Estado- Nación. Algo similar podría plantearse en relación a las élites criollas del mundo hispano-colonial (en Butler y Spivak, 2009: 37).

Por lo tanto, no encuadrarse en la lógica del Estado-nación nos deja en la intemperie política e intelectual: una posición de incompreensión de la dinámica socio-política y de inhibición de la posibilidad de participación en ellos. Podría decirse que ese esquema de lo nacional configura la *episteme* política que, hasta fines del siglo XX, solo concibe su plenitud en el horizonte del Estado-nación.

En él comienza a forjarse a partir del período revolucionario y tiene un peso enorme en la América post-independentista. En este proceso, las disputas por la construcción del modelo institucional se despliegan de manera articulada con las disputas por la nominación. Si, como afirma Pierre Bourdieu, es necesario examinar la parte que corresponde a las palabras en la construcción de las cosas sociales⁸², habrá que analizar qué palabras abonan la construcción de ese colectivo que llamamos nación. ¿Cómo nominar a aquellos que formaban parte de las entidades políticas surgidas tras las revoluciones? En este punto, Dardo Scavino señala que había categorías que aun dando cuenta de una parte se presentaban con capacidad de representar al todo. Tal era el caso de ‘hispanoamericano’ o ‘criollo’. En cambio, ‘indígena’, ‘mestizo’ o ‘mulato’ eran categorías que aludían a una parte que no podía representar al todo. Se podía hablar de naciones hispanoamericanas o criollas, pero de naciones indígenas o mestizas. Las élites políticas americanas, dice Scavino, podían incluso estar dispuestas a incluir a los indios entre los hispanoamericanos a condición de que ellos se reconocieran como hispanoamericanos y no como indios, esto es, a condición de que aceptaran diluir o desdibujar su identidad étnica en la homogeneidad artificialmente presupuesta en lo hispanoamericano (2010: 237-241).

Así, la dinámica político-institucional y cultural del siglo XIX apuntó a configurar modelos y sujetos adecuados a un estándar establecido en las experiencias políticas desarrolladas al Norte del Atlántico, buscando garantizar el funcionamiento de la ‘república posible’, según la propuesta alberdiana, hasta tanto, “mediante la acción civilizante de Europa, es decir, por la inmigración, por una legislación civil, comercial y marítima; por constituciones en armonía con nuestro tiempo y nuestras necesidades” podamos alcanzar la “verdad de la república en todas sus consecuencias” (Alberdi, 1937 [1852]: 59).

82 “es preciso examinar la parte que corresponde a las palabras en la construcción de las cosas sociales, y la contribución que la lucha de las clasificaciones, dimensión de toda lucha de clases, aporta a la constitución de clases, clases de edad, clases sexuales o clases sociales, pero también clanes, tribus, etnias o naciones” (Bourdieu, 1985: 67)

La mirada de las élites intelectuales blancas hispanoamericanas estuvo signada por los intentos de moldear las sociedades locales en la fragua de ese estándar, y a la mayoría de sus miembros le cabría la observación que hace Scavino sobre Alberdi: interpretan “los episodios de la conquista y la independencia como partes de una historia cuyo desenlace estaríamos esperando: la laboriosa occidentalización de América” (2010: 225).

Esa mirada se proyecta hasta el presente, delineando los ejes de lo que ha funcionado casi como un paradigma de inteligibilidad de las experiencias políticas: la oposición civilización/barbarie (Svampa, 2006). La emergencia de movimientos populares confrontó a las élites con la temida posibilidad que ese “revoltijo de la gente sin nada”, como diría Jacques Rancière, se articulara como sujeto político (1996: 23). Esas perspectivas que intentan ubicar a América en una trayectoria de desarrollo que va del atraso que se gesta en la conjunción de los pueblos originarios con la tradición hispánica, hacia la plenitud que se alcanzaría cuando se lograran replicar los modernos modelos nor-atlánticos hegemónicos velan la mutua dependencia entre modernidad y colonialidad, y se hacen eco, inconsciente o deliberadamente, del ‘mito eurocéntrico de la modernidad’ que “identificó la particularidad europea con la universalidad y la colonialidad como el pasado de Europa. La coexistencia de diversas formas de producir y transmitir conocimientos fue eliminada porque todos los conocimientos humanos quedaron ordenados en una escala que va desde lo tradicional hasta lo moderno, desde la barbarie hasta la civilización, desde la comunidad hasta el individuo, desde la tiranía hasta la democracia” (Castro Gómez, 2005: 73).

Si en el mundo contemporáneo se produjo una revalorización de los saberes de los pueblos originarios, esto tuvo que ver más con el rostro ‘poscolonial’ del capitalismo posmoderno (Castro Gómez, 2005: 73), que encontró en la biodiversidad y las formas de protegerla uno de sus principales insumos capitalizables, que con una reconfiguración de las relaciones sociales tendiente a disminuir las asimetrías. Ejemplo claro de la reproducción de los mecanismos de subalternización, en su versión más brutal, es la construcción de un enemigo interno mapuche desplegada por la política de seguridad argentina a partir de 2017.⁸³

83 La ministra de Seguridad Patricia Bullrich y el ministro de Justicia Germán Garavano, designados por el presidente Mauricio Macri, en 2015, identificaron al grupo Resistencia Ancestral Mapuche (RAM) como un enemigo interno, financiado por una organización

Frente a esto, se vuelve imprescindible el compromiso con el proyecto de una “trans-modernidad” liberadora, como propone Dussel, en el que “la alteridad, que era co-esencial de la Modernidad, se realice [...] El proyecto trans-moderno es una co-realización de lo imposible para la sola Modernidad; es decir, es co-realización de solidaridad, que hemos llamado analéctica (o analógica, sincrética, híbrida o “mestiza”) del Centro/Periferia, Mujer/Narón, diversas razas, diversas etnias, diversas clases, Humanidad/tierra, Cultura occidental/culturas del Tercer Mundo, etcétera; no por pura negación, sino por subsunción desde la Alteridad.” (Dussel, 1994: 177-178).

Bibliografía

ALBERDI, JUAN B. (1937). Bases. Buenos Aires: Imprenta Jackson.

BOURDIEU, PIERRE (1985). *Qué significa hablar*. Madrid: Akal.

BUTLER, JUDITH Y SPIVAK, GAYATRI CHAKRAVORTY (2009). *Quién le canta al Estado-Nación*. Buenos Aires: Paidós.

CASTRO GÓMEZ, SANTIAGO (2005). *La poscolonialidad explicada a los niños*. Popayán: Editorial de la Universidad del Cauca.

FOUCAULT, MICHEL (2008). *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. Buenos Aires: Siglo XXI [1966].

MARTÍNEZ PERIA, JUAN FRANCISCO (2018). “Jean Louis Vastey y la filosofía política de la revolución haitiana”. En: Jean Louis Vastey, *El sistema colonial develado*. Buenos Aires: Ediciones del CCC.

QUIJANO, ANÍBAL (1992). “Colonialidad y modernidad-racionalidad”. En: *Los conquistados. 1492 y la población indígena de las Américas*. Bogotá: Tercer Mundo-Libro mundi.

RANCIÈRE, JACQUES (1996). *El odio a la democracia*. Buenos Aires: Amorrortu.

extranjera con sede en Londres. En relación a la sostuvieron “que no respetan la ley, que no reconocen a la Argentina, que no aceptan el estado, la constitución, nuestros símbolos”. En: *Perfil*, 27 de Noviembre de 2017. Disponible en: www.perfil.com/noticias/politica/garavano-y-bullrich-realizan-una-conferencia-de-prensa.phtml (última visita: 23/07/2019).

SARMIENTO, DOMINGO F. (1883). *Conflicto y armonías de las razas en América*. Buenos Aires: Imprenta Túnz.

SCAVINO, DARDO (2010). *Narraciones de la independencia. Arqueología de un fervor contradictorio*. Buenos Aires: Eterna cadencia.

SVAMPA, MARISTELLA (2006). *El dilema argentino. Civilización o barbarie*. Buenos Aires: Aguilar.

Las autoras y los autores

Beatriz Dávila: Licenciada en Historia (UNR), Magister en Ciencias Sociales (FLACSO), Doctora en Historia (UBA). Profesora de Historia Latinoamericana y Argentina I en la Facultad de Ciencia Política y RRH (UNR) y de Teoría Política en la Fac. de Trabajo Social de la UNER.

Claudia A. Gotta: Profesora de Enseñanza Media y Superior en Historia y Licenciada en Historia (UNR). Especialista en Educación en Ambiente para el Desarrollo Sustentable (UNComahue). Profesora Adjunta en las Cátedras: Historia de América I, y Extensión, Territorio y organizaciones sociales, Facultad de Humanidades y Artes, Historia Latinoamericana y Argentina I, Facultad de Ciencia Política y RRH, UNR.

Marina Carla Caputo: Licenciada y Profesora de Historia (UNR), abocada también a la formación de profesores de la disciplina. Profesora de la cátedra de Historia Latinoamericana y Argentina I. Ha investigado y publicado artículos sobre la Santa Fe colonial. Actualmente indaga sobre guerra y clases subalternas en el espacio bonaerense de las primeras décadas del siglo XIX.

Ezequiel Berlochi: Licenciado en Ciencia Política (UNR), docente de la cátedra de Historia Latinoamericana y Argentina I y de la cátedra de Historia Política Argentina de la Facultad de Ciencia Política y RRH (UNR).

Tomás Rodoreda: Licenciado en Relaciones Internacionales (UNR), docente de la cátedra Historia Latinoamericana y Argentina I de la Facultad de Ciencia Política y RRH (UNR) y de la cátedra de Introducción a las Cs. Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística (UNR).

Nuria Romeu: Estudiante avanzada de la Licenciatura en Relaciones Internacionales (UNR). Ayudante Alumna de la cátedra

Historia Latinoamericana y Argentina I de la Facultad de Ciencia Política y RRH (UNR).

Antonella Papparini: Estudiante avanzada de la Licenciatura en Relaciones Internacionales (UNR). Ayudante Alumna de la cátedra Historia Latinoamericana y Argentina I de la Facultad de Ciencia Política y RRH (UNR).

Camila Ventura: Estudiante avanzada de la Licenciatura en Ciencia Política Ayudante Alumna de la cátedra Historia Latinoamericana y Argentina I de la Facultad de Ciencia Política y RRH (UNR).

Mayra Alegre: Estudiante avanzada de la Licenciatura en Ciencia Política. Ayudante Alumna de la cátedra Historia Latinoamericana y Argentina I de la Facultad de Ciencia Política y RRH (UNR).

Francisco Gielis: Estudiante avanzado de la Licenciatura en Ciencia Política (UNR). Ayudante Alumno de la cátedra Historia Latinoamericana y Argentina I de la Facultad de Ciencia Política y RRH (UNR).

Rosario
2019